

Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

PULTI, Gustavo BENEDETTI, Eduardo IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

ARTIME, Marcelo Jorge DUGHETTI, Carlos Alberto

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto DIEZ, Silvia

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith BENEDETTI. Eduardo Antonio CORDEU, Juan Carlos ESCUDERO, Jorge Domingo FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia GARCÍA, Julia Magdalena GARCÍA CONDE, Diego IRIGOIN, Carlos Mauricio MALAGUTI, Walter Daniel MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia PAÉZ, Roberto PALACIOS, Ricardo Federico PÉREZ, Norberto Walter PETRILLO, Jorge Domingo PEZZATI, Eduardo PULTI, Gustavo PULVIRENTI, Myriam Andrea ROMANÍN, Eduardo ROSSO, Héctor Aníbal SALAS, Eduardo Gabriel TRUJILLO, César

Concejales Ausentes:

VERA, María Inés

DELL'OLIO, Mario Leonardo c/aviso RODRÍGUEZ, Daniel José c/aviso

Actas de Sesiones

PERIODO 87°

- 24º Reunión -

2º Sesión Extraordinaria -

Mar del Plata, 16 de enero de 2003

SUMARIO

- 1. Apertura de la sesión
- 2. Nota de excusación señores concejales
- 3. Decreto de Convocatoria
- 4. Declaración de urgencia e interés público
- 5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

- 6. Cuestión previa concejal Benedetti
- 7. Cuestión previa concejal Romanín
- 8. Cuestión previa concejal García Conde
- 9. Cuestión previa concejal Benedetti
- 10. Cuestión previa concejal Palacios

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS PREPARATORIAS

 Modificando artículos de la Ordenanza Fiscal vigente (expte. 2121-D-02) Modificando artículos de la Ordenanza Impositiva vigente (expte. 2122-D-02)

ORDENANZAS

- 12. Incrementando hasta junio y diciembre de 2003, indicadores urbanísticos básicos. (expte. 1608-D-02)
- Encomendando al D. E. la realización de una campaña de difusión sobre prevención de HIV/SIDA, en locales bailables. (expte. 1945-SD-02)
- 14. Suspendiendo la vigencia de la Ordenanza 14488 hasta que se promulgue un nuevo estatuto del docente municipal. (expte. 2022-D-02)
- 15. Autorizando a la señora Nora Sánchez a afectar con el uso "Compra venta de autopartes usadas y desarme de vehículos usados", el inmueble ubicado en Avda. Presidente Perón y calle A. Lepera. (expte. 2055-D-02)
- 16. Formando en el Partido una Comisión Especial Permanente para coordinar la organización y realización del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. (expte. 2096-AM-02)
- 17. Autorizando a la firma Clara del Mar S.A. a afectar con el uso "Clínica Psiquiátrica con Internación" el inmueble ubicado en la calle Corbeta Uruguay 3444. (expte. 2106-D-02)
- 18. Otorgando al señor Tomás E. Crespo un plazo improrrogable de 180 días para renovar la unidad afectada a la licencia de taxi 1382. (expte. 2150-D-02)
- Extendiendo el servicio de líneas de transporte público de pasajeros hasta la Escuela Provincial Nº 9, sita en el Paraje Los Ortiz. (expte. 2227-D-02)
- 20. Autorizando al señor Juan J. Arias a desarrollar la actividad "Sala Velatoria Servicios Fúnebres" en el local ubicado en Avda. Libertad 5057. (nota 739-A-02)
- 21. Autorizando al señor Alejandro Corsi Ferrari a realizar series de partidas simultáneas de ajedrez, en un sector de las calles Rivadavia y Corrientes. (nota 1124-C-02)
- 22. Convalidando el Decreto 174/02 de la Presidencia del H.C.D., mediante el cual se autorizó el uso de espacio público para la realización de la Caminata Solidaria Disco. (nota 1142-D-02)

RESOLUCIONES

- 23. Encomendando al Poder Ejecutivo Nacional la realización de una campaña nacional de información y concientización sobre el adelgazamiento de la capa de ozono. (expte. 2052-AM-02)
- 24. Dos despachos: 1) Resolución: Manifestando preocupación por la provisión irregular de vacunas por parte de los Ministerios de Salud de la Nación y de la Provincia. 2) Comunicación: Solicitando al D. E. informe sobre los planes de vacunación instrumentados por los Centros y Subcentros de Salud Municipal. (expte. 2109-P-02)
- 25. Expresando repudio para con aquellos argentinos de altísimo poder adquisitivo, que se llevaron sus dólares al exterior ante la inminencia de establecerse el denominado "corralito". (expte. 2140-V-02)
- 26. Declarando de interés el Torneo Nacional de Squash, que se llevará a cabo entre los días 20 y 26 de enero de 2003. (expte. 1009-J-03)
- 27. Declarando de interés las actividades que a nivel educativo desarrolla el Centro de Estudios Astronómicos Mar del Plata. (nota 1207-C-02)
- 28. Declarando de interés los actos conmemorativos del Cincuentenario de El Portal del Sol (nota 1234-E-02)

DECRETOS

- 29. Remitiendo en devolución al D. E. el expte. 2349-9-98; referente al uso de un predio ubicado en el camino a Los Ortiz, como "Granja-invernadero y criadero de cerdos". (expte. 1180-D-02)
- Rechazando la convalidación solicitada por el D. E. en el expediente 14207-8-02 y remitiéndolo en devolución. (expte. 2203-D-02)

COMUNICACIONES

- 31. Solicitando al D. E. informe varios puntos relacionados con el Fondo de Transporte. (expte. 2129-V-02)
- 32. Viendo con agrado que el D. E. realice gestiones a través del área pertinente, para instrumentar durante el ciclo lectivo 2003 un "Programa de Responsabilidad Social" (expte. 2198:U 02)
- 33. Viendo con agrado que el D. E. proceda a satisfacer el reclamo de vecinos respecto al acondicionamiento del sistema público de iluminación en varias arterias. (expte. 2201-PSD-02)

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIÓN

- 34. Proyecto de Ordenanza: Bomberos Voluntarios: Solicita la sanción de una ordenanza que los autorice a la comercialización de una calcomanía dentro de la jurisdicción del Partido. (nota 1302-B-02)
- 35. Proyecto de Ordenanza: Colegio de Martilleros y Corredores Públicos: Solicita ampliación de la Ordenanza 12938, relacionada con emplazamiento de un monumento. (nota 22-C-03)
- 36. Proyecto de Ordenanza: Convalidando los Decretos nros. 6, 7 y 8/2003 de la Presidencia, por los cuales se prorroga la designación de varios agentes que cumplen funciones como Auxiliares Administrativos en el Honorable Concejo Deliberante. (expte 1021-SE-03)
- 37. Proyecto de Ordenanza: Denominando a la plaza pública, ubicada en las calles San Lorenzo, Güemes, Alvear y Roca, Plaza del Agua Cardenal E. Pironio. (expte 2179-AM-02)
- 38. Proyecto de Comunicación: Giovanniello, Fabián Carlos: Solicita se encomiende al D. E. la instalación de baños químicos en diferentes espacios públicos de nuestra ciudad. (nota 29-G-03)
- 39. Proyecto de Comunicación: Encomendando al D. E. la instalación de baños químicos en el espacio de playa de uso público, ubicado entre la escollera Norte y el Balneario Yacht Club de Playa Grande. (expte 1023-P-03)
- 40. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. el "Quinto Seven Nacional Playero de Rugby", que se disputará entre el 24 y 26 de enero del corriente año en Playa Grande. (expte 1039-AM-03)
- 41. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. el "38º Seven de Verano de Rugby", que se disputará el 18 y 19 de enero del corriente año en la Villa Marista, organizado por el IPR Sporting Club. (expte 1040-AM-03)
- 42. Proyecto de Ordenanza: Fire Advertainment: Solicita autorización para realizar espectáculo de fuegos artificiales, música y láser. (nota 49-F-03)
- 43. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D. E. a otorgar permiso precario a los actuales concesionarios, para uso y explotación de espacios en distintas plazas para la instalación de calesitas. (expte 2194-D-02)
- 44. Proyecto de Ordenanza: Aceptando la donación de una suma determinada de dinero, efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos. (expte 2228-D-02)
- 45. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Galerías Broadway S.A. a afectar con el rubro Hotel Residencial el inmueble sito en San Martín 2430. (expte 2235-D-02)
- 46. Proyecto de Ordenanza: Vecinos de General Paz y Alvarado: Solicita la posibilidad de designar con el nombre de Juan José Castelli, el predio ubicado en Gral. Paz y Castelli. (nota 612-V-02)
- 47. Proyecto de Ordenanza: Solicitando autorización para promocionar su producto So Natural. (nota 1272-S-02)
- 48. Proyecto de Decreto: Designando al Director de Coordinación General del EMDeR. (expte 1033-I-03)
- 49. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la realización del Beachball 2003, en Plaza España. (nota 1176-B-02)
- 50. Proyecto de Ordenanza: Teatro Auditorium: Solicita autorización para el uso de la Plaza Colón para colocar dos gigantografías promocionando las exposiciones de "Evita, Una vida, Una historia, Un mito" y "Basta de zonceras, Arturo Jauretche".(nota 1330-NO-02)
- 51. Proyecto de Ordenanza: Afectando predio delimitado por las calles Beruti, French y República Arabe Siria-Portugal, para ser destinado a plaza pública. (expte 1469-J-02)
- 52. Proyecto de Comunicación: Encomendando al D. E. la instalación de un semáforo en la intersección de la Avda. Arturo Alió con calle Beruti. (expte 1826-J-02)
- 53. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización del Festival de Salsa y Ritmos del Caribe a realizarse los días 24, 25 y 26 de enero de 2003 en nuestra ciudad. (expte 2110-J-02)
- 54. Proyecto de Ordenanza: Dirección Provincial de Rentas: Solicita autorización para la instalación de un stand que conjuntamente con el trailer expositor móvil, aporte nuevos centros de atención al contribuyente durante los meses de enero y febrero del corriente año. (nota 35-D-03)
- 55. Proyecto de Ordenanza: Centro Provincial de las Adicciones: Solicita autorización para instalar una mesa y dos sillas en calle Rivadavia y Santa Fe o Rivadavia y Catamarca, con el fin de realizar una acción de orientación promoción y prevención de las adicciones. (nota 5-C-03)
- 56. Proyecto de Ordenanza: Sustituyendo las cláusulas primera y tercera de contrato de comodato celebrado con la Asociación Civil San Jorge, para utilizar un sector del inmueble de la Vieja Usina del Puerto. (expte 1645-D-02)
- 57. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 8º de la Ordenanza 12.386, a fin de reglamentar la utilización de amplificación sonora para los artistas que desarrollen su actividad en la Glorieta de la Plaza San Martín. (expte 1038-J-03)
- 58. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al grupo Clan-Destino el estacionamiento y circulación de un colectivo en zona autorizada para el Teatro Auditórium, a efectos de representar la obra teatral "Fango Negro", desde el 22 al 27 de enero del corriente año. (expte 1030-J-03)
- 59. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios necesarios para la difusión del servicio de línea gratuita "Fonodroga", en todos los organismos municipales, paradas de transporte público de pasajeros y en la señalización de calles del microcentro. (expte 2118-V-02)

- 60. Proyecto de Resolución: Expresando repudio para con aquellos argentinos de altísimo poder adquisitivo, que se llevaron sus dólares al exterior ante la inminencia de establecerse el denominado "corralito". (expte. 2140-V-02)
- 61. Reconsideración nota 1272-S-02.

- 1 -APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil tres, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:47, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a dos notas de excusación.

Sr. Secretrio: (Lee) "Mar del Plata, 16 de enero de 2003. Sr. concejal Eduardo Salas, presidente del Bloque Justicialista. De mi mayor consideración: Por medio de la presente manifiesto la imposibilidad, por motivos ajenos a mi voluntad, de concurrir en el día de la fecha a la segunda sesión extraordinaria del Período 87°. Lo saluda atte. Daniel Rodríguez, concejal Bloque Justicialista". "Mar del Plata, 16 de enero de 2003. Sr. Presidente del Bloque Justicialista, Ing. Eduardo Salas. De mi consideración: Me dirijo a usted a efectos de comunicarle que no podré asistir a la segunda sesión extraordinaria de prórroga a realizarse en el día de la fecha ya que por cuestiones de mi actividad me encontraré fuera de la ciudad. Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración. Ing. Mario Dell'Olio, concejal Bloque Justicialista".

- 3 - DECRETO DE CONVOCATORIA.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto Nº 015 Mar del Plata, 14 de enero de 2003. Visto el expediente Nº 1032-V-2003 presentado por varios señores Concejales, solicitando se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y considerando: Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión; Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 16 de enero de 2003 a las 10.00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 64º del Reglamento Interno, el Presidente del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE decreta: Artículo 1º: Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 16 de enero de 2003 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I - DECRETOS, EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARIA Y NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo 1)

II - EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISIONES

DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS:

- 1. Expte. 2121-D-02: Modificando artículos de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 2436/02) .
- 2. Expte. 2122-D-02: Modificando artículos de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02).

B) ORDENANZAS:

- 3. Expte. 1608-D-02: Incrementando transitoriamente indicadores urbanísticos básicos.
- Expte. 1945-SD-02: Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización de una campaña de difusión sobre prevención de HIV/SIDA, en locales bailables.
- 5. Expte. 2022-D-02: Suspendiendo la vigencia de la Ordenanza 14488 hasta tanto se promulgue un nuevo estatuto del docente municipal.
- 6. Expte. 2055-D-02: Autorizando a la señora Nora Sánchez a afectar con el uso "Compra venta de autopartes usadas y desarme de vehículos usados", el inmueble ubicado en Avda. Presidente Perón esq. Calle A. Lepera.
- Expte. 2096-AM-02: Creando una Comisión Especial Permanente para coordinar la organización y realización del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.
- 8. Expte. 2106-D-02: Autorizando a la firma Clara del Mar S.A. a afectar con el uso "Clinica Psiquiátrica con

- Internación" el inmueble ubicado en la calle Corbeta Uruguay nº 3444.
- Expte. 2150-D-02: Otorgando al señor Tomás E. Crespo un plazo improrrogable de 180 días para renovar la unidad afectada a la licencia de taxi nº 1382.
- 10. Expte. 2227-D-02: Extendiendo el servicio de líneas de transporte público de pasajeros hasta la Escuela Provincial nº 9, sita en el Paraje Los Ortíz.
- Nota 739-A-02: Autorizando al señor Juan J. Arias a desarrollar la actividad "Sala Velatoria Servicios Fúnebres" en el local ubicado en Avda. Libertad nº 5057.
- Nota 1124-C-02: Autorizando al señor Alejandro Corsi Ferrari a realizar series de partidas simultáneas de ajedrez, en un sector de las calles Rivadavia y Corrientes.
- Nota 1142-D-02: Convalidando el Decreto nº 174 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso de espacio público para la realización de la Caminata Solidaria Disco.

C) RESOLUCIONES

- 14. Expte. 2052-AM-02: Encomendando al Poder Ejecutivo Nacional la realización de una campaña nacional de información y concientización sobre el adelgazamiento de la capa de ozono.
- 15. Expte. 2109-P-02: DOS DESPACHOS: <u>Resolución</u>: Manifestando preocupación por la provisión irregular de vacunas por parte de los Ministerios de Salud de la Nación y de la Provincia. <u>Comunicación</u>: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los planes de vacunación instrumentados por los Centros y Subcentros de Salud Municipal.
- 16. Expte. 2140-V-02: Expresando repudio para con aquellos argentinos de altísimo poder adquisitivo, que se llevaron sus dólares al exterior ante la inminencia de establecerse el denominado "corralito".
- 17. Expte. 1009-J-03: Declarando de interés el Torneo Nacional de Squash, que se llevará a cabo entre los días 20 y 26 de enero de 2003.
- Nota 1207-C-02: Declarando de interés las actividades que a nivel educativo desarrolla el Centro de Estudios Astronómicos Mar del Plata.
- Nota 1234-E-02: Declarando de interés los actos conmemorativos del Cincuentenario de El Portal del Sol Centro de Habilitación para Disminuidos Mentales.

D) DECRETOS

- 20. Expte. 1180-D-02: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expte. 2349-9-98; referente al uso de un predio ubicado en el camino a Los Ortiz, como "Granja-invernadero y criadero de cerdos".
- Expte. 2203-D-02: Rechazando la convalidación solicitada por el Departamento Ejecutivo en el expediente 14207-8-02 y remitiéndolo en devolución.

E) COMUNICACIONES

- Expte. 2129-V-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe varios puntos relacionados con el Fondo de Transporte.
- Expte. 2198-U-02: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones a través del área pertinente, para instrumentar durante el ciclo lectivo 2003 un "Programa de Responsabilidad Social".
- 24. Expte. 2201-PSD-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a satisfacer el reclamo de vecinos respecto al acondicionamiento del sistema público de iluminación en varias arterias.

III - EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIONES

A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

- 25. Nota 1302-B-02: BOMBEROS VOLUNTARIOS: Solicita la sanción de una ordenanza que los autorice a la comercialización de una calcomanía dentro de la jurisdicción del Partido.
- 26. Nota 22-C-03: COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS: Solicita ampliación de la Ordenanza 12938, relacionada con emplazamiento de un monumento.
- 27. Expte 1021-SE-03: Convalidando los Decretos nros. 6, 7 y 8/2003 de la Presidencia, por los cuales se prorroga la designación de varios agentes que cumplen funciones como Auxiliares Administrativos en el Honorable Concejo Deliberante.
- 28. Expte 2179-AM-02: Denominando a la plaza pública, ubicada en las calles San Lorenzo, Güemes, Alvear y Roca, Plaza del Agua Cardenal E. Pironio.
- 29. Nota 29-G-03: GIOVANNIELLO, FABIAN CARLOS: Solicita se encomiende al Departamento Ejecutivo la instalación de baños químicos en diferentes espacios públicos de nuestra ciudad.
- 30. Expte 1023-P-03: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de baños químicos en el espacio de playa de uso público, ubicado entre la escollera Norte y el Balneario Yacht Club de Playa Grande.
- 31. Expte 1039-AM-03: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el "Quinto Seven Nacional Playero de Rugby", que se disputará entre el 24 y 26 de enero del corriente año en Playa Grande.

- 32. Expte 1040-AM-03: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el "38° Seven de Verano de Rugby", que se disputará el 18 y 19 de enero del corriente año en la Villa Marista, organizado por el IPR Sporting Club.
- 33. Nota 49-F-03: FIRE ADVERTAINMENT: Solicita autorización para realizar espectáculo de fuegos artificiales, música y láser.

B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL

- 34. Expte 2194-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso precario a los actuales concesionarios, para uso y explotación de espacios en distintas plazas para la instalación de calesitas.
- 35. Expte 2228-D-02: Aceptando la donación de una suma determinada de dinero, efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos.
- 36. Expte 2235-D-02: Autorizando a Galerías Broadway S.A. a afectar con el rubro Hotel Residencial el inmueble sito en calle San Martín nº 2430.
- 37. Nota 612-V-02: VECINOS DE GENERAL PAZ Y ALVARADO: Solicita la posibilidad de designar con el nombre de Juan José Castelli, el predio ubicado en Gral. Paz y Castelli.
- 38. Nota 1272-S-02: Solicita autorización para promocionar su producto So Natural.
- 39. Expte 1033-I-03: Designando al Director de Coordinación General del EMDeR.
- 40. Nota 1176-B-02: Autorizando la realización del Beachball 2003, en Plaza España.

C) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

- 41. Nota 1330-NO-02: TEATRO AUDITORIUM: Solicita autorización para el uso de la Plaza Colón para colocar dos gigantografías promocionando las exposiciones de "Evita, Una vida, Una historia, Un mito" y "Basta de zonceras, Arturo Jauretche".
- 42. Expte 1469-J-02: Afectando predio delimitado por las calles Beruti, French y República Arabe Siria-Portugal, para ser destinado a plaza pública.
- 43. Expte 1826-J-02: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de la Avda. Arturo Alió con calle Beruti.
- 44. Expte 2110-J-02: Declarando de interés la realización del Festival de Salsa y Ritmos del Caribe a realizarse los días 24, 25 y 26 de enero de 2003 en nuestra ciudad.
- 45. Nota 35-D-03: DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS: Solicita autorización para la instalación de un stand que conjuntamente con el trailer expositor móvil, aporte nuevos centros de atención al contribuyente durante los meses de enero y febrero del corriente año.
- 46. Nota 5-C-03: CENTRO PROVINCIAL DE LAS ADICCIONES: Solicita autorización para instalar una mesa y dos sillas en calle Rivadavia y Santa Fe o Rivadavia y Catamarca, con el fin de realizar una acción de orientación promoción y prevención de las adicciones.
- 47. Expte 1645-D-02: Sustituyendo las cláusulas primera y tercera de contrato de comodato celebrado con la Asociación Civil San Jorge, para utilizar un sector del inmueble de la vieja Usina del Puerto.
- 48. Expte 1038-J-03: Modificando el artículo 8º de la Ordenanza nº 12386, a fin de reglamentar la utilización de amplificación sonora para los artistas que desarrollen su actividad en la Glorieta de la Plaza San Martín.
- 49. Expte 1030-J-03: Autorizando al grupo Clan-Destino el estacionamiento y circulación de un colectivo en zona autorizada para el Teatro Auditórium, a efectos de representar la obra teatral "Fango Negro", desde el 22 al 27 de enero del corriente año.

D) A PEDIDO DEL BLOQUE SOCIAL DEMOCRATA

50. Expte 2118-V-02: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la difusión del servicio de línea gratuita "Fonodroga", en todos los organismos municipales, paradas de transporte público de pasajeros y en la señalización de calles del microcentro.

Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluídos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Gustavo Pulti, Presidente del HCD; Marcelo Artime, Secretario del HCD"

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones, se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia: aprobados.

- 4 - DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68°, apartado 5) de la Ley Orgánica corresponde declarar de urgencia de interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

H. CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto 001: Prorrogando por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2003 la contratación del servicio de acceso full de Internet del H:C:D. Decreto 002: Prorrogando por el período comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero del 2003, la contratación del Centro de Fotocopiado del Honorable Concejo Deliberante a la firma DIGITAL PRINT. Decreto 003: Autorizando instalación de trailer expositor móvil a la Secretaría de Ingresos Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Decreto 004: Manifestando reconocimiento al Capitán de Navío Raúl E. Benmuyal por su destacada participación en Operación Antártica Cruz del Sur. Decreto 005: Prorrogando ad referendum de la aprobación H.C.D. a partir del 1º y hasta el 31 de Enero de 2003 la designación de Mario Serra. Decreto 006: Prorrogando ad referendum de la aprobación H.C.D. a partir del 1º y hasta el 31 de Enero de 2003 la designación de Jorge Montagni. Decreto 007: Prorrogando ad referendum de la aprobación H.C.D. a partir del 1º y hasta el 31 de Enero de 2003 la designación de Hugo Ruda. Decreto 008: Autorizando a la Fundación "Un Lugar" a realizar en los balnearios y en los lugares de uso público de nuestra ciudad durante varios días de enero y febrero del corriente año, un programa de difusión sobre los riesgos del SIDA y su necesidad de prevención consistente en la entrega de material informativo. Decreto Decreto 011: Autorizando al señor Gonzalo Bredda la realización del "Beachball 2003" en la cancha basquet ubicada en la Plaza España durante los días 10,11,12 de enero del corriente año".

CUESTIONES PREVIAS

- 6 - CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, es reiterada la preocupación de un número importante de jubilados municipales que se han visto seriamente afectados como consecuencia de la no constitución de una comisión integrada por el Municipio y por el IPS para tratar distintos temas, que determinaron y desembocan hoy en una rebaja a 140 jubilados municipales del 10% de los haberes que percibe. El IPS de la provincia de Buenos Aires envió en su momento al Departamento Ejecutivo un pedido de aclaración de cómo se estaban liquidando los sueldos municipales a fin de poder determinar si esa jubilación móvil que tienen los jubilados municipales -que es un beneficio realmente importante pero que se transforma en un perjuicio en el momento que la movilidad de determinados sueldos afectan al que se ha retirado porque afectan al puesto en el cual se jubiló en su momento. La no respuesta municipal a esas peticiones dadas desde el IPS y la no satisfacción de las respuestas a lo que requería el Instituto, determinó que en el año 2000 se enviara a esta Municipalidad una auditoría para ver cómo estaba llevado todo este tema municipal y cómo estaba relacionado el tema de ciertas rebajas a sueldos municipales con los aportes jubilatorios pertinentes. El Instituto, mientras tanto, en vez de hacerle la rebaja como hubiera tenido derecho, prefirió seguirle pagando a los jubilados municipales mientras se dirimía toda esta cuestión administrativa, pero esto no dejó de ser un cargo porque hoy el Instituto le manda a todos los jubilados una carta diciéndoles que le descontará el 10% de sus haberes hasta tanto abonen todo lo que se les pagó de más como consecuencia de la no comunicación por parte del Ejecutivo Municipal de esos cambios y de esa situación de registro y además cargan los intereses correspondientes de este dinero que fuera pagado en su momento. Todos estos antecedentes tuvieron distintas alternativas en el Ejecutivo; pensemos solamente que lo que va a descontar el IPS es una cifra cercana a los \$800.000.= a los 140 agentes que estoy mencionando. Y todo esto, señor Presidente, por no formar una comisión que desde octubre de 2001 en el Departamento Ejecutivo no se han dado los pasos necesarios para constituir esta comisión con el IPS con la finalidad de encontrar los caminos necesarios para superar la situación planteada. Reiteradamente el Centro de Jubilados Municipales y el Sindicato de Municipales han pedido a la Secretaría de Gobierno la constitución de la comisión; hace pocos días un funcionario del IPS me decía que estaba cansado de solicitar la integración de la comisión y sin embargo la comisión no se ha constituido. Ciento cuarenta trabajadores municipales reciben descuentos del 10% de sus salarios y van a seguir así si no actuamos rápidamente. Por eso esta cuestión previa, señor Presidente, que está destinada a pedirle al Departamento Ejecutivo que acelere los pasos para la constitución de la comisión con el Sindicato de Trabajadores Municipales, el IPS y el Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Mar del Plata a fin de tener la solución más rápida posible a este descuento que se les hace a los jubilados y que realmente creo que los afecta de una manera que no merecen, porque en última instancia todo el problema se origina en la desidia y en el no trabajo constante sobre este tema por parte del Departamento Ejecutivo. Podría, señor Presidente, relatarle paso por paso los trámites realizados y los pasos que se han dado y nunca se obtuvo respuesta favorable del Ejecutivo. Por eso esta cuestión previa destinada a pedirle al Ejecutivo la más rápida intervención para solucionar el problema de estos 140 jubilados municipales. Gracias, señor Presidente.

- 7 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROMANÍN

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, no voy a insistir porque lamentablemente no hemos tenido respuesta al pedido que hicimos en la sesión anterior, tampoco tuvimos mucha repercusión en la prensa, parece que no les interesa demasiado conocer el patrimonio de los empleados públicos a mucha gente de Mar del Plata, pero lo cierto es que la declaración jurada de los funcionarios públicos sigue sin aparecer en Internet. Lo digo simplemente para que no dejemos esto como una mera cuestión declamatoria, vamos a seguir insistiendo a ver si logramos esto. Pero el tema de la cuestión previa que pedimos hoy está relacionado con un tema institucional, como son las declaraciones que nos sorprendieron, que nos dieron asco, que motivaron un amplio repudio en el marco democrático de la Argentina, del general Brinzoni con relación a la muerte del dictador Galtieri. Escuchando las palabras de Brinzoni, nos pareció revivir etapas que dábamos por muertas en la vida argentina y descalificar nuevamente el carácter institucional que deben tener las Fuerzas Armadas. Decir que el General Galtieri significó la expresión fiel de los mandatos del Ejército, calificarlo como soldado disciplinado, y hacer de su gestión una gestión histórica (textualmente dijo Brinzoni que Galtieri entró en la historia argentina). Entró en la historia argentina por la borrachera que nos significó a los argentinos la guerra de Malvinas. Entró a la historia argentina como parte importante de ese genocidio manifiesto que significó la dictadura militar en Argentina. Entró en la historia argentina por la supresión de todas las libertades democráticas. Esto no merece homenajes, esto la Argentina lo debe dar por superado y el propio Ejército en etapas no muy lejanas corrigió ese camino y abrió una senda institucional a través de otros jefes; reafirmó el carácter que debe tener un Ejército en democracia; hizo una autocrítica de ese triste pasado por la vida institucional argentina. De manera que rescatar hoy -como ha hecho el general Brinzoni- a un sinvergüenza como fue el dictador Galtieri es, a todas luces y cuanto menos, un retroceso que este Cuerpo debe denunciar. Anticipamos que vamos a presentar un proyecto para ser presentado en la próxima sesión de repudio expreso del Concejo Deliberante de General Pueyrredon a este tipo de declaraciones. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Palacios.

Sr. Palacios: Señor Presidente, es para ratificar de alguna manera lo expresado por el concejal Romanín en el sentido de que todavía no tenemos absolutamente nada sobre las declaraciones patrimoniales de los funcionarios y para volver a recordar que ese fue un proyecto que presentó ese bloque para que desde el Intendente para abajo, todos los funcionarios y los concejales, por medio de Internet pudieran mostrar sus declaraciones juradas patrimoniales. En el caso nuestro, y sin que esto signifique un aviso publicitario, en la página web que tiene nuestro partido también figuran las declaraciones patrimoniales de todos los concejales de este bloque. Pero creo que se está en falta grave al no cumplirse con una Ordenanza que se aprobó por unanimidad pero no con el gusto de todos los concejales porque algunos me manifestaron personalmente su disgusto en este tema de la publicación de las declaraciones juradas patrimoniales por Internet. No solamente no se cumplió con la Ordenanza sino que tampoco se cumple con la cuestión previa que hizo en la última sesión el concejal Romanín y que nuevamente se reitera aquí. Esperemos que para la próxima reunión el Intendente motive a sus funcionarios para que hagan estas manifestaciones públicas, que por otra parte hay otros estamentos legales en el orden nacional que así lo exigen, no por supuesto a los funcionarios municipales pero sí a los funcionarios nacionales. Con esto quiero decir que hay toda una nueva vertiente en el país y en el mundo para que el patrimonio de los funcionarios sea absolutamente transparentes desde el día que entran hasta el día en que salen de la función pública. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pérez.

Sr. Pérez: Nosotros también coincidimos con esta cuestión que se plantea de la necesidad de suplir esta falta por parte del Departamento Ejecutivo que no conste en Internet las declaraciones juradas de los funcionarios del Ejecutivo. Desde el día posterior a la última sesión personalmente le lleve al Intendente Municipal copia de una Comunicación que habían redactado en su momento los concejales Romanín y García Conde y se comprometió en poner en marcha esto, que por una parte es un incumplimiento de una Ordenanza pero por otra parte una cuestión que es importante desde el punto de vista de la transparencia de la función pública. Con respecto al otro tema que planteó el concejal Romanín, sé que le puede afectar el gusto a muchos de los presentes pero me sale de las vísceras decir que Galtieri se murió y que hizo bien.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, en principio apoyamos la cuestión previa que hizo el concejal Romanín y decir que nos gustaría saber quiénes son los concejales que votaron a disgusto este tipo de Ordenanzas porque si no se generaliza, señor Presidente, y no es bueno generalizar. Nuestro bloque permanentemente ha tenido su declaración patrimonial en una institución libre y desde hace mucho tiempo lo viene haciendo, nunca nos negamos a eso, y creemos que más allá del patrimonio de los concejales sería fundamental que el Departamento Ejecutivo de una vez y para siempre cumpla con esta Ordenanza, que por lo menos nuestro bloque la votó con total convicción. Por supuesto, para todos los que sufrimos la dictadura, sentimos lo mismo que siente el concejal Pérez y el concejal Romanín y apoyar desde nuestro bloque ese mensaje de repudio que seguramente se va a votar por unanimidad y con el convencimiento de todos los concejales reunidos en este recinto porque más allá de los cuestionamientos todos sufrimos la dictadura y no queremos que esa historia se vuelva a repetir. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Fernández Puentes.

Sr. Fernández Puentes: Brevemente, señor Presidente. Me sumo a las expresiones del concejal Salas; simplemente quiero rechazar la expresión del concejal Romanín cuando se refirió a la borrachera que significó la guerra de Malvinas; creo que el

adjetivo "borracho" bien puede ser aplicado -y hay testimonios que así lo dicen- al general Galtieri pero no creo que a la gesta de Malvinas sea correcto y sea digno hacer extensivo darle este adjetivo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Debido a que el concejal Romanín había planteado en su intervención dos cuestiones, este bloque adhiere a la cuestión respecto a las declaraciones del general Brinzoni en el sepelio del general Galtieri. Otra de las cosas para agregar, que no se había destacado, era justamente que no hubo ninguna intervención de parte de Brinzoni en el hecho de Malvinas cuando el mismo Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas lo había juzgado con el delito de traición a la Patria y le había sacado el grado, recuerden ustedes el informe Rattembach que posteriormente fue ratificado. O sea que la misma fuerza lo había juzgado por la gravísima decisión política de la toma de Malvinas. En el hecho de Brinzoni -que fue combatiente en esa guerra- haberse olvidado eso, es realmente grave, con lo cual repudiamos, además de las violaciones a los derechos humanos, la gravísima decisión que significó la toma de Malvinas. Esto más allá de la gesta, donde combatieron miles de soldados, pero evidentemente la decisión y la preparación militar y estratégica de ese conflicto fue tan errada que llevaron a que sus mismos pares -en un hecho poco habitual de acuerdo a nuestra historia- lo degradaran. Nada más.

- 8 - CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCÍA CONDE

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, muy breve y simplemente para no dejar pasar una situación. Ayer estaba mirando televisión a la tarde y haciendo zapping porque es un programa que habitualmente no veo, paso por el canal Ciudad y estaba el programa de Tilde y allí el ex Intendente Aprile, hablando de una revista que estaba presentado, etc. Lo único que me sorprendió y me pareció grave porque involucra a la totalidad de este Cuerpo es que el ex Intendente cuando le preguntan sobre los motivos de su renuncia, habla de una suerte de golpe institucional, instrumentado por una conjura de políticos y hace alguna mención -la verdad estaba haciendo zapping, distraído- al Concejo Deliberante como que a él lo hubiera volteado un golpe institucional producto de una conjura del Concejo Deliberante. La verdad es que me preocupó porque me siento involucrado; en la medida que no hace nombres, en la medida en que no discrimina, en la medida que es la primera vez que se lo escucho, siento que porque pedimos una interpelación -a la cual no vino-, tal vez porque cuando fue la historia de la placa roja de Crónica fuimos a darle el apoyo, la verdad es que no lo comprendo. No quería dejarlo pasar porque me parece de gravedad institucional que un ex Intendente que se fue antes de terminar su mandato y que está siendo reemplazado por un concejal de su mismo partido, esté acusando de que fue ... y es más, agrega una frase como diciendo "si me hubieran dejado seguir, estaríamos gobernando bárbaramente, etc, etc" y menciona "casualmente, cuando yo me fui, cesaron los paros municipales y se fueron los piqueteros", con lo cual también estaría involucrando a los empleados municipales y a los piqueteros como parte de esta suerte de golpe institucional. Me quedé pensando en la similitud de argumentaciones con el ex Presidente De la Rúa, a quien también lo volteó una "conjura internacional" y no su propia ineptitud. No quería dejar pasar que este Cuerpo tiene en tratamiento un proyecto de comisión investigadora y creo que debiéramos resolver esta situación, si vamos a conformar esta comisión investigadora o no y si pudiéramos citarlo en buenos términos institucionales para que aclare todo lo que dicha comisión quiera pedirle y para que aclare a ver si esto es cierto, porque me parece que tiene mucha gravedad y no se puede afirmar livianamente que a él lo volteamos todos nosotros. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Me parece importante lo que plantea el concejal García Conde porque por lo menos desde nuestro bloque no nos enteramos de la conjura. La verdad es que sería importante que una vez más el ex Intendente no generalice porque si hubo una conjura sería importante investigarla en profundidad, pedirle explicaciones al ex Intendente y saber quiénes estuvieron en esa conjura porque nosotros no fuimos parte de la misma. En ese sentido, creo que son agraviantes para el conjunto del Concejo Deliberante las declaraciones a las que hace mención el concejal García Conde. Nada más.

- 9 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, se me ocurre absolutamente necesario que a la luz de lo que ha venido ocurriendo en la ciudad en los últimos días, que no es nuevo, que no es un tema que nos pueda sorprender pero sí sirve en todos los medios nacionales de difusión para mostrar una cara realmente triste de Mar del Plata, que es que cuando caen cuatro gotas determinados barrios de la ciudad sufren inundaciones realmente graves. La Facultad de Arquitectura decía en un trabajo hace poco tiempo que bastaban 150 mm. para que 100.000 personas en Mar del Plata sufrieran las posibilidades de inundaciones. Decía también que 18 sectores de la ciudad de entre 2 y 60 manzanas, se inundaban permanentemente como consecuencia de que el sistema pluvial de Mar del Plata no estaba diseñado, no daba abasto, no podía atender la gran precipitación que podía caer en determinado momento en la ciudad. Y sin ninguna duda, señor Presidente, esta cuestión previa tiende a plantearnos el alerta de un tema que no es nuevo, un tema que Acción Marplatense desde el año 2000 viene

presentando de manera reiterada y constante proyectos tendientes a buscar, incitar y cooperar en la solución. Cuando vemos estas cuencas que forman el sistema pluvial de Mar del Plata -que nos tomamos el trabajo de analizar- y sus 130 kilómetros de caños diseminados en la ciudad para desembocar en el mar el agua (pensemos que 130 kilómetros es la distancia entre Mar del Plata y Necochea, si queremos tener magnitud de la importancia de esta red), cuando la vemos que es atendida por 12.000 bocas de tormenta, el tema empieza a preocuparnos fundamentalmente porque de esas 12.000 bocas de tormenta hay muchas de ellas que no han tenido limpieza ni mantenimiento por muchos años. Y que cuando pensamos y vemos que esta red tiene que absorber por año 180.000 millones de litros de agua, es decir, el doble de lo que consume el total de la población de Mar del Plata, no tenemos menos que plantearnos esta cuestión con toda la seriedad y responsabilidad que planteamos los temas y en este caso con la alarma y con la necesidad de plantearnos una serie de cuestiones fundamentales. Hemos podido determinar, señor Presidente, en distintas etapas que las conexiones clandestinas son una constante dentro de nuestro sistema de cloacas. Decía hace pocos días un señor concejal en la Comisión de Recursos Hídricos que en la boca de la laguna de Mar Chiquita se recogen permanentemente plásticos, botellas y demás elementos que son producto de nuestros desagües pluviales, no casualmente de los cloacales que en última instancia podría llegar a tener cierta posibilidad de discutirse, sino consecuencia de lo que transportan, de lo que tiran al mar nuestros desagües pluviales. Residuos de todo tipo transitan por estas cañerías, se acumulan, y anulan parte del trabajo que deben hacer estas cañerías planteándonos que hay algunos de estos 130 kilómetros de cañerías que trabajan al 50%, al 60% o al 40% y podríamos señalar algunas que trabajan al 12%, al 15% de su capacidad por falta de limpieza y mantenimiento necesario. Pero no es solamente eso lo que enfrentamos y estoy planteándome acá cuestiones que no son obras faraónicas ni mucho menos, no estoy planteando inversiones cuantiosas sino que estamos planteando apenas el mantenimiento eficiente de lo que tenemos para que cumplan la función que deben. En el día de ayer hablábamos con un importante técnico en estas cuestiones y decía algo que a mí me llevó a pensar; decía "tenemos un auto que no sabemos qué velocidad da, que no sabemos hasta dónde va a llegar y que no sabemos cuánto tiempo va a funcionar", en una palabra, del sistema de desagües sabemos poco y nada, señor Presidente. Se han podido determinar que algunos desagües importantísimos de la ciudad están cruzados, por ejemplo, por importantes cañerías fundamentalmente del sistema de distribución de gas domiciliario de General Pueyrredon. Ese caño enorme que transporta gas sirve como dique para detener palos, piedras y todo lo que trae el desagüe con una fuerza tremenda que choca contra ese caño, lo lesiona y Dios quiera que nunca provoque una fisura por todas las derivaciones que esto nos podría dar. Pero también, señor Presidente, nosotros estamos en condiciones de ver y de medir rápidamente que esto que transportan nuestros sistemas pluviales y especialmente la falta de mantenimiento de dichos conductos en los cuales encontramos, según un informe que tengo acá enfrente, lodos emulsionados arenas, plásticos, polietileno, caucho, ramas, basura domiciliaria, materia fecal, papel, grasa, hidrocarburos y hasta desechos industriales. Todos estos problemas y las conexiones clandestinas nos provocan una concentración de gases ácidos que determinan serios riesgos para las armaduras de este sistemas de cañerías de 130 kilómetros que nosotros tenemos. Esas cañerías son lesionadas permanentemente por estos gases tóxicos como consecuencia del no mantenimiento, de la no limpieza, de la no búsqueda de las alternativas necesarias para que este sistema trabaje al 100% y no solamente en una inversión cuantiosa trabaje en una proporción realmente chica. Señor Presidente, si nosotros tomamos cualquiera de los planos que corresponden a cualquiera de las cuencas importantes de la ciudad y vemos, por ejemplo, cuenca del arroyo Las Chacras con 31 mil kilómetros de cañerías y vemos que en esta cuenca las obstrucciones y el aprovechamiento de los caños llega a mucho menos del 100% de su capacidad, tendríamos que muchas de las inundaciones que allí se producen podrían ser atemperadas. Y esto es nada más que lo que nos está ocurriendo -que con lluvias menores se producen inundaciones mayores- es porque nuestro sistema no da respuesta por su falta de mantenimiento. No basta el mantenimiento de las 12.000 bocas de tormenta, no basta sacar el plástico, el papel que se acumulan en las bocas de tormenta circunstancialmente, sino que debemos ir a un plan integral, constante, profundo de mantenimiento de todo el sistema de nuestras redes pluviales. Baste, señor Presidente, tomar el ejemplo más publicitado de este último tiempo, que es la cuenca de la Terminal, con una obra que no vale la pena entrar a discutir, con un costo que no vale la pena discutir y con un desenlace que es mejor no mirarlo, pero no podemos nosotros aceptar que se nos diga que la culpa es del señor Gobernador porque no hizo una inversión determinada. Nosotros, señor Presidente, tenemos que estar conscientes, tenemos que plantearnos con mucha exactitud que las obras son de Mar del Plata y la preocupación es nuestra, financie quien financie este tipo de obras. Por eso, señor Presidente, debemos apurar al señor Gobernador, por supuesto que sí, pero no nos olvidemos que la negligencia en este campo es nuestra, es del Ejecutivo Municipal que por largos años viene en manos de la misma fuerza política y que es necesario echar mano rápidamente a esto. Si mantuviéramos el tema de la cuenca de la Terminal, el desagote de la inundación que se produce en toda la cuenca no atendida por caños se reduciría aproximadamente en la mitad con un mantenimiento eficiente, pero no limpiando por arriba y mostrando algún camión ostentoso para que la gente vea que algo hacemos, sino trabajando con buzos, con hombres ranas por adentro de los caños, para sacar las obstrucciones en serio, que limitan la utilización eficiente de inversiones cuantiosas que ha hecho la ciudad de Mar del Plata. Señor Presidente, yo quiero instar y pedir fervorosamente al Departamento Ejecutivo que ponga todas las pilas y todo el esfuerzo necesario para el mantenimiento de estas cañerías, de estos desagües pluviales, de esta atención de cuenca, porque allí no tendríamos la solución definitiva del problema, la solución definitiva está en las grandes obras, por supuesto, pero si descuidamos el mantenimiento pasaremos un tremendo tránsito desde hoy hasta la inauguración de esas grandes obras. Un año tardamos en firmar un convenio con la provincia para el diseño y el desarrollo de lo que se llama el colector noroeste de la ciudad de Mar del Plata, un año para firmar un convenio por el cual este Concejo autorizó el pago de \$ 40.000.- y se nos anuncia que el estudio este va a determinar otro año, entonces qué tenemos que hacer en el lapso del estudio, después de la obra y demás, cuando hablamos de cifras que realmente impresionan. Mantener lo que tenemos, poner todo el esfuerzo en limpiar los caños para adentro, tratar de hacer esfuerzos titánicos, que para eso nosotros presentamos en su oportunidad, yo no era concejal, pero un proyecto que voy a pedir que se desarchive y se trate nuevamente en las comisiones pertinentes para casualmente poder echar mano a este asunto de manera integral. Nosotros planteábamos la limpieza y el mantenimiento de la red de desagües pluviales y bocas de tormenta como una prioridad y planteábamos el sistema incluso presupuestario de cómo debía encararse este tema y por eso mismo en esta cuestión previa que yo creo que es atender nada más que un reclamo que todos los días escuchamos en la ciudad, debemos reeditar este proyecto, plantearlo nuevamente, ponernos a trabajar, limpiar las cañerías y así esos 130 kilómetros lineales de este camino entre Mar del Plata y Necochea, pueda atender los 200 kilómetros cuadrados de superficie de una manera eficiente y 100.000 marplatenses por lo menos tengan la tranquilidad que tiene que llover mucho para inundarse y no cada vez que caen cuatro gotas, después serán tres, se inundan y sufren las consecuencias de la imprevisión de este gobierno municipal.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Salas tiene la palabra

Sr. Salas: La verdad que en forma personal haría mías las palabras del concejal Benedetti, más allá de los 31.000 kilómetros de pluviales del arroyo Las Chacras, que son 31, después el resto las haría mías. Creo que es un tema fundamental para una ciudad turística como es la ciudad de Mar del Plata. Estamos de acuerdo que son importantes obras de infraestructura, pero creo que es más importante aún y en eso tenemos que enfatizar, es lo que planteaba el concejal Benedetti, que es el mantenimiento de los pluviales de la ciudad de Mar del Plata. La realidad es que cualquier estudio, creo que la mayoría de los concejales que estamos en estas bancas hemos visto filmaciones del estado y de las terribles interferencias que tenemos en toda la red pluvial de la ciudad de Mar del Plata, hemos visto que lo que se llama la sección operativa, sección efectiva de estos caños, no sé si estará haciendo un promedio en toda la ciudad de Mar del Plata en un 30%. Esto nos parece fundamental. Con el concejal Trujillo la semana pasada estuvimos hablando con el Ministro de Obras de la Provincia de Buenos Aires, Raúl Rivara, y le decíamos que nos parecía fundamental el tema de las obras que iban a encarar a partir de abril en la ciudad de Mar del Plata, donde a través del fondo fiduciario se iban a invertir alrededor de \$ 6.000.000.-, pero que nos parecía prioritario lo que planteaba el concejal Benedetti. La limpieza de los pluviales en la ciudad de Mar del Plata. Le contábamos lo importante que era la terminal, más allá que hay gente de los barrios que se siente discriminado cuando nosotros hablamos de la terminal, pero tampoco podemos negar que las imágenes de la terminal de ómnibus viajan por toda la Argentina, dan una imagen nefasta de una ciudad turística como Mar del Plata. Seguramente necesitamos un plan director en la ciudad de Mar del Plata para intentar que estas 100.000 personas que con pocos milímetros se sienten afectadas en la ciudad, por lo menos atenuar este problema. Pero nos parece fundamental y se lo decíamos al Ministro Rivara, el tema del mantenimiento y limpieza de los pluviales en la ciudad de Mar del Plata que desde hace muchísimo tiempo no hay un mantenimiento como corresponde. Les decíamos que habíamos hablado con técnicos y nos comentaban que limpiar y atenuar considerablemente el tema de la terminal, rondaba la cifra entre \$ 350.000.- y \$ 400.000.- Es fundamental las obras de infraestructura, pero en la terminal hicimos una obra de infraestructura, que mejor ni recordarla, todos sabemos de la manera que se hicieron, teníamos denuncias permanentes de que esa obra no cumplía ni con los artes mínimos de la construcción por parte de ingenieros, técnicos, pero la realidad es que nos parece fundamental que este Concejo comience a discutir en profundidad el tema de los pluviales. Quiero agregar un tema que nosotros planteamos y seguramente vamos a pedir el desarchivo. En un momento determinado se planteó desde nuestro bloque la cantidad de bocas de desagües de los pluviales de la ciudad de Mar del Plata y planteamos un enrejado automático, que tampoco tenía un costo muy elevado, que por lo menos evitaba el tema de las hojas en los distintos balnearios de la ciudad de Mar del Plata después de una lluvia. Realmente creo que ese proyecto de Comunicación se aprobó en el Concejo, pero nada se ha hecho hasta el momento y creemos que también es un tema que sería importante evaluar. Por eso, sin ningún tipo de dudas apoyamos esta cuestión previa que ha realizado el concejal Benedetti. Nada más.

- 10 -CUESTIÓN PREVIACONCEJAL PALACIOS

Sr. Presidente: Concejal Palacios.

Sr. Palacios: Señor Presidente, es una vieja tradición en Mar del Plata que meses previos a la inauguración de alguna temporada siempre se han hecho predicciones sobre la misma. Siempre quienes precisamente viven del quehacer turístico y los que no viven del quehacer turístico se refieren a cómo será la próxima temporada. ¿Será mejor que la anterior? ¿Será otra temporada como la de viejos años pasados? Y la verdad es que en este año previo a la inauguración de la temporada había condiciones objetivas para que la cuestión no fuera simplemente de fe, en el sentido de que iba a ser una temporada mejor que las anteriores, sino que causas ajenas tal vez a la población de Mar del Plata, no causas ajenas al país, todo indicaba que a partir del rompimiento de la paridad cambiaria iba a beneficiar sin lugar a dudas a Mar del Plata. Mucha gente, algunos con más, otros con menos recursos pusieron su dinero al servicio de esta posibilidad, al servicio de esta causa exógena a Mar del Plata, de la cual Mar del Plata tanto del punto de vista de su gobierno, como de sus fuerzas vivas, no tenían nada que ver con esto, es decir, este era un hecho nacional que había producido una crisis, la más profunda tal vez del país durante los meses que nos tocó pasar con posterioridad a ese rompimiento que me refería y la gente tuvo fe y esa fe realmente se materializó en el sentido de que esta es una temporada distinta a las anteriores. Sin ir más lejos el diario La Nación de ayer, refiriéndose a Mar del Plata y a otros lugares de veraneos cercanos a la misma, decían que sin duda esta era la mejor temporada de los últimos diez años. Si a esto le agregamos que desde el inicio de la misma hasta ahora, el tiempo ha ayudado a mantener cada vez más sostenidamente mayor cantidad de turistas que llegan a la ciudad, nosotros nos damos cuenta que dos causas, una que tiene que ver con la naturaleza y otra como un hecho económico que no tiene absolutamente nada que ver con el accionar municipal, ha hecho que efectivamente esta temporada sea suficientemente más conveniente que por lo menos muchas de las anteriores que nos ha tocado vivir. Pero mientras tanto qué ha hecho el poder municipal para ayudar, para tratar de que esos miles y miles de turistas que llegan semanalmente, diariamente a esta ciudad se encuentren en condiciones cada vez mejores que en otras temporadas anteriores. Hubo intenciones de empresarios, de entidades, que hablaron con el Intendente Katz, que le llevaron inquietudes, yo estuve en ellas, acá hubo otros presidentes de bloques que también estuvieron presentes, luego se desarrollaron otro tipo de reuniones, sobre todo basadas en la seguridad, pero lamento decir que la contraprestación de Mar del Plata para con todos estos turistas, viejos, nuevos, recuperados que hoy tiene la ciudad no le ha dado absolutamente nada. Al contrario, creo que ha agravado sus condiciones, por lo menos desde el punto de vista de lo que significa los paseos que ellos hacen por los lugares públicos, por las playas, las incomodidades que representan un sinnúmero de vendedores ambulantes que por una Ordenanza se habían -si se me permite el término- erradicado de la misma y que precisamente el sábado pasado un grupo de concejales de este bloque con personal del mismo hizo una rápida recorrida graficando por medio de estas fotos que tengo en mi poder algunas de estas circunstancias que yo denuncio. No solamente nos encontramos que se encontraban los mismos y tradicionales vendedores ambulantes de la calle Luro, sino que estos vendedores ambulantes ampliaron su espacio de la calle Luro, acá están las fotos a disposición de ustedes y que prácticamente están acá a media cuadra de la Municipalidad. Hacemos una rápida recorrida por la plaza Colón y nos encontramos con una cantidad impresionante de vendedores ambulantes, a pesar de la circunstancia que esta ronda fue realizada en horas de la mañana. Sigo teniendo las fotos a disposición de cómo están estos vendedores ambulantes en la plaza Colón, pero en esta plaza nos encontramos con un hecho inédito, hay una o dos personas vendedores ambulantes que aparentemente venden bijouterie, que han levantado una carpa como si fuera un local, es decir que tiene techo, tiene laterales, tiene fondo, no sé que otras comodidades más tendrá la gente que está adentro, pero han levantado una carpa, podemos pasar en cualquier momento y la vemos. Son varias las fotos sobre esto. Más fotos de vendedores ambulantes en la plaza Colón vendiendo las cosas más inéditas. En horario de playa, lo cual significa que esto se multiplica por tres o por cuatro o por cinco en otros horarios. Por supuesto que es fácil de advertirlo que a las siete de la tarde esto cambia sustancialmente y se llena de vendedores ambulantes, no solamente la plaza Colón, sino prácticamente la ciudad, por ejemplo, el lunes personalmente yo pasaba a las 20:00 por Rivadavia y San Luis y encontraba cerca de un bar que tiene mesas puestas, es decir vendedores que vendían en su mayoría parecían juguetes. Es decir, que sin que el Ejecutivo por intermedio de sus burócratas mueva un solo dedo, es decir tal como nosotros adelantáramos la legitimación de esta profesión prohibida por las Ordenanzas no iba a traernos más que más vendedores ambulantes. Esto es así, ante la permisividad de la ley, es mucho más fácil trasgredirla que cuando se prohibe. Y este es el caso. Nos encontramos con otra clase de gente, peluqueros en la calle, acá tengo las fotos, chicas que están cortando el pelo, haciendo trenzas a la brasilera, acá tenemos vendedores de perros, otra nueva modalidad que tiene la ciudad, es decir que sin el más mínimo prurito en materia de higiene, ahora vendemos perros en la calle, acá tenemos las fotos, son varias de ellas. Están a disposición de todos los concejales que quieran verlas. Nos encontramos no solamente en la costa del Faro, en la plazoleta Issac Rabin, donde no solamente han puesto carpas, sino que hacen fogatas, pasamos por Edison y 12 de octubre y nos encontramos con los famosos puestos de choripanes que antes veíamos a la salida de la cancha de fútbol. Ahí están en las esquinas de Edison y 12 de octubre y nos encontramos con esta venta de choripanes en montones de lugares más, que para no aburrirlos me voy a detener en este momento. Pero quiero referirme a otra cosa que nos llamó poderosamente la atención, no la atención, sino que nos causó disgusto y que es lo siguiente, por una Ordenanza que todo el Cuerpo votara por unanimidad, que la tengo acá conmigo, se le dio el uso de espacio públicos ubicados en rotonda, playones, plazoletas, etc. etc. por un proyecto del Departamento Ejecutivo al EMTUR y por supuesto con una lista de precios en que en esos lugares debía cobrarse. Nos encontramos con que uno de los lugares que se le había pasado al EMTUR para su alquiler era la rotonda donde está ubicada la plazoleta, donde está ubicado el busto de Olegario Luro. Nosotros leemos en este expediente que lo que le damos al EMTUR para poder licitar y se hizo un concurso de precios, que no viene al caso y que se pagaron \$ 60.000.- en la rotonda del Golf, no la plazoleta, sino la rotonda. Yo quisiera que estas fotos sí las vieran, desearía señor Presidente que me mande a alguien para poder pasarlas, porque aquí hay construcciones de material en esta plazoleta, es decir, aquí no se ha puesto una bandera con la marca de determinado automotor, sino que al lado de la estatua de Olegario Luro se han levantado paredes, se están levantando habitaciones, la estatua ha quedado encerrada y me parece que no era la intención ni cuando nosotros le pasamos al EMTUR, pero yo no sé cuáles eran las intenciones del EMTUR, el licitar precisamente la plazoleta. Esto me recuerda un poco a la que fue el año pasado si no me equivoco, por Peralta Ramos, el famoso mamotreto que se levantó y tuviera la queja de todos los vecinos. Es decir, se vuelve a incidir en estas cosas sin que el Ejecutivo por medio de su burocracia haga absolutamente nada. Creo que Mar del Plata no tiene para la gente que nos había abandonado, para la gente que volvió, para la gente que viene por primera vez y para los que vienen para siempre la reciprocidad que debe tener un gobierno municipal y el agradecimiento hacia ellos por venir nuevamente a esta ciudad. Por último, tenemos acá cantidad de fotografías de los limpiavidrios que con su habitual sutileza se abalanzan sobre los autos, creando fricciones, como lo demuestra una de las fotos que tenemos acá con una de las personas que se había negado a que le limpiaran el vidrio y también con su habitual sutileza se abalanzan sobre el auto de una mujer indefensa, que es uno de los lugares comunes que esto ocurre. Parece que tampoco hay intenciones por parte del Ejecutivo o de sus concejales del tratamiento de este tema, nosotros le queremos hacer recordar que hemos votado a favor con un agregado para una salida laboral de estos chicos que en el fondo no son los culpables, de ninguna manera, pero estoy haciendo esta cuestión previa porque vamos a presentar un pedido de informes sobre todo estos que es una parte mínima de lo que está ocurriendo actualmente en Mar del Plata y para demostrar que no podemos confiar más, ni en la naturaleza, ni en hechos exógenos a la ciudad, creo que Mar del Plata necesita desde la administración pública darles a todas estas personas que nos han brindado nuevamente su confianza algo más que la inercia, que la permisividad, algo más que la incomodidad diaria que tienen permanentemente. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, la verdad es que me parece muy importante lo que plantea el concejal Palacios. Creo que plantea un tema que acá debiera estarse discutiendo durante el año y en profundidad. Pero yo voy a marcar algunas diferencias con el concejal Palacios y con la bancada de Acción Marplatense, porque me da la impresión que lo que le gustaría frente a este problema, es conservar un orden que ya no está. Lo que le gustaría a la bancada de Acción Marplatense, me da la impresión, es prohibir todo esto y conservar un orden que no se corresponde ya con la realidad. Quisiera ir un poquito más profundo porque creo que la sociedad está cambiando, creo que la sociedad está produciendo cambios mucho mas profundos y lo que le reclama la sociedad a este Concejo Deliberante, creo que es generar un nuevo orden, nuevas situaciones para nuevos trabajos, para nuevas posibilidades. Obviamente lo que más se ve y lo que más preocupa son las cuestiones que salen a la calle, los pobres molestan, pero los pobres son una realidad. Yo me voy a permitir contar un cuento que contábamos en la escuela primaria. Dicen que en el pizarrón apareció escrito con tiza "el director es puto" y entonces la maestra dijo: ¡Qué pasó! ¡Quién escribió esto! Nadie decía nada. La maestra dice entonces: "todos vamos a cerrar los ojos y el que haya sido que se pare y lo borre". Los chicos cierran todos los ojos, se escucha unos pasitos que se levantan, se escucha un sonido en el pizarrón, se escuchan los pasitos que vuelven, abren los ojos y en el pizarrón decía: "el Llanero Solitario no se rinde". ¿Qué quiero ejemplificar con este cuento? Este cuento pertenece a la época en que yo iba a la escuela primaria, donde ser puto era tremendo, donde decir que alguien era puto era censurable, era tremendo y creo que tuvimos esta semana esa reacción, porque el Bloque de Acción Marplatense presentó un proyecto preguntando por ruidos molestos, por habilitación de un balneario simplemente porque este balneario estaba destinado a un público gay. Yo comparto con Palacios y recorrimos la zona, estuve en el Faro, los mismos concejales no preguntan si El Divino Beach, tiene habilitación, si genera ruidos molestos, porque El Divino Beach tiene cantidad de denuncias por ruidos molestos y está al lado, está a pocos metros, pero tal vez como son heterosexuales y ricos no molestan. Haddad tiene una radio instalada en el sector, con recitales, una radio que se escucha con un volumen impresionante. Esa radio del señor Haddad no molesta. Hay bajadas náuticas que no están habilitadas en esa misma playa, salen con bananas, con motos de agua, cobran \$ 25.-, no tienen seguro, no tienen nada, pero eso no molesta porque son las playas caras. Eso no molesta, no genera ningún inconveniente. Es más, en este mismo recinto durante muchos años planteamos que el Parque del Faro, donde funcionó un centro clandestino de detención no tenía habilitación y el Bloque de Acción Marplatense no nos acompañó en el pedido de clausura del Parque del Faro, que durante tres temporadas funcionó sin habilitación, lo planteamos acá, y era un lugar emblemático para la ciudad de Mar del Plata, porque a muchos marplatenses los habían torturado, vejado, secuestrado y muchos hoy siguen desaparecidos. ¿Qué es lo que molesta? Molesta que la ciudad esté desordenada o como esté o simplemente esa pobreza que se ve.

-Siendo las 11:40 asume la Presidencia el concejal Benedetti y el concejal Pulti baja a su banca. Dice el

Sr. García Conde: Es más, me dicen que en el estadio José María Minella, para este campeonato que se está desarrollando todavía no tiene el contrato, no me animo a corroborarlo porque el dato este todavía no lo tengo, pero el estadio José María Minella tengo entendido que todavía no firmó el contrato del campeonato que se está llevando a cabo, que se está desarrollando. Quiero plantear la cuestión de fondo, ¿qué nos reclama la sociedad?, ¿qué condenemos a los que son diferentes, a los homosexuales, que sigamos considerando malas palabras a aquellas palabras que tienen referencias sexuales? Porque hay un lenguaje. Las "malas palabras" son todas aquellas que tienen referencias sexuales. Y esto creo que corresponde y que remite a una sociedad de un orden estricto, cerrado y conservador. Creo que hoy hay otras nuevas malas palabras y de muchísima gravedad, creo que son por ejemplo: indulto, confiscación de los depósitos, hambre, deslealtad, exclusión social, vip, deuda externa, creo que esas son las nuevas malas palabras que nos deben escandalizar profundamente y no si alguien toma una u otra opción sexual. Esas son las palabras que gravemente nos ofenden, nos duelen y no si alguien tiene relaciones o no con alguien de su mismo sexo. Nosotros como clase dirigente de Mar del Plata debiéramos empezar a entender, a escuchar lo que está planteando la sociedad. La sociedad, la gente está queriendo que reconozcamos los nuevos trabajos, las nuevas tareas, cuáles son los nuevos valores de cambio, que no sigamos empujando para atrás, que no sigamos queriendo conservar un orden que se perdió, que no tratemos de tapar el sol con las manos, porque esto es imposible. No se puede volver a la Mar del Plata del año '30, ni del año '70. La sociedad reclama situaciones nuevas y que contemplemos creativamente, con amplitud, sin ningún grado de discriminación, todas las posibilidades de aquellos que quieren invertir, contener socialmente, ya sea por trabajos precarios o precarizados, de un Estado que tiene que dar respuestas creativas a las nuevas situaciones sociales. Agradezco la intervención del concejal Palacios, me parece que es de suma importancia, pero me parece que es importante para que empecemos a discutir si la ciudad que queremos es poner un corcet a la ciudad que fue y que ya no es, o que nos lamentemos melancólicamente o que abramos la cabeza, que tengamos ideas nuevas, que planteemos situaciones nuevas, que busquemos contener socialmente a todos los que son excluidos por este motivo del cual nosotros fuimos parte. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Más allá de algunas consideraciones que ha hecho el concejal García Conde, que son realistas en cuanto a que esta es una ciudad distinta, una sociedad distinta y si esta dinámica no la entendemos, es difícil plantearnos la ciudad que queremos en invierno y en verano. Lo que yo estoy sí convencido es que de ninguna manera le diría al concejal Palacios que fuera el responsable de la promoción de la ciudad en otros lugares del país. Porque evidentemente en su recorrida ha encontrado solamente signos negativos en esta ciudad de la cual muchos marplatenses nos sentimos orgullosos y posiblemente en esto haya incidido el hecho de tener una temporada realmente, no diría brillante, pero por lo menos tener una buena temporada que hace años que no se veía, pueda tener algún rédito político. Esto es lo que le preocupa fundamentalmente a Palacios y al bloque que supuestamente lo acompaña. Porque también me parece por lo menos

mezquino, por lo menos minimizar el hecho de que lo único que la ciudad le brinda al turista, más allá de esta transitoria ventaja de cambio, que no ha habido ninguna política, ningún trabajo, que no se han consensuado políticas de seguridad, políticas que tengan que ver con el espectáculo por parte del Intendente y autoridades de la provincia de Buenos Aires. Esto ha sido todo espontáneo, el operativo que se ha montado para mostrar a una ciudad mínimamente segura ha sido producto de la espontaneidad. Creo que se ha hecho mucho, se ha hecho promoción en la ciudad de Buenos Aires, se han visto gigantografías en la ciudad de Buenos Aires y esto no quiere decir que nuestra ciudad sea la única opción turística del país, sino que creo que la gente ha decidido mayoritariamente elegir nuestra ciudad, más allá de las condiciones naturales, porque entendía a través de esta difusión que en nuestra ciudad estaban las condiciones dadas como para tener un verano tranquilo, con distracción. Yo no estoy tan seguro de que los turistas salgan espantados cada vez que ven un vendedor ambulante en la calle, que los turistas dejen la ciudad de Mar del Plata porque ven a alguien vendiendo algún producto en la vía pública, me parece que esto a los turistas les preocupa muy poco, creo que les preocupa mucho más a los porteños ver a los ambulantes corriendo de la calle Florida a la calle Lavalle permanentemente. Los turistas sí ven que es una ciudad donde no hay conflictos sociales más allá de alguno que explicaba el concejal García Conde, que permanentemente se exteriorice y que causen una serie de dificultades. Creo que con el criterio del concejal Palacios, también habría que decir de los ahorristas que semanalmente hacen su marcha, que por favor durante la temporada suspendan, porque los turistas pueden salir ahuyentados de la ciudad ante esa marcha de protesta. No seamos utópicos, no es tan fácil controlar una ciudad que recibe mensualmente un millón de turistas, algunos que vienen a veranear y algunos que vienen a buscar alguna posibilidad de trabajo esporádica y no con las condiciones formales que debería ser. Esto implica un trabajo permanente, un trabajo de hoy, sobre algunos que se instalan en un determinado lugar, que se actúa a veces con la colaboración policial, pero que esos mismos al otro día están en otro lugar. Esto es una situación muy dinámica, difícil de controlar. Me parece que le hacemos muy poco bien a la ciudad tratando de decir que lo fundamental, lo más importante que pasa en esta ciudad es la cantidad o los pequeños puestos ambulantes que se han diseminado en distintos lugares de la ciudad. De cualquier manera, una iniciativa importante como ha sido la del EMTur en buscar la venta de determinados espacios públicos en los cuales todos estuvimos de acuerdo, todos trabajamos, todos les dimos el ok, le dimos el espaldarazo, me parece que tampoco sirve a la ciudad, tampoco sirve que esa gente que trabajo en el directorio del EMTur, tratando en un momento en que las empresas nacionales son las que no están decidiendo inversiones importantes a nivel publicitario, tratar de desmerecer la instalación en una rotonda de la ciudad de algunos elementos que son desarmables y hacerlos aparecer como muros de hormigón, que por supuesto no tiene nada que ver. Ojalá trabajemos en positivo, ojalá entendamos que no es una tarea fácil controlar la vía pública, que es intención de este Ejecutivo y en ese sentido el Intendente ha trabajado mucho para tratar que los sectores de la ciudad, aquellos inclusive que atraviesan una situación muy conflictiva, esto no se vislumbrara en la realidad para no afectar la actividad turística. Creo que los marplatenses hemos hecho mucho, las autoridades también, pero me parece que es minimizar el éxito de esta temporada tratando de solamente dedicarnos el día a recorrer y descubrir aquellos que de alguna manera están tratando de utilizar o aprovechar una situación que a veces resulta incontrolable. No existe por parte del Ejecutivo ningún tipo de política que haga a tratar de que los espacios públicos sean un terreno de nadie, al contrario y hay muchos ejemplos y podría dar solamente uno de ellos, que es el de la Diagonal Pueyrredon donde se ha trabajado con los artesanos y donde se ha establecido un lugar donde los artesanos trabajan, un nuevo paseo. También en ese sentido a todos les queda claro que aquellos artesanos o aquellos vendedores ambulantes que intentaron instalarse en la calle Mitre fueron infraccionados por las autoridades municipales. Es realmente utópico y muy sencillo y muy fácil y no sé si sirve realmente a la ciudad, tratar de plantearnos una situación utópica en la cual nadie intente aprovechar la situación económica, ni la posibilidad de vender aunque sea un pequeño producto en provecho propio. Pero esto no es una situación generalizada, ni esto es tampoco lo que el Ejecutivo está tratando de hacer. La situación es difícil, compleja y creo que esto es lo que hay que entender. Se ha trabajado mucho, se ha consensuado mucho políticamente con el Gobernador, como para que nuestra ciudad vuelva a resurgir, a resaltar. Me parece que no debemos perder más el tiempo en estos pequeños detalles.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, creo que este ámbito es para deliberar, por lo tanto lo que estamos haciendo es lo que corresponde y tiene que ver con los objetivos que nos podemos plantear para Mar del Plata, honrar las posiciones que tenemos y ser genuinos en aquello que defendemos. Creo que el planteo que ha hecho el concejal García Conde, esta bancada debe rescatarlo, debe valorarlo en su justa medida, también en lo que disiente, porque efectivamente su bancada tiene en mente otro modelo de ciudad en el que no coincidimos y que seguramente será materia de confrontación política, lo ha sido durante muchos años y a lo mejor lo seguirá siendo, vaya a saber con qué suerte de vistas a quien nos envía, nos manda y nos decide el futuro político, que es la gente. En lo que no estamos de acuerdo nos vamos a referir, pero en lo que estamos de acuerdo, aún pensando en ciudades distintas lo tenemos que decir. La concejal Inés Vera de nuestra bancada presentó un pedido de informes relacionado con situaciones del Paseo Sur el 2 de enero, presentó un pedido de informes el 6 de enero sobre El Divino, precisamente por todos los temas que ha señalado, el concejal planteaba que no se los había preguntado, la concejal sí se lo preguntó, tiene fecha 6 de enero, tiene número de expediente 1013, tiene dos artículos y ocho incisos en el primero donde pregunta por los ruidos molestos y un montón de cosas. El primero que se presentó el 2 de enero era sobre el estado del cantero central del Paseo Costanero Sur, tiene también dos artículos, tres incisos y tiene número de expediente 1003. También presentó otro pedido de informes, donde nuestra concejal, par nuestro y miembro fundamental de nuestro bloque tuvo expresiones desafortunadas, tuvo expresiones a lo mejor insuficientemente elaboradas, pero sin mala intención. Por una razón de principios, por una razón ética debo decir acá en nombre de todos mis concejales, también de mi compañera Inés Vera, que este bloque se manifiesta fervorosamente en contra de cualquier forma de discriminación por razones de opción sexual, de raza, de religión o de partidos políticos. Queremos que no se nos confunda en ese sentido y debemos aclarar cuáles son nuestros pensamientos, que han sido aclarados por otra parte en los medios de difusión de la ciudad inmediatamente después de que ocurriera esto. Acá hay una cuestión ética, una cuestión de principios, no hay una diferencia política, es algo que se inscribe en el plano de los valores y en este plano más allá de las diferencias programáticas, queremos que se nos anote del lado que se nos debe anotar. No discriminamos, no aceptamos la discriminación y sabemos hacer autocrítica si alguien, como nos pasa a todos, como le puede pasar a cualquiera en algún momento, tiene una expresión ligera, desafortunada o insuficientemente elaborada, pero desde la buena fe. La concejal, que además es vecina y fomentista de la sociedad de fomento Alfar, ha presentado distintos pedidos de informes en relación a esa zona porque se ha hecho eco de distintas manifestaciones de los vecinos en relación a ruidos molestos y una serie de cosas. Quiero que quede claro que no hay ninguna palabra en relación a las disquisiciones que hizo el concejal en lo relativo a la sexualidad de la gente que no podamos suscribir sin quitarle un punto o una coma. Allí no vamos a encontrar diferencias. Vamos ahora a donde sí tenemos diferencias con el gobierno y con el concejal García Conde. La descripción que ha hecho Palacios sobre lo que no pone el gobierno para que la temporada sea exitosa, es una descripción sobre lo que no pone el gobierno. Acá han hecho enormes esfuerzos los hoteleros, los gastronómicos, los taxistas, los remiseros, los kioskeros, los guardavidas, los concesionarios de playas, en definitiva ha hecho un enorme esfuerzo toda Mar del Plata por recuperar posiciones de jerarquía en el mercado turístico nacional, para una ciudad que la pasó muy mal durante el 2002 y que no la venía pasando bien durante los años anteriores. Ante esta oportunidad extraordinariamente buena de la que nos provee la salida de la convertibilidad, porque irse al exterior cuesta \$ 3,30.- cuando antes costaba \$ 1.- De eso nos ha provisto la economía nacional después de castigarnos con dureza en lo relativo a la problemática industrial, a la pesca. ¿Cómo aprovecha Mar del Plata eso? Con una vocación sin cortapisas de todo su comercio y de toda la gente que está esperanzada en construir la nueva Mar del Plata. ¿Qué puso el gobierno en eso? La verdad que el gobierno municipal en esto no ha puesto todo lo que había que poner. No puso un cierto orden en las calles. Admite cuestiones que no se las debe confundir con el progresismo, son negocios. Cuando hay un puesto publicitario no autorizado en la capital turística de la Argentina, visitada por millones de personas, se está otorgando la posibilidad de que alguien facture cifras cuantiosas. Eso no es progresismo, esos son negocios comerciales, en los cuales el Estado no aporta un ordenamiento, sino que aporta una mirada distraída que admite un negocio que no paga impuestos, cuando hay otros que sí pagan impuestos. Todo el comercio de Mar del Plata paga Seguridad e Higiene, pagan Publicidad y Propaganda, pagan los bares de la peatonal y de Rivadavia ocupación de la vía pública. Hay quien puede poner mesas y sillas y no paga ocupación de la vía pública porque el gobierno no controla. ¿Qué tiene de progresista esa admisión? O es profundamente reaccionario el descontrol. Yo creo que si lo queremos inscribir en el plano de las disgreciones ideológicas es profundamente reaccionario que al comercio que trabaja todo el año le cobren impuesto por mesas, sillas, publicidad expuesta por la marquesina y al otro que logra el beneficio de la distracción no se le cobra absolutamente nada. Ese está haciendo un negocio, ahí no hay justicia social, ahí hay cuestiones comerciales y no estoy haciendo una imputación de corrupción. Digo que la burocracia distraída de algún modo sí discrimina. A unos les cobra a otros les permite. A uno lo admite, al otro lo persigue y lo inspecciona. Ahí no hay nada de progresismo, eso es profundamente injusto y profundamente reaccionario. Todos esos espacios de los cuales relató apenas una parte el presidente de nuestra bancada, en los cuales hay puestos de venta más allá de los que la mayoría de este Concejo autorizó sin el consentimiento de Acción Marplatense. Yo entiendo que los concejales que votaron eso también están sorprendidos porque hay muchísimos más puestos de venta ambulante que los que autorizó la mayoría del Concejo, en muchísimos otros lugares y hay muchísimas manifestaciones de algo que es comercial. Ahora vamos al tema de los choripanes, donde uno no puede decir que haya ahí una facturación multimillonaria, ciertamente no lo es y es verdad que es una expresión de la pobreza de Mar del Plata. Ahí sí tenemos una diferencia en el modelo de ciudad. Acción Marplatense también cree que hay que generar un nuevo orden con programas de desarrollo social que contengan a la gente, un nuevo orden con una gestión que tenga una verdadera vocación industrialista, con una gestión que tenga una expansión económica lícita en Mar del Plata. No es cierto que vamos a aceptar el nuevo orden generando puestos de venta ambulantes y vamos a hacer un orden más justo, socialmente más equitativo porque en todas partes de la ciudad se puede hacer cualquier cosa, porque entonces lo que tenemos es una zona liberada para el ejercicio ilegal del comercio. Así no funcionan las cosas. Yo creo que nadie puede confundir a Felipe González con un hombre reaccionario y ha dicho muchas veces que administrar no es de derecha, es administrar. Acá se debe administrar. Administrar supone controlar el orden en la vía pública y desarrollar por otra parte políticas de contención social para una ciudad que superó el 20% de desocupación. Y las políticas de contención social no se generan cuando acomodan amigos del partido en la administración pública y llevan el gasto en personal de ochenta y uno a ciento diez millones de pesos. Ahí es donde están despilfarrando los recursos que podrían generar políticas sociales de contención, o que podría generar políticas de promoción de la radicación de inversiones que generen puestos genuinos de trabajo. Cuando no se hace esto y se hace esto otro, esta política de la vista gorda lo que se genera es un desorden particularmente injusto y sobre esos dos modelos de ciudad efectivamente vamos a confrontar, porque no pensamos igual. Sin imputaciones morales, pero no pensamos igual, no creemos que esa sea la ciudad que vaya a retener a los turistas, Mar del Plata tiene encanto, tiene un encanto extraordinario, desde la muy galana costa que describían los navegantes españoles hace siglos, hasta lo que hoy tenemos es una ciudad maravillosa que convoca por sí sola, si la ayuda un poco la economía nacional. Tiene gente formada en la lucha, los hijos de inmigrantes que están en Mar del Plata se han esmerado y han crecido en familias que supieron atender siempre al turista y es cierto que -también ellos- tenemos mucho que aprender todavía y mucho que mejorar y mucho que calificar. Pero acá de lo que hablaba el Presidente de Acción Marplatense es de lo que no pone el gobierno y el gobierno no pone cuando admite que haya puestos de venta ambulante, todo tipo de manifestaciones que hay o una carpa en la plaza Colón con un puesto de venta de bijouterie, un puesto que si lo quisiera comercializar en la ciudad, no se en cuanto se podría vender. Bueno, alguien tiene la suerte de montar ahí una carpa y vender bijouterie. Otro tiene la suerte de rodear la estatua de Olegario Luro con paredes y eso está muy mal. Nosotros no coincidimos con eso. Por último nos queremos referir a las políticas de seguridad del gobernador Solá. Yo creo que el gobernador Solá es el mejor Intendente que tiene la ciudad de Mar del Plata. El gobernador

Solá está haciendo enormes esfuerzos por sostener económicamente a la ciudad, se ha hecho cargo prácticamente de que le reclamen a él la obra de la terminal, cuando es una obra de neto carácter municipal y ha instrumentado en la ciudad un importante sistema de seguridad que viene dando resultados. La pregunta que se formulaba Palacios es ¿qué pone el gobierno de Mar del Plata? No está poniendo mucho y está bien señalarlo y se debe señalar, lo que ha puesto es el cuerpo. Ahora, la presencia policial, la asistencia financiera que da la provincia, eso yo creo que como muchas otras cosas tienen que mirar a la bancada que se sienta a nuestra derecha y darle muchas gracias, pero no computen como un mérito el hecho de que alguien los salve. Si los salvan agradezcan, pero no lo computen como un crédito. Acá lo que ha señalado el doctor Palacios es justamente lo que no pone el gobierno, ¿es imposible ponerlo? Yo creo que limpiar los desagües es posible para que no se inunde Mar del Plata; limpiar los desagües; no admitir que en los pluviales se descargan botellas, palos, piedras, efluentes industriales; convenir con la empresa prestataria del servicio de gas para que los caños de gas no interrumpan los pluviales; tener un programa que como ha dicho el ingeniero Salas que permita que funcionen al 100% los pluviales que tenemos y no al 30% en promedio como funcionan. Todas las obras importantes que nos están faltando no las han hecho los gobiernos que han estado en la ciudad todos estos años. Recibieron \$ 140.000.000.- de asistencia financiera cuando era gobernador el doctor Duhalde, lo invirtieron en otras cosas, no en desagües. Eso ya pasó, de lo que está se puede trabajar en el mantenimiento de los desagües, parece que sí; se puede controlar un poco mejor las calles, parece que sí. Se puede desarrollar políticas de contención social para evitar que la gente tenga que recurrir a la venta ambulante o a poner un choripan en la esquina, me parece que es una obligación ética, una obligación trascendental la que se debe asumir en una ciudad que tiene casi 700.000 mil habitantes y que tiene la presencia y la suerte permanente de gobernadores que le prestan atención. Por lo tanto yo les pediría que hagamos un inventario con un poco más de justicia, lo que está bien, está muy bien y lo que está mal tenemos que decirlo, es lo que corresponde. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: No es real -y me remito a las pruebas, lo que son documentos para la Municipalidad- que hoy no se controle en la vía pública. Es cierto, para los que creen en Dios, Dios es omnipresente, la Municipalidad no es omnipresente, está formada por hombres, tienen horarios, salen sus inspectores en determinados momentos y no van a estar cubriendo las 8.800 manzanas del ejido urbanos permanentemente, porque no se dan solamente estas cuestiones, que son reales, hay que destacarlas -bien dice el Presidente- en la zona turística de la ciudad, sino que por toda la ciudad. Pero sin embargo gracias al incremento de las tareas de inspección en la vía pública, comparando diciembre, enero entre el 2001-2002, con diciembre, enero 2002-2003 hemos tenido un incremento del 115,84% en lo recaudado en materia de tasa por Seguridad e Higiene en la calle y por los derechos de Publicidad y propaganda un incremento del 653%. Esto se logra con presencia municipal en la calle, no se logra solamente con vecinos que van a hacer una cola y a pagar un expediente. Yo quizás tenga algunas discrepancias con respecto a cómo se encaran estas cuestiones desde el punto de vista de la actividad, llamémosle represiva por parte del Estado. Hace algún tiempo atrás leía en uno de los medios que la bancada de Acción Marplatense le pedía al Intendente Katz que si no tenía políticas que por lo menos copiara lo que estaba llevando adelante el Jefe de Gobierno Ibarra en la Capital Federal con respecto a la venta ambulante. Hace exactamente quince días que la televisión está atosigada de los conflictos, de la violencia que se está viviendo hoy en la Capital Federal por este tema, porque no son temas de tan fácil resolución. Por eso voy a hacer una invitación personal. Sé que nuestro rol es el rol de legisladores, sé que el Ejecutivo tiene que llevar adelante determinado tipo de funciones de control, las conozco, sé cuáles son nuestras diferencias, pero aprovechando que el Bloque de Acción Marplatense tiene entre sus asesores a un cineasta, que además demuestra que los asesora también como fotógrafo, un excelente fotógrafo, yo además de fotografías y filmaciones lo que propongo e invito a concejales de Acción Marplatense a juntarnos un día a la tarde y salir de inspección para acompañar a los inspectores municipales de Inspección General, del Puerto, a los de las Delegaciones Municipales, acompañar a la gente de Bromatología y ver cómo es la realidad de cuando alguien que tiene que poner la cara en una inspección, en muchos casos algo más que la cara, como llevan adelante esta tarea, porque si bien nuestros roles son distintos, comparto lo que decía el Presidente, son distintos como legisladores y es distinto oficialismo que oposición, quizás más allá de la instantánea o de la fotografía haya otra realidad que nos vendría bien verla juntos. Probablemente más allá de diferencias ideológicas que podamos tener, hasta incluso diferencias desde el punto de vista de la procedencia social que podemos tener entre nosotros vamos a encontrar coincidencias en que no todo es tan fácil al momento de poner los pies en la calle, porque una cosa es sacar fotografías y otra cosa es estar al frente de un operativo de inspección. Bien lo decía el concejal Irigoin, ha habido algunas actuaciones de orden municipal que no tuvieron por suerte tanta trascendencia pública desde el punto de vista de lo que puede pasar hoy en la calle Florida en la Capital Federal con artesanos y con vendedores ambulantes en la calle San Martín, en la calle Rivadavia o en la calle Mitre. Han habido inspectores municipales que han sufrido agresiones por parte de la gente que lleva adelante esta actividad que responde a un sinnúmero de causas. Por eso lo que hago y con muy buena intención es invitarlos a coordinar una posible compañía por parte de concejales a los cuerpos de inspectores municipales en los momentos que llevan adelante su tarea. Nos vamos a encontrar con una realidad distinta y mucho más amplia, nos vamos a encontrar que en el complejo tema que se está planteando y que se va a discutir y que le vamos a encontrar una solución, estoy convencido desde el Concejo Deliberante y con el apoyo de todos, de los limpiavidrios, no son solamente chicos como se planteaba, es mucho más complejo. Desde el punto de vista desde lo ideológico yo aplaudo que la gente tenga la posibilidad de cambiar. Cada uno está preso de su historia y de sus hechos y quizás concejales que hoy están llevando adelante lo que teóricamente es un nuevo modelo de ciudad, simplemente revisando -no de la época que se vendía merluza sin hielo- sino desde el año '97, '98, nos sorprenderíamos qué se votaba.

ORDENANZA PREPARATORIA

- 11 MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA
ORDENANZA FISCAL VIGENTE
(expte. 2121-D-02)
MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA
ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE
(expte. 2122-D-02)

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Está en tratamiento hoy la Ordenanza Preparatoria que tiene en cuenta las modificaciones a incluir en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente. Creo que en ese sentido hemos realizado un trabajo a través de la Comisión de Hacienda los distintos bloques, donde en una primera instancia parecía bastante difícil y complejo llegar a un consenso generalizado sobre las distintas modificaciones, pero en función de la flexibilidad y de la lógica que imperó en el tratamiento de dichas Ordenanzas, creo que hemos llegado a un despacho que traduce en forma generalizada las inquietudes que el Departamento Ejecutivo había elevado a este Concejo Deliberante, inclusive este bloque aceptó en aras de este consenso algunos incrementos que no eran significativos en cuanto a las modificaciones a tasas vigentes propuestas por el Ejecutivo, este bloque aceptó su eliminación como el caso de la Tasa Rural, creyendo inclusive que en el caso de la Tasa por Inspección Veterinaria, cuyos valores están muy retrasados comparándolos con otras localidades, nosotros seguimos pensando que hubiera sido, sobre todo para proteger a la producción local y también para establecer valores racionales, hubiera sido atinado establecer algún tipo de incremento en los mismos, que no necesariamente hubieran significado un traslado a los precios, sino que los precios se mueven en función de otras variables que no son estas. Pero sí hemos incorporado algunas modificaciones que había propuesto el Departamento Ejecutivo sobre todo en cuanto a lo que tiene que ver con la definición del conjunto económico, en cuanto a la definición de continuidad económica, en cuanto a algunas aclaraciones o situaciones que se estaban dando que realmente esperamos que no se transformen en situaciones burocráticas que traben las habilitaciones, pero creemos que en esto de tratar de que todos cumplan mínimamente con la Ordenanza Fiscal vigente y con la Ordenanza Impositiva, se estaban dando situaciones de hecho donde había a través de algunas documentaciones que se presentaban casos de evasión o de elusión fundamentalmente a través de esta misma documentación. Creo que en esto hemos avanzado mucho, el Departamento Ejecutivo tiene ahora algunas herramientas que tienen que ver con el control de las distintas tasas en una situación que todavía sigue siendo económicamente difícil, donde la recaudación a pesar de haber mejorado, no tiene todavía los niveles que todos desearíamos en cuanto al cumplimiento por parte de los contribuyentes. Este bloque también ha aceptado algunas propuestas que tienen que ver con un mejor ordenamiento de la Ordenanza Fiscal, que se refería a domicilio fiscal, a otras situaciones propuestas por otros bloques, como hubo otras que no aceptamos porque entendíamos que al menos en esta instancia significaban una complejidad desde el punto de vista del control de las distintas tasas municipales, sí lo que tiene que ver con la formalidad, con la especificación y aclaración de mejor forma de los derechos de los contribuyentes y con el domicilio fiscal de los contribuyentes. Creo que también se avanza en esta Ordenanza en establecer claramente que en las tasas que tiene que ver con la actividad comercial las mismas deberán ser abonadas si generan hecho imponible, más allá de donde estén radicadas o donde las mismas se realicen, sea tanto dentro de jurisdicción municipal, como dentro de otras jurisdicciones provinciales o nacionales que existen en nuestra ciudad. Esto es un viejo anhelo del Municipio en tratar de que haya una igualdad contributiva en cuanto a la posibilidad de que aquellos que radican un comercio fuera de la jurisdicción municipal, portuaria o nacional, como puede ser el caso de los ferrocarriles, pueda tener un mismo tratamiento y una misma exigencia ya que es una actividad económica que se realiza con los mismos consumidores que son los consumidores de nuestra ciudad. Realmente nos sentimos satisfechos en el trabajo que se ha hecho, creo que tenemos que seguir ahondando. En el tratamiento en particular nosotros vamos a hacer una propuesta que tiene que ver con una situación conflictiva que se ha generado a través de un Decreto del Gobernador en cuanto al control de los aportes jubilatorios de los profesionales de la arquitectura y la ingeniería y en ese sentido vamos a proponer o una modificación a la Ordenanza Impositiva actual o un nuevo proyecto que permita que todos los expedientes, planos o trámites que se están presentando en la Municipalidad -hasta tanto esta situación conflictiva se resuelva y ante el pedido de los colegios de arquitectos, de ingenieros y de técnicos- no se vean frenados y permitan continuar avanzando con las obras que se han iniciado y las que están en condiciones de presentar los propietarios de inmuebles. Ojalá -y esto creo que va a ser un poco más complejo- en el tratamiento del Presupuesto lleguemos a encontrar un consenso casi generalizado como el que hemos encontrado en la Ordenanza Impositiva y Fiscal. Por algún documento que he leído en los diarios de hoy creo que esto va a ser un poco más complejo, sobre todo cuando se parte de tratar a un proyecto de Presupuesto como poco serio antes de realizar un debate que nos permita plantear las distintas posiciones y argumentos. Pero no es el momento de debatir el Presupuesto, sí es el momento de aprobar una Ordenanza Impositiva que no va a ocasionar mayores tasas para los contribuyentes de la ciudad y una Ordenanza Fiscal que ha sido aggiornada, que ha sido mejorada, en función de las iniciativas del Departamento Ejecutivo y que han planteado otros bloques, algunas de ellas aceptadas por este bloque.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Vamos a acompañar con el voto la Ordenanza Fiscal e Impositiva que se encuentran en tratamiento y sin duda el debate de fondo sobre las distintas cuestiones que se incluyen en esta Ordenanza se plantearán en el momento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes que se realizará en los términos pertinentes. Solamente quiero señalar que nos hicimos tres preguntas cuando empezamos el tratamiento de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva pertinente. En la primera decíamos que si lo que se nos proponía era legal, esto es lo que nosotros queríamos analizar en todos y cada uno de los casos de modificaciones que se planteaban. La segunda era si estas Ordenanzas Fiscal e Impositiva producen los montos necesarios de ingresos para justificar la existencia del Municipio. Y en tercer lugar, si teníamos en nuestras manos instrumentos que fueran simples y ciertos para que el contribuyente pudiera fácilmente manejarse con esto. En el proyecto original no encontramos respuestas a estas preguntas, por lo tanto nosotros planteamos una serie de modificaciones, que en algunos casos fueron aceptadas y en otros casos no. Queremos decir que creemos que nuestra Ordenanza Fiscal debe merecer una reforma casi total, yo diría que tenemos que hacer una Ordenanza nueva pero la transición de este momento no era el oportuno porque eso debía obedecer a un concepto absolutamente distinto de lo que nosotros queríamos plantearnos como Presupuesto, como Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Quiero decirles que el texto que tenemos en consideración hay adelantos realmente importantes. Alguna de las cosas que hemos planteado, como la defensa del derecho del contribuyente, nos parecen esenciales, hoy tímidamente quizá con un artículo que dice que deberá informársele al contribuyente sobre de dónde proviene su tasa, cómo se le calcula, cómo y por qué se le cobra y con qué finalidad, y que sucesivamente debemos ampliar este capítulo nuevo de la Ordenanza Fiscal para que el contribuyente tenga un acceso más fluido a determinar cuál es la tasa que se le cobra, por qué se le cobra y para qué se le cobra. Nos parece que este es un adelanto. Y es un adelanto, señor Presidente, alguno de los otros puntos que como decía no voy a entrar a considerar ahora pero sí quiero señalar dos puntos esenciales que tenemos en este tratamiento. Uno incluye un concepto muy insignificante, que es el de redondear en cero todas las tasas municipales que se cobran, que en última instancia hoy el contribuyente no recibe el cambio necesario porque las cajas no están preparadas para devolver un centavo, dos centavos. Este redondeo en cero nosotros lo planteamos no para aumentar los ingresos municipales sino para constituir un fondo destinado a defensa civil y a los servicios de bomberos de la ciudad para facilitar su equipamiento como un fondo específico. Por supuesto que en la Ordenanza Fiscal, señor Presidente, esto no está puesto así, este es un debate propio del Presupuesto pero lo que incluimos acá es el redondeo en cero para plantear lo que estoy señalando. Queremos también decir que en la Ordenanza Fiscal que tenemos en tratamiento no se incluye algo que nosotros pedíamos que se excluyera, que era un intento de cobrarle a los exportadores un mínimo de la tasa de Seguridad e Higiene que creo es un tema que debemos replantear su debate en el momento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, y lo que señalaba el concejal Irigoin con respecto a los problemas de los derechos de construcción y las relaciones de los profesionales de la construcción con sus respectivas cajas. Con respecto a la Ordenanza Impositiva, señor Presidente, diría que prácticamente es la misma del año pasado, salvo las modificaciones por los servicios que cobra la Municipalidad y porque se ha eliminado el intento del Departamento Ejecutivo de aumentar la tasa de mantenimiento de caminos rurales, que digo y sostengo que mal podemos aumentar una tasa de un servicio que no se presta y en el caso de Inspección Veterinaria cobramos mucho menos, estamos convencidos y creo que podemos demostrarlo que la evasión llega a límites tremendos (se recauda alrededor de un millón de pesos cuando el potencial de esta tasa está en los cuatro millones y medio de pesos). Mal haríamos en aumentar la tasa si no cobramos lo que podemos cobrar en el momento actual. Lo mismo se da con el rubro de producción agropecuaria del Partido de Marcas y Señales. No tiene sentido aumentarle a los sectores de la producción del campo de nuestra ciudad diciendo que ahora les va bien y que por eso tenemos derecho de aumentar las tasas. Creo, señor Presidente, que todavía no nos va bien a todos y por lo tanto tenemos que apretarnos el cinturón para manejarnos con los recursos que tenemos, de la manera más eficiente posible para tener un Presupuesto serio que casualmente incluya en él la totalidad de las deudas con el IPS, con el Banco Provincia y no ficciones que en última instancia hacen irreal y poco serio el Presupuesto. Gracias.

-Siendo las 12:20 se retira el concejal García Conde

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Brevemente, señor Presidente, porque el debate lo vamos a dar, como bien lo dijo el concejal Benedetti, en la próxima Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Pero queremos dejar aclarado, señor Presidente, algunos de los temas que también mencionó Benedetti recién, el tema de que nuestro bloque no estuvo de acuerdo en la tasa de mantenimiento de caminos rurales porque ustedes recordarán que una concejal de nuestro bloque, Patricia Vismara, en algún momento cuestionó severamente este tema dado que se recaudaban alrededor de \$500.000.= por año y la gente decía que no había mantenimiento de caminos rurales. Por lo tanto no sería aconsejable elevar esta tasa de mantenimiento como tampoco sería aconsejable elevar la tasa de Inspección Veterinaria dado que la morosidad en esa tasa está rondando el 80%, por lo tanto estaríamos penalizando a los que están pagando, que es solamente un 20%. En otro orden de cosas, señor Presidente, queremos dejar claramente especificado y vamos a justificar nuestra postura en la próxima sesión donde se discuta este tema, que nuestro bloque no va a votar en la Ordenanza Impositiva el artículo 70° por el cual se grava a los consumos de redes de gas de uso doméstico con un 5%. Por supuesto que la fundamentación la daremos en la próxima sesión pero queremos dejar aclarado que este artículo 70º de la Ordenanza Impositiva, nuestro bloque no lo va a acompañar. Nos parece importante y queremos resaltar el trabajo que se hizo en la Comisión de Hacienda que preside el concejal Benedetti, creo que hubo un trabajo muy extenso y muy intenso con el Ejecutivo Municipal y queremos reconocer que desde un punto de vista la Ordenanza Impositiva y Fiscal que se está votando hoy, ordena alguno de los temas que significaban una enorme evasión o elusión de impuestos y en ese sentido queremos resaltar que hubo un trabajo que seguramente no nos conforma a ninguno de nosotros, porque como decía el concejal Benedetti algún día tenemos que dar una discusión muy profunda sobre el tema y que tiene que ver con la redistribución de impuestos en la ciudad de Mar del Plata. Por eso nos congratulamos que se haya logrado este despacho que se vota el día de hoy, luego de una profusa discusión en la Comisión de Hacienda y que hoy tanto el oficialismo como la oposición estemos votando casi por unanimidad las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, simplemente para anunciar nuestro voto positivo al despacho de la Comisión de Hacienda. Creemos que el debate integral de toda la situación se debe realizar en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes que va a dar sanción definitiva a este Ordenanza y también en la sesión donde debamos debatir el Presupuesto 2003. Ya los señores concejales han entrado en detalle de aquellas modificaciones que ha traído el proyecto original del Departamento Ejecutivo y que hemos compartido dentro de la Comisión de Hacienda y consensuado a los efectos de sacar un despacho que tuviera el consenso general del Concejo Deliberante. No vamos a merituar el trabajo que ha hecho la Comisión de Hacienda, pero sí podemos decir que se ha hecho una cosa interesante. De esta Ordenanza Fiscal principalmente, que venía rigiendo de años anteriores y que no había sufrido modificaciones conceptuales, hemos mejorado y hemos dado un despacho que tiene una riqueza importante frente a aquellas que se venían votando en ejercicios anteriores. Hemos tomado el tiempo necesario par recibir aquellas modificaciones propuestas por el Departamento Ejecutivo, que en definitiva fueran analizadas y consensuadas por la Comisión de Hacienda. También se ha enriquecido esta Ordenanza a través de la propuesta del presidente de la Comisión de Hacienda que hemos tratado en esta última semana. Creo que le estamos dando al Departamento Ejecutivo un documento importante con el cual se puede mover en el futuro, pero también creo que debemos tomar esta Ordenanza a efectos de hacerle una revisión total, que cambie el concepto en ella planteado en lo que hace al poder impositivo que debe tener la Administración en el futuro. Creo que hay cosas que han quedado en el camino que deben determinar a través de los conceptos que establezca esta Ordenanza Fiscal e Impositiva cuál es el interés que tiene la administración municipal en el concepto de impuestos, de tasas, de gravámenes, en el concepto de los sectores que puedan ser afectados como contribuyentes dentro de la administración municipal. Sin entrar mayormente en el debate, era para anunciar simplemente que nosotros vamos a votar favorablemente estos dos despachos de la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para adelantar el voto positivo de esta bancada a este proyecto de Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Y simplemente hacer un recordatorio. Lo que estamos votando hoy es muy importante, no es una cuestión secundaria, porque la efectivización de estas tasas va a permitir la realización de un plan de gobierno. Les voy a citar una frase que dijo el Presidente del Concejo, cuando citó a quien entiendo es uno de los líderes políticos más importantes que ha tenido Iberoamérica en el siglo XX, que es Felipe González, con gusto he escuchado de parte de Pulti este reconocimiento a Felipe. Los que tuvimos la suerte de trabajar cerca nos damos cuenta de su esencia socialista y su vocación por un socialismo moderno. Felipe dijo "Cobrar impuestos justos y redistributivos con equidad es una de las formas de hacer socialismo hoy". Por eso vamos a votar esto y acompañamos el proyecto de la mayoría. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra ponemos en votación el proyecto de Ordenanza con las modificaciones a la Ordenanza Fiscal vigente.

-Efectuada la votación nominal, votan por la afirmativa los concejales Azcurra, Salas, Trujillo, Pezzati, Palacios, Benedetti, Rosso, Vera, Escudero, Pulti, Romanín, Cordeu, Martínez Zubiaurre, Fernández Puentes, Irigoin, Malaguti, Pérez, García, Pulvirenti, Páez, Petrillo, . Total: 22 votos. Se registran las ausencias de los concejales Dell'Olio, García Conde y Rodríguez.

Sr. Presidente: Aprobado entonces por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular. Tiene la palabra el concejal Irigoin.

Sr. Irigoin: Señor Presidente, reiterando algo que dije en la oportunidad anterior, lo que nosotros estábamos proponiendo -lo he hablado con el concejal Benedetti- es la inclusión de una modificación en el artículo 39º de la Ordenanza Impositiva vigente, que no está dentro de las modificaciones. Posiblemente sea necesario hacer un proyecto distinto, separado de lo que estamos aprobando hoy en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva a efectos de destrabar esta situación que tiene que ver con la aprobación de planos y certificados. Lo que voy a proponer es que incluyamos en el Orden del Día un proyecto de modificación a la Ordenanza Impositiva vigente que tenga que ver con los plazos que se otorgan a partir de la visación de los planos para la aprobación de los mismos.

Sr. Presidente: ¿Usted se refiere no a la Ordenanza Fiscal que acabamos de votar sino a la Impositiva?

Sr. Irigoin: En principio, si se puede incluir esta modificación de la Ordenanza Fiscal que estamos aprobando me parecería lo correcto, si es que están todos de acuerdo.

Sr. Presidente: Para que estemos en claro sobre el tema reglamentario, para eso debiéramos reconsiderarla y no podemos incluir un proyecto de Ordenanza en el Orden del Día porque es una sesión extraordinaria.

- **Sr. Irigoin:** Solamente estaríamos incluyendo dentro de las modificaciones que se hacen a la Ordenanza Fiscal una modificación al artículo 39º de la Ordenanza Impositiva.
- **Sr. Presidente:** Para eso hay que reconsiderarla. Tiene la palabra el concejal Benedetti.
- **Sr. Benedetti:** Señor Presidente, esta es una Ordenanza Preparatoria, no va a tener vigencia hasta después de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, por lo tanto aceptaría hacer esa modificación pero la misma la haríamos en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, así no tenemos ningún problema y no tenemos ahora que hacer ningún tipo de retoques. También aceptaría -y creo que sería positivo- que busquemos la manera de tener una Ordenanza separada para modificar la Ordenanza actual y poder incluir este beneficio que señala el concejal Irigoin. Por eso creo que dejaría la Ordenanza Preparatoria como está y en su momento tratar la modificación.
- Sr. Irigoin: Estamos de acuerdo.
- **Sr. Presidente:** Si estamos de acuerdo entonces, ponemos en votación el proyecto de Ordenanza Impositiva, las modificaciones a la misma para el ejercicio 2003.
 - -Efectuada la votación nominal, votan por la afirmativa los concejales Azcurra, Salas, Trujillo, Pezzati, Palacios, Benedetti, Rosso, Vera, Escudero, Pulti, Romanín, Cordeu, Martínez Zubiaurre, Fernández Puentes, Irigoin, Malaguti, Pérez, García, Pulvirenti, Páez, Petrillo, . Total: 22 votos. Se registran las ausencias de los concejales Dell'Olio, García Conde y Rodríguez.
- **Sr. Presidente:** Aprobado entonces por unanimidad. En particular: artículos 1°, al 3°, aprobados; artículos 4° al 6°, aprobados; artículo 7°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12INCREMENTANDO TRANSITORIAMENTE INDICADORES URBANÍSTICOS BÁSICOS (expte. 1608-D-02)

-Siendo las 12:35 se retiran las concejalas Fernández Puentes y Azcurra.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1°, al 3°, aprobados; artículos 4° al 6°, aprobados; artículo 7°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13-ENCOMENDANDO AL D. E. LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE PREVENCIÓN DEL HIV/SIDA EN LOCALES BAILABLES (expte. 1945-SD-02)

- Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.
- **Sr. Romanín:** Señor Presidente, para manifestar mi alegría por el tratamiento y aprobación de este proyecto, que es uno de los compromisos que adquirió el Cuerpo con motivo de una audiencia pública llevada a cabo aquí, con aquellos sectores de Mar del Plata que están preocupados o sufren directamente las consecuencias de este flagelo para nuestra sociedad, que es el SIDA. Hacía mucho tiempo que no se trabajaba o no se llevaba adelante por parte del Municipio un proyecto de prevención del SIDA; lamentablemente otras urgencias, otras prioridades, fueron eclipsando este tema y con solamente escuchar en esa audiencia pública el tenor de los problemas, las dificultades, las carencias de aquellos argentinos que sufren de esta enfermedad, obviamente no podemos menos que alegrarnos al poder hoy aprobar por unanimidad este proyecto de prevención del SIDA, que si tiene algo de novedoso es que busca focalizar el punto de desarrollo del programa en aquellos lugares como confiterías, pubs, locales bailables, es decir, aquellos lugares donde la juventud tiene puntos de encuentro y donde lamentablemente llegar a este tipo de contagio o enfermedades. Creemos que es interesante en este sentido, se habló ya con la Secretaría de Salud, los folletos ya están hechos, el texto está consensuado con el Ejecutivo, de manera que faltaba este toque para tener este verano, en estos puntos de encuentro (locales bailables) una activa presencia del Estado Municipal, que entiendo va a ayudar a limitar este flagelo que nos preocupa a todos los argentinos.
- Sr. Presidente: Concejal Benedetti.
- **Sr. Benedetti:** Señor Presidente, que conste mi voto negativo por una cuestión de conciencia a un contenido del artículo 2°. Nada más, señor Presidente.

CONCEJO DELIBERANTE

16/1/02

Sr. Presidente: En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Benedetti.

- 14 SUSPENDIENDO VIGENCIA DE LA ORDENANZA 14.488 HASTA TANTO SE PROMULGUE UN NUEVO ESTATUTO DEL DOCENTE MUNICIPAL (expte. 2022-D-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 AUTORIZANDO A LA SRA. NORA SÁNCHEZ A AFECTAR
CON EL USO "COMPRA VENTA DE AUTOPARTES USADAS
Y DESARME DE VEHÍCULOS USADOS" EL INMUEBLE
UBICADO EN AVDA. PRESIDENTE PERÓN Y CALLE
A. LEPERA
(expte. 2055-D-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 CREANDO COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE PARA COORDINAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA (expte. 2096-AM-02)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

- Sr. Rosso: Esta es una comisión que se crea todos los años y que ya está desempeñando alguna actividad -si bien no todavía en forma oficial- con respecto a las autoridades del INCAA y la gente de la organización concreta del Festival, que ya ha estado en reuniones en este recinto y en actividades previas al Festival. Esta Ordenanza se aprobó en Comisiones pero se había sugerido hacer algún cambio, uno de ellos de carácter formal y otro agregando, en función de una mayor representación, a los distintos sectores del Concejo Deliberante. Se optó por hacerlo en el recinto para que no volviera a Comisión debido a que el Festival de Cine tiene fecha para principios de marzo. Las modificaciones serían en el artículo 2°, donde se sacaría al Director Ejecutivo de Cultura porque por un tema de organigrama municipal está representado el presidente del EMTUR, que le da la responsabilidad al Director Ejecutivo de Cultura de venir a las reuniones. A su vez, agregar en un último ítem "un miembro por cada bloque político que compone el Honorable Concejo Deliberante". Nada más.
- **Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las modificaciones propuestas.

- 17 AUTORIZANDO A LA FIRMA "CLARA DEL MAR S.A." A
AFECTAR CON EL USO "CLÍNICA PSIQUIÁTRICA CON
INTERNACIÓN" EL INMUEBLE UBICADO EN
CORBETA URUGUAY 3444
(expte. 2106-D-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 OTORGANDO AL SEÑOR TOMÁS CRESPO UN PLAZO
IMPRORROGABLE DE 180 DÍAS PARA RENOVAR
UNIDAD AFECTADA A LA LICENCIA DE

TAXI Nº 1382 (expte. 2150-D-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 EXTENDIENDO SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS HASTA LA ESCUELA PROVINCIAL Nº 9, SITA EN EL PARAJE LOS ORTIZ (expte. 2227-D-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:40 reingresa la concejal Azcurra

- 20 AUTORIZANDO AL SR. JUAN J. ARIAS A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD "SALA VELATORIA-SERVICIOS FÚNEBRES" EN EL LOCAL UBICADO EN AVDA. LIBERTAD 5057 (nota 739-A-02)

- Sr. Presidente: Concejal Rosso.
- **Sr. Rosso:** En esta Ordenanza, que se debatió en ambas Comisiones, se había propuesta que el permiso precario en este caso no tenía un plazo de duración -que es un requisito que se exige en estos casos-, con lo cual propongo -es lo que se había hablado- que sea un plazo por 180 días de validez del permiso. En el artículo 1°. Esta es la propuesta de modificación que se había propuesto en la Comisión de Legislación.
- Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.
- **Sr. Salas:** Señor Presidente, desde que estoy en este Concejo Deliberante permanentemente estamos dando este tipo de autorizaciones precarias a todas las salas velatorias de la ciudad de Mar del Plata. Y no les ponemos un plazo porque creo estar absolutamente convencido que no hay una sola sala velatoria en la ciudad que no esté con este tipo de carácter. Por eso no sé cuál es el argumento para fijar un plazo de 180 días. Pido que quede la Ordenanza tal cual estaba redactada.
- **Sr. Presidente:** Tenemos una sugerencia de modificación y una propuesta de que quede el texto tal como vino de la Comisión. Si me permiten desde esta Presidencia, si hay dudas sobre el texto de la Ordenanza también cabe la posibilidad de que vuelva a Comisión. Tiene la palabra el concejal Malaguti.
- **Sr. Malaguti:** No estuve en ninguna de las dos Comisiones que trató el tema pero entiendo, señor Presidente, sé que había un informe del Departamento Ejecutivo que aún no había llegado y por eso se le pedía poner un plazo hasta que llegue el informe y luego sí se autorizará con carácter precario y sin ponerle ningún tipo de plazo.
- Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.
- **Sr. Rosso:** La duda era la siguiente. No sacarlo hoy, con lo cual se originaba un problema para el funcionamiento de esta funeraria, o esperar que viniera el informe y sacarlo por el plazo de 180 días.
- **Sr. Presidente:** Concejal Páez, tiene la palabra.
- Sr. Páez: Habíamos acordado que en función de no haber llegado el informe del Ejecutivo, íbamos a acordar 180 días.
- **Sr. Presidente:** Entonces se va a incorporar a la redacción el plazo de 180 días. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad con modificaciones.

- 21 AUTORIZANDO AL SR. ALEJANDRO CORSI FERRARI A
REALIZAR SERIES DE PARTIDAS SIMULTÁNEAS DE
AJEDREZ EN SECTOR DE RIVADAVIA Y CORRIENTES
(nota 1124-C-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -O DECRETO 174

CONVALIDANDO DECRETO 174/02 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. -AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO PARA REALIZACIÓN DE LA CAMINATA SOLIDARIA DISCO-

(nota 1142-D-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 23 -

ENCOMENDANDO AL P.E.N. REALIZACIÓN DE CAMPAÑA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL ADELGAZAMIENTO DE LA CAPA DE OZONO (expte. 2052-AM-02

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR PROVISIÓN IRREGULAR DE VACUNAS POR PARTE DE LOS MINISTERIOS DE SALUD PROVINCIAL Y NACIONAL 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE PLANES DE VACUNACIÓN INSTRUMENTADOS POR LOS CENTROS Y SUBCENTROS DE SALUD MUNICIPAL (expte. 2109-P-02)

-Siendo las 12:47 reingresan los concejales García Conde y Fernández Puentes.

Sr. Presidente: En primer lugar, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 EXPRESANDO REPUDIO PARA CON AQUELLOS ARGENTINOS
DE ALTÍSIMO PODER ADQUISITIVO QUE SE LLEVARON
SUS DÓLARES AL EXTERIOR ANTE LA INMINENCIA DE

ESTABLECERSE EL DENOMINADO "CORRALITO"
(expte, 2140-V-02)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para refrescar la memoria y de alguna manera traer hoy a colación la situación que se vivió en este recinto hace dos años largos cuando, como propuesta del entonces Presidente del Concejo Deliberante, se invitaba al señor Mariano Grondona a dar una charla en un ciclo denominado "Diálogos Argentinos" y se incitaba a este Concejo a que se lo declarara visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata. Esto conllevaba también la invitación a comer con el señor Grondona, que algunos concejales tuvieron la certeza de declinar y otros gustosamente aceptaron y dialogaron privadamente con este señor al que se pretendía declarar visitante ilustre. Esto no se llevó a cabo por una actitud del entonces concejal Rodríguez Facal y de la entonces bancada del Fre.Pa.So. que opinamos que las características, antecedentes y demás de este señor Grondona hacían inviable esta distinción a Grondona. Pero lo cierto es que Grondona, una vez más, repitiendo lo que ha sido una constante en su vida pública, dijo ese día en la charla que era una inmoralidad -la calificación que él expresó fue

esa- y que esa gente debía ser denostada por la sociedad argentina. La inmoralidad era retirar los fondos de los bancos argentinos y llevarlos a los bancos del exterior, que aquellos que efectivizaban esa medida estaban vaciando el país y que debían ser considerados poco menos que traidores a la Patria. Y cuando digo que esto es una constante en la trayectoria de Grondona, podría referirme al comunicado 150, al estudio Klein & Mairal, a las distintas actitudes que tomó y que posteriormente fue reviendo de acuerdo al viento que soplaba desde el calor oficial. Allá él si la tiene pero en este caso ha quedado manifestada perfectamente la auténtica hipocresía de una cierta dirigencia política argentina que predica con una mano y la agarra con la otra, que dije digo y digo Diego. Cuando Grondona condenaba a quienes se llevaban la plata afuera del país no sabía que pocos meses después iba a surgir públicamente que él -el predicador, el condenador- efectivamente lo que estaba haciendo es llevándose la plata fuera del país. Está perfectamente probado que Grondona sacó alrededor de quinientos o seiscientos mil dólares pocos días antes del corralito y hoy los tiene a buen resguardo. Esta es la hipocresía que este Cuerpo tiene que condenar y repudiar porque este doble mensaje, este doble juego, ataca la esencia de lo que la vida política nos exige, que es la moralidad. Esto que ha hecho Grondona es un signo más de su inmoralidad y es un acto más que refleja ese doble discurso y que genera en la sociedad en su conjunto una vacilación, un desinterés y un rechazo masivo por la dirigencia política. Yo le preguntaría a este señor ahora, que con aires de predicador, de cura desengañado, vino a Mar del Plata a predicarnos las bondades de un sistema y las inmoralidades que sería sacar la plata de la Argentina, hoy que ha quedado al descubierto su maniobra, qué mensaje o con qué firmeza puede mirar a sus hijos o hablarle a sus amigos. Es un hipócrita y tuvimos suerte en no votarlo como visitante ilustre y tenemos la obligación hoy de expresar nuestro repudio a este doble juego, a este doble mensaje, a estas actitudes que han empañado, han limado, la credibilidad en la dirigencia política. No sólo los políticos estamos en deuda con la sociedad; también los periodistas -connotados periodistas como en este casotienen obligaciones que no cumplen. Son difusores de opinión, son creadores de opinión, son verdaderos íconos para un sector de la población, son los que tienen la vindicta de decir "esto está bien" o "esto está mal", de bendecir a unos y de criticar a otros. Pues bien, pongamos el mismo rigor en juzgarlos y cuando, como en este caso, en Mar del Plata calificó de una manera a los que llevaban su dinero afuera para hacerlo él poco tiempo después, pongámoslo en la picota, condenémoslo y repudiemos este tipo de actitudes que no sólo le hacen mal a la vida política argentina sino que fundamentalmente generan una situación de escepticismo y de hipocresía que todos tenemos que condenar. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Palacios.

Sr. Palacios: Señor Presidente, este bloque está absolutamente de acuerdo con el espíritu del proyecto presentado por el concejal Romanín pero le pediría a él y al Cuerpo en general de que pasáramos este proyecto al final para hacer algo un poco más omnicomprensivo.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: No tengo ningún inconveniente, mientras mantengamos el espíritu del proyecto. Lo podemos charlas, y pasarlo al final.

Sr. Presidente: En consideración la moción de alteración del Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 26 DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL TORNEO NACIONAL DE SQUASH, QUE SE LLEVARÁ A CABO ENTRE EL 20 Y 26 DE ENERO DE 2003-01-21 (expte. 1009-J-03)

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Azcurra.

-Siendo las 12:55 se retiran los concejales Pulti, Romanín, Pezzati y Trujillo. Asume la Presidencia el concejal Irigoin.

Sra. Azcurra: Para comunicar que esta declaración de interés que se pide al Honorable Concejo Deliberante de este torneo deportivo trae no solamente más de 150 participantes de ciudades de gran inserción turística como Córdoba, Rosario, Buenos Aires, La Plata y Mendoza entre otras, sino que también es muy útil para la promoción de Mar del Plata dado que es la primera vez que este tipo de torneos se hace en esta ciudad. Agradezco el acompañamiento para que se declare de interés dicho evento. Gracias.

Sr. Presidente (**Irigoin**): Proyecto de Resolución que consta de dos artículos; Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LAS
ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL CENTRO
DE ESTUDIOS ASTRONÓMICOS DE MAR
DEL PLATA

(nota 1207-C-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL CINCUENTENARIO DE EL PORTAL DEL SOL (nota 1234-E-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 29 -REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D. E. EL EXPEDIENTE 2349-9-98 (expte. 1180-D-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 RECHAZANDO LA CONVALIDACIÓN SOLICITADA POR EL D.E. EN EL EXPEDIENTE 14.207-8-02 Y REMITIÉNDOLO EN DEVOLUCIÓN (expte. 2203-D-02)

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, viene a nuestra consideración el presente expediente por el que se nos solicitaba convalidar un convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la empresa "La Providencia S.A. en formación" para permitir la explotación y habilitación del denominado balneario Mariano por parte de la citada empresa durante la temporada 2002-2003. Parece realmente increíble después de todo lo que hemos analizado y discutido, que todos los días aparecen elementos nuevos y por eso, señor Presidente, me voy a atrever a dejar en el Acta de Sesiones ese tipo de elementos nuevos que han surgido en los últimos días. Queremos también reconocer que gracias a la firme postura de los concejales Romanín, García Conde, Julia García, Páez y los integrantes de este bloque, después de soportar los agravios que no merecemos o que creemos no merecer, logramos que en las Comisiones de Turismo, Legislación y Hacienda se produjera un dictamen por unanimidad rechazando el convenio para el que se solicitaba su convalidación. Nos sentimos plenamente satisfechos de que se haya entendido la necesidad de defender los intereses de la Municipalidad por sobre los intereses y negocios de los particulares. No pretendemos de ninguna manera abrir un nuevo debate; la opinión pública conoce perfectamente las actitudes y posiciones que cada uno de nosotros sostuvo. Nosotros ratificamos cuanto dijimos y firmamos, reconocemos a los que se rectificaron, es de nobleza política reconocer cuando uno se equivoca. Perdonamos -y digo también esto en forma personal- a los que nos ofendieron y agraviaron porque no tenían respuesta a nuestros interrogantes. Pero antes de votar este expediente, queremos que quede constancia de hechos nuevos, de los que nos hemos anoticiado el pasado fin de semana y que refuerzan aun más nuestra postura. El 23 de octubre de 2002 por el acta 52.068 la Municipalidad notificó a los depositarios del balneario de la prohibición de desarrollar actividades comerciales sin habilitación; el 3 de diciembre de 2002 a las 14:25 horas un inspector municipal comprobó que en el balneario se desarrollaban actividades comerciales sin habilitación. A raíz de ello, el Juzgado de Faltas Municipal Nº 4 decretó la clausura del balneario; la medida fue apelada con un insólito argumento del inicio de la explotación ante la inminencia del inicio de la temporada. Ante esta situación, cabe preguntarnos cómo es posible que el 18 de diciembre de 2002 el Departamento Ejecutivo estuviera negociando el cuestionado convenio con quienes actuaban con tanta ilegalidad.

-Siendo las 13:00 reingresan los concejales Pezzati y Romanín y se retira el concejal Pérez. Continúa el

Sr. Salas: Señor Presidente, evidentemente la Municipalidad actuó muy mal y en forma no coordinada entre sus distintas reparticiones; si esto no se revé, resulta muy difícil defender con eficiencia los intereses de la Municipalidad e impedir que algunos pícaros pretendan hacer sus negocios con los bienes del Estado Municipal. Ahora nos queda por delante la tarea de abocarnos al estudio del expediente de este Concejo Deliberante que lleva el número 1256-AM-02, en el que en fojas 51 obra

una nota con fecha 9 de abril de 2002 por la cual la Comisión de Turismo, con la firma de su presidente concejal Eduardo Pezzati, solicitaba al Secretario Legal y Técnico, escribano Pagni, que emitiera una opinión respecto de la citada unidad fiscal, para lo cual se acompañaba los antecedentes que obran en dicho expediente. Como hasta el presente la Secretaría no se ha expresado al respecto entendemos que resulta oportuno que lo haga, y se adopte una decisión definitiva respecto de este balneario en beneficio del interés de la Municipalidad. Esto es todo lo que nuestro bloque quería expresar. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para adherir a la postura que reflejó el concejal Salas. No hace falta que sintetice lo que llevó a esta situación al Cuerpo hoy de rechazar una propuesta, no convalidar un acuerdo al que lamentablemente, por la letra y puño, del Secretario Legal y Técnico, la Municipalidad se había comprometido. Es cierto lo que dice Salas, nos opusimos lealmente, sin ningún tipo de especulación política, nos parecía un verdadero disparate desde el punto de vista económico, jurídico, que tuviéramos que poner en consideración de este Cuerpo un convenio con alguien al que la Municipalidad desde hace años tendría que haberle iniciado lo que hoy vamos a pedir -ya está presentado el proyecto- que es el juicio de desalojo a esta gente. Esto es lo que deberían haber hecho, sin ningún tipo de acuerdos, en un amparo en justicia penal que de alguna manera generaba sospechas en un tema que está siendo investigado por la propia fiscalía. Este no es un tema menor. La Municipalidad no tiene que comprometerse en este tipo de cosas. Yo se lo dije en forma personal al Secretario Legal y Técnico, "si fuera abogado tuyo en lo privado te diría que no te metas en esto, estás siendo investigado, están mirando con lupa toda la actividad que pueda llevar adelante la Municipalidad a través de tu gestión". No ganamos nada firmando un acuerdo, dejemos que el juez en última instancia decida y que la justicia nos marque cuál es en este caso el camino. La justicia decidió que la clausura estaba bien realizada, decidió que debía darse fin a un término de posesión, tenencia y demás que era absolutamente irregular y que nosotros tenemos hoy la obligación de reafirmar. Le tenemos que pedir al Secretario Legal y Técnico que inicie el juicio de desalojo correspondiente, que va llevar un mes, dos, cinco, que sea lo que sea, pero que tome posesión de ese balneario, que está autorizado a hacerlo, hoy lo puede hacer. Que haga de eso una playa pública, que genere la actividad de estos guardavidas que están acá -que querían hablar hoy y que lamentablemente a raíz de una equivocación no lo han podido hacer pero a los cuales el Sindicato de Guardavidas les había prometido el uso de la palabraporque ellos son los que deben cuidar la vida de los marplatenses y turistas que van a esa playa. Lo están haciendo hoy, están cuidando a la gente. Hay que llevar adelante ese espacio público, es una playa pública que una vez agotado el proceso de desalojo me parece excelente que se concesione, que se llame a licitación y todos los mecanismos que conocemos y que establece la Ley Orgánica. Pero lo que no podemos seguir aceptando es esta nueva figura que en Mar del Plata se viene llevando a cabo no solamente en esta materia sino en otras importantes también y que es crear, construir artificialmente la fuerza mayor. La fuerza mayor es un concepto jurídico que se entiende en aquellos casos que cae un diluvio, ocurre un terremoto, situaciones que emergen fundamentalmente por causas de la naturaleza y que llevan a tomar decisiones extremas: estamos sobre el abismo, hay fuerza mayor. Bueno, acá se repite en cuanta área usted ve. El verano es el mejor ejemplo. Llega el verano y estamos en fuerza mayor por los ambulantes, por los limpiavidrios, por las playas, etc. Si ustedes analizan y se detienen a ver esos expedientes se van a preguntar lo mismo que yo: ¿qué situación de fuerza mayor es esta si fue creada, si sabíamos de eso hace nueve meses que estaba por revolverse y no se resolvió, se dejó ahí, se generó la fuerza mayor para tener esa fuerza mayor artificial como argumento, como excusa, para decir "che, estamos encima de la temporada, no vamos a hacer esta macana". Esto es lo que tenemos que terminar y este es un buen ejemplo. El hecho de que se le diga no a esta fuerza mayor artificial, el hecho que se le haya dicho no a un balneario como Estrada que significaba entregar un montón de recursos de manera irregular y que el Intendente la haya vetado, es también un signo positivo, es un reconocimiento. No generemos más situaciones de fuerza mayor artificiales, vayamos al fondo y metamos al fondo sin anestesia y si tenemos que operar el bisturí. En este caso de Mariano, le tenemos que pedir y exigir al Secretario Legal y Técnico -que nos debe la famosa nómina de juicios, que nos debe la reestructuración de las auditorías externas, que nos debe un informe detallado de lo que pasa con los juicios de apremio que se dan a apoderados fuera de la Municipalidad, etc.- diligencia en su labor, que sepa lo que hace. La ineptitud no puede confundirse con el perdón. Acá se puede perdonar un error pero la negligencia, la desidia, el no hacer para provocar determinado efecto, no lo podemos aceptar. Entonces lo que tenemos que pedir en el caso del balneario Mariano es que den ya hoy una respuesta a estos guardavidas, que hagan la playa pública, que inicien el juicio de desalojo y que prontamente -conforme lo marca la Ley Orgánica- se llame a licitación y se transparente esa situación. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Me parece que nos dimos en el momento del tratamiento en las Comisiones conjuntas, suficiente tiempo para el debate de este expediente y cada uno impuso sus razones por las cuales hoy estamos votando esta devolución al Departamento Ejecutivo. Simplemente queremos resaltar dos cuestiones. No creo que por parte del Departamento Ejecutivo haya habido falta de diligencia, se haya dejado ex profeso llegar las cosas al estado en que llegaron. Bien lo decía el concejal Salas cuando hacía referencia a algunas actuaciones del Municipio en relación a este balneario en octubre, una cédula de notificación por la cual se prohibía las actividades comerciales, bien decía también que en diciembre había habido una inspección por parte del Municipio y se había ordenado la clausura. El hecho nuevo, que por ahí no se dijo pero que fue lo que motivó en definitiva esta propuesta -creo que con toda la buena voluntad- del Secretario Legal y Técnico de salvar de alguna forma la temporada y que no pase lo que pasó en definitiva, es decir, que se fue la gente, que los guardavidas quedaron varados (espero que hoy lo podamos solucionar, ya está aquí el proyecto del Departamento Ejecutivo que solicita la autorización de este Cuerpo para contratarlos, si hay voluntad se podría tratar, veremos la forma en

que puede hacerse), fue el recurso de amparo y ese recurso de amparo fue lo que de alguna forma motivó al Departamento Ejecutivo a tratar de salvar la situación para todos estos actores (turistas, empleados, trabajadores) que no tenían nada que ver con la parte comercial y luego, pasado esta suerte de paraguas, retomar las actuaciones para pasarlo definitivamente al patrimonio municipal. Esto no se pudo lograr, después surgieron más dudas y más cosas en los expedientes y por lo tanto vamos a votar también nosotros la devolución del expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 31 -SOLICITANDO AL D. E. INFORME VARIOS PUNTOS RELACIONADOS CON EL FONDO DEL TRANSPORTE (expte. 2129-V-02)

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, para fundamentar por qué nuestra bancada presentó este proyecto de Comunicación, que hemos hecho en forma conjunta con el concejal Benedetti. Ya que se hablaba hoy de clásicos y tradicionales, esto también es un nuevo clásico en el Concejo Deliberante, que es que de vez en cuando haya un proyecto de Comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo porque no se ha cumplido con lo que marca la Ordenanza 10.882/96, donde ya lleva casi siete años sin crearse el fondo fiduciario que, bajo la órbita del Banco de la Provincia de Buenos Aires, tenía que funcionar y recaudar lo que en su momento era el 3% del Fondo del Transporte y que posteriormente había descendido al 1%. Se presentaron varios pedidos de informes hasta la fecha debido a que no se creó. El primero fue el 14 de mayo del '99, solicitando informes sobre los motivos y causas por los cuales no se había creado. Posteriormente hubo cuestiones previas sobre este tema. El 11 de diciembre de 2000 se volvió a presentar un nuevo pedido de informes, esta vez firmado por Pulti y Palacios que se había aprobado, donde se habíaba sobre una situación particular pero que tenía que ver con la concreción del Fondo Fiduciario del Transporte, que era que ante la caducidad de los permisos precarios que tenían las empresas 9 de Julio y La Marplatense qué iba a pasar con la deuda que tenían respecto a ese fondo fiduciario. Posteriormente se planteó una cuestión previa esta situación, el 21 de diciembre del 2000 se trató en el Concejo Deliberante el pliego de licitación del transporte, que finalmente fracasó, entre los cuales se encontraba el actual Intendente y entonces concejal Daniel Katz, que realmente no puede desconocer esta situación. También se habló cuando se debatieron los Presupuestos y las Rendiciones de Cuentas de los años '98, '99, 2000 y 2001. Posteriormente sabemos -es de dominio público- que hubo investigaciones y causas judiciales sobre este tema, algunas se cerraron y otras se reabrieron. El 2 de diciembre de 2002 el fiscal general adjunto, a cargo ad hoc de la fiscalía general, doctor Juan Manuel Petiggiani inició una nueva causa sobre la investigación del fondo fiduciario del 3% del transporte. En función de todo eso es que creí necesario presentar este proyecto de Comunicación que fue aprobado en Comisiones y que, ratificando o dando a entender que esto es un clásico o una nueva tradición, en el punto d) se le agregó "motivos por los cuales no se han respondido los diferentes pedidos de informe acerca del fondo del transporte, que ya suman varios pedidos aprobados por este Honorable Cuerpo que no se han respondido. Pareciera que si desde el '96 que se creó el fondo y desde el '99 que se presenta el primer pedido de informes y las distintas intervenciones que dije, todavía no está la causa por la cual no se creó, debe ser realmente una causa oculta o muy difícil de explicar. Por lo cual esperemos que esta vez tengamos mayor suerte que las anteriores y que siendo el ex concejal y actual Intendente Katz quien ha intervenido en varios debates sobre este tema, creemos que puede haber mejor suerte y este proyecto de Comunicación esté contestado dentro de los plazos que marcan las normas en relación a las respuestas a Comunicaciones. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Muy breve, señor Presidente, porque en esto tenemos acuerdo todos. La única cuestión que quisiera agregar es que este proyecto de Comunicación creemos que no reemplaza la posibilidad de interpelar al Secretario de Gobierno y que se haga presente en este recinto en una reunión de Comisión conjunta donde se le puedan preguntar estas cuestiones y muchas otras que figuraban en el proyecto de interpelación, como por ejemplo el cumplimiento del artículo 8º de la Ordenanza 14.681 que establecía un plazo de 180 días para hacer el programa de reestructuración del Transporte Público de Pasajeros del Parido de General Pueyrredon, ha pasado el plazo y si esto no se cumplía debiera retrotraerse el precio del boleto y esto es lo que no ha sucedido lamentablemente, con lo cual solo por mencionar una de las cuestiones de que nos gustaría que el Secretario de Gobierno responda.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Solamente para aclarar que este proyecto de Ordenanza, en el cual trabajó mucho quien hoy es el Fiscal General, el doctor Fernandez Garello, trabajamos conjuntamente con él en el tema este del fideicomiso, últimamente hemos leído en algunos matutinos locales que el señor Intendente Municipal, de alguna manera daba a entender que él ya había intimado a las empresas a la constitución de este fideicomiso. La realidad es que apareció en los diarios como que el Ejecutivo

CONCEJO DELIBERANTE

16/1/02

Municipalidad había constituido este Fondo de Transporte, este fideicomiso y en realidad no lo puede constituir el Ejecutivo, solo las empresas pueden constituir el fideicomiso. Lo que puede hacer el Departamento Ejecutivo es intimarlas a que lo lleven adelante. Nos parece fundamental dado que como recién decía el concejal Rosso, están en falta desde el Ejecutivo Municipal, ha habido una intensa investigación de parte de la Fiscalía y en ese sentido nos parece fundamental que se constituya este fideicomiso para que podamos descontar por lo menos ahora que se ha bajado del 3% al 1%, todos los años que figuran \$ 710.000.- en el Presupuesto del año 2003 y poder afectar ese dinero por lo menos a arreglar las distintas arterias por donde circula el sistema de transporte de la ciudad de Mar del Plata. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE GESTIONES A TRAVÉS DEL ÁREA PERTINENTE, PARA INSTRUMENTAR DURANTE EL CICLO LECTIVO 2003 UN "PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL" (expte. 2198-U-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

SOLICITANDO AL D. E. QUE PROCEDA A SATISFACER EL RECLAMO DE VECINOS RESPECTO AL ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO DE ILUMINACIÓN EN VARIAS ARTERIAS (expte. 2201-PSD-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIONES

- 34 -

PROYECTO DE ORDENANZA BOMBEROS VOLUNTARIOS: SOLICITA LA SANCIÓN DE UNA ORDENANZA QUE LOS AUTORICE A LA COMERCIALIZACIÓN DE UNA CALCOMANÍA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL PARTIDO (nota 1302-B-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

PROYECTO DE ORDENANZA COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS: SOLICITA AMPLIACIÓN DE LA ORDENANZA 12938, RELACIONADA CON EMPLAZAMIENTO DE UN MONUMENTO (nota 22-C-03)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO LOS DECRETOS 6,7 Y 8/2003 DE LA
PRESIDENCIA, POR LOS CUALES SE PRORROGA
LA DESIGNACIÓN DE VARIOSAGENTES QUE
CUMPLEN FUNCIONES COMO AUXILIARES

ADMINISTRATIVOS EN EL H. C. D. (expte. 1021-SE-03)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Siendo las 13:20 reingresa el concejal Trujillo.

- 37 PROYECTO DE ORDENANZA DENOMINANDO "PLAZA DEL AGUA CARDENAL E. PIRONIO" A LA PLAZA PUBLICA UBICADA EN LAS CALLES SAN LORENZO, GÜEMES, ALVEAR Y ROCA (expte. 2179-AM-02)

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Brevemente, porque este es un proyecto que hemos presentado en conjunto en representación del Bloque de Acción Marplatense -quien les habla junto al concejal Benedetti- con lo cual voy a ser breve a efectos que los dos expongamos y fundamentemos este proyecto que ha sido aprobado por unanimidad y que ha sido visto en la comunidad con alegría y beneplácito. La figura del cardenal Eduardo Pironio, si bien ocupó su cargo diocesano durante un breve lapso (del '71 al '76) en esta diócesis que en esa época era mayor que la de hoy, ha quedado con una impronta de verdadero pastor en momentos muy difíciles en la comunidad argentina y, por supuesto, en la comunidad de Mar del Plata. Hoy por hoy, aquellas personas que son católicos y aquellas personas que no lo son reconocen en el cardenal Eduardo Pironio una figura clave y fundamental durante los sucesos de la década del '70, siendo justamente un apóstol, cumpliendo el rol de pastor que le confiaba su Iglesia Católica, tratando de llevar valores que en aquel momento no eran escuchados o que quizás no servían en tiempos de exaltaciones y de posiciones extremas. Pero él nunca dejó de cejar en eso, siempre se escuchaba su voz dando una posibilidad más al diálogo, al encuentro, al entendimiento entre las distintas partes. En aquellos momentos de posiciones encontradas que no solamente pasaban por la discusión política sino que se llegaba a enfrentamientos violentos, él siempre creía que había un posibilidad más, un hueco para la paz. A su labor como pastor cercano a su grey, desarrolló una actividad realmente brillante como miembro de la Iglesia Católica. Muchos de los que están acá, que son más grandes que yo y eran jóvenes en esa época, recordarán lo que fue el documento de Medellín a finales de la década del '60, donde entre otras cosas la Iglesia definía luego de las reformas del Concilio Vaticano II una opción por los pobres, por los más desposeídos y desamparados. Uno de los mentores desde el CELAM fue justamente Eduardo Pironio. Posteriormente tuvimos la oportunidad de tenerlo en Mar del Plata y tan grande fue su impronta que en este mismo recinto -donde hay testigos presenciales como Benedetti, Cordeu o algunos asesores- en épocas muy difíciles, donde eran momentos muy difíciles de deponer las armas, donde no había lugar para las treguas y sí había lugar para exaltar las pasiones y las diferencias, pasó algo que realmente fue diferente a eso. Se rindió un homenaje en despedida a Eduardo Pironio cuando, ya nombrado cardenal, iba justamente a ocupar cargos de nivel dentro de la Iglesia Católica en Roma. Hablaron concejales de distintas bancadas, muchos de ellos católicos, otros no lo eran, pero sin embargo todos destacaron algunas de las características que marqué al inicio de mi exposición. Posteriormente este Concejo Deliberante volvió a realizar otro homenaje, esto fue en la década del '90 cuando ya la figura de Pironio era indiscutida y era consagrada, en una visita apostólica, declarándolo Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata. En un hecho inédito, una misma persona recibió dos homenajes del Concejo Deliberante. También hay otra discusión que se plantea cada vez que se quiere imponer un nombre; en este caso me parece que es indiscutible por las características que marqué y por otras anécdotas que en lo personal uno puede recolectar y que se incrementaron a partir de la presentación de este proyecto. Muchas personas nos contaban situaciones que aun no teniendo amistad o no teniendo la misma confesión religiosa de Pironio encontraron en él protección, alguien que se interponía ante algún tipo de presión o violencia; él siempre escuchaba a todos. Por eso es que cuando es muy difícil imponer el cambio de nombre (en este caso no se impone un nombre sino integra el nombre de Plaza del Agua al de Cardenal Eduardo Pironio) a veces se plantean discusiones y todas las partes tienen razón, sobre todo se argumentan razones de tradición, ideológicas, costumbres, etc. con relación al nombre de una plaza, sector público o calle, pero creemos que en este caso no se han dado ninguna de esas discusiones en las Comisiones porque la figura de Pironio es superadora de esas cuestiones y de alguna manera todos estamos de acuerdo que esta ciudad tiene una deuda pendiente y es merecedor que un espacio público como es esta plaza de la ciudad lleve su nombre como una forma de rendir homenaje a alguien que en tiempos muy difíciles, donde aquellos que no tenían por qué defender posiciones, lejos de mediar se escondían o no participaban, Eduardo Pironio fue un actor principalísimo bajo el riesgo de sufrir algún tipo de agresión o presión. Por eso la presentación de este proyecto y creo que el concejal Benedetti va a completar esta semblanza.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Queremos manifestar nuestro apoyo a la propuesta que ha hecho el bloque de Acción Marplatense en cuanto al llamar a la Plaza del Agua con el nombre del Cardenal Eduardo Pironio. Los que no somos creyentes, los que no tenemos una confesión religiosa y que creemos en otro tipo de figuras rectoras, somos a veces poco propicios a convalidar nombres,

homenajes, reconocimientos a aquellos que han hecho de su vida de la fe en este caso cristiana, el valor más importante de su actividad. Si nosotros miramos la trayectoria de Pironio tenemos que reconocer que el leit motiv de su devenir por esta vida fue fundamentalmente de carácter religioso. Era un hombre creyente, los que tuvimos la suerte de conocerlo, no dejamos de reconocer que en toda su actitud de la época esgrimió como fundamento, no como excusa, teniendo un escudo protector en la religión, sino que lo hacía como fundamento de su devenir, de su actividad, de ese carácter profundamente cristiano, religioso que él con gusto ostentaba. Por eso nosotros, los que no somos religiosos o cristianos o somos agnósticos o ateos nos resulta difícil atender este tipo de homenajes, porque somos más bien proclives a tomar distancias. Sin embargo, nunca mejor en este caso ponerle a la Plaza del Agua el nombre de Pironio, porque sí yo creo que lo que Pironio tuvo, más allá del fenómeno religioso y que nos contagió a todos, fue un espíritu absolutamente respetuoso de la conciencia del ser humano, del individuo, de la persona, ser humano. Independientemente de su convicción religiosa o de su convicción política. Pironio fue un tipo que amó a los débiles, los quería. Este amor le venía de su fe, pero más allá de eso su reflejo en la actividad diaria demostraba un profundo amor, por los pobres, por los débiles, por los perseguidos, por los humildes, por todo aquello que de alguna manera parecía como enjuiciado o como marginado de una sociedad. Y en eso en Mar del Plata, en la época de Pironio había que tener muchos huevos para ser así, no era un cura que iba y simplemente le daba un sermón, congraciaba al Intendente con una presencia o nos daba un mensaje unificador en una determinada fecha. Lamentablemente nosotros en Mar del Plata irrumpíamos también en un proceso nacional, sin contar hasta esa fecha, hasta la actividad de Pironio con una presencia religiosa que enfocara el tema con la profundidad, dinamismo, energía y con el amor que tenía Pironio. Pironio significó eso en la ciudad, ese cambio de actitud de una iglesia a la cual yo no voy a juzgar, pero a la cual se la veía como lejana, prescindente de lo terrenal, de lo diario, para mostrarnos que había una institución de sólidas raigambres que se hacía cargo, insisto con esto, con amor, de la defensa de los más débiles. Por eso acompañó y nos acompañó en las peleas que tuvimos en esas épocas los que de alguna manera la Universidad a través de los Colegios de Abogados, de las distintas organizaciones bregábamos por un cambio. Y Pironio estaba ahí, no como una manera especulativa de generar una contención, sino con un profundo amor a ese ser humilde, débil, perseguido que él lo enmarcaba en su fe cristiana. De forma muy gustosa me sumo al homenaje se le está dando hoy, poniéndole su nombre a la Plaza del Agua, porque en la visión que tengo de la vida, yo creo que Pironio es uno de esos tipos con los cuales el día de mañana, si fuese cristiano me gustaría tomar un café en algún lugar. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Hace muchos años en este mismo recinto me tocaba hablar, despidiendo junto con otros concejales de todos los bloques integrantes de este Cuerpo en aquel momento a Monseñor Pironio. Recuerdo que ese día Mar del Plata estaba conmovida, era un día muy especial en la ciudad, la barra de este Concejo Deliberante estaba repleta de las expresiones más antagónicas que a cualquiera de nosotros se nos podría ocurrir. Desde carteles de Montoneros, que estaban en la barra, hasta el otro extremo del espectro político, estaban allí. No puedo negar que muchos de los que nos sentábamos en las bancas sentíamos temor por lo que podía pasar entre estos dos sectores tan antagónicos presentes en una sesión de este Concejo Deliberante. Bastaba la presencia de una sola persona para que casualmente eso se transformara en una unidad de homenaje a quien había venido a Mar del Plata con una prédica muy simple; hablaba de construir la civilización del amor, había convencido a todos. Todos los que somos creyentes y los que no son creyentes encontrábamos en la conversación de Pironio, al pastor que nos guiaba, que nos aconsejaba, que nos acompañaba, que nos empujaba a realizar cosas, otros encontraban la explicación que quizás les costaba encontrar de otras personas que quizás pensaran como ellos, pero que les faltaba casualmente la grandeza del amor que sentía Pironio por todos los seres humanos. En esa sesión, estaba fresco -y quizás hoy repetirlo sería muy difícil- ese documento de Medellin que señalaba el concejal Rosso. Ese documento de Medellín que hablaba por primera vez después de un documento del Papa que decía que el desarrollo el nuevo nombre de la paz, hablaba casualmente la Populorum Progreso concretamente, hablaba desde el punto de vista latinoamericano la aplicación de la justicia como único elemento para superar la violencia en las sociedades que componíamos. Y Pironio trasmitía eso y ese día sería realmente excepcional. Yo pediría se analizara la posibilidad de incluir en el diario de sesiones, aunque más no sea la síntesis de lo que dijeron los distintos representantes de las bancadas a Monseñor Pironio. De los que hablaron, católicos practicantes eran muy pocos, amigos de Pironio éramos todos. Esto creo yo que es la esencia. No estamos pidiendo y no venimos a rendir un homenaje a un pastor de la Iglesia Católica que, para algunos es un homenaje realmente merecido, venimos y sentimos un homenaje a un líder social, a un hombre que fue capaz de interpretar a todos los sectores de la sociedad, lograr su síntesis y encontrar en sus palabras las expresiones concretas, precisas, de protección y de acompañamiento. Cuando el Papa resolvió llamarlo a Roma para colaborar con él en las más importantes funciones de la iglesia, como era la que le tocó desempeñar, que en nuestra terminología sería algo así como Ministro del Interior de la Iglesia Católica, lo hizo porque en Mar del Plata la vida de Pironio tenía serios riesgos de ser truncada por alguna expresión de la violencia insensata. Sin ninguna duda fue una pérdida para todos, fue una pérdida para el país y le decíamos ese día que fuera, pero que no se olvidara de nosotros, porque lo mandábamos como embajador a Roma, no le queríamos decir que se iba, sino que lo enviábamos como embajador a Roma de los pueblos latinoamericanos y de todos nosotros. Años después volvió a este mismo recinto el Cardenal Pironio y cuando en su discurso improvisado dijo la palabra "reencuentro" se detuvo y se corrigió diciendo "reencuentro es cuando se ha perdido algo" y él nunca perdió el amor, el acompañamiento, el reconocimiento, la compasión y el compartir todo lo que tenía con Mar del Plata, porque pese a no haber nacido acá, era hijo de esta ciudad, quería ser hijo de esta ciudad y nunca podía reencontrarse, porque nunca se había ido de aquí. Sí podríamos nosotros seguir hablando de Pironio largamente, pero en este momento del mundo que nos toca vivir a nosotros, quizás sea bueno para recordar la grandeza de este trabajador, una frase que señalaba él en uno de los documentos que escribió en el momento que se iba de Mar del Plata hace muchos años y quizás si lo escribiera cualquiera de nosotros hoy diríamos que es

16/1/02

todo una hallazgo. Decía Pironio: "trabajar por la paz, significa buscar las raíces del mal que nos aflige, quitar las injusticias que generan la violencia y compromete a todos a participar activamente en la construcción positiva de la historia". Creo que hacer este homenaje es participar en la construcción positiva de la historia. Quiero decir que cuando decimos Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio, para los que somos católicos tiene un especial significado, el agua en todo el Nuevo Testamento y en la liturgia de la iglesia tiene una participación especial. Es la representante del pueblo en todas las misas que se realizan en todo el mundo en el momento de la consagración y para nosotros poder conjugar el nombre de Plaza del Agua con el de Cardenal Pironio es nada más que decir un cristiano ejemplar para que todos tratemos de imitarlo, no desde el punto de vista de la religión, sino del punto del ser humano y del hombre. Quiero para terminar, pedirles a los que en religión piensan como yo y a los que no piensan como yo, que dirijan un pensamiento a sus respectivas deidades para decirle gracias por haber tenido en la tierra un hombre como Pironio y que nos sirva por ejemplo para ser todos mejores. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: La palabras del concejal Benedetti, referidas a una época difícil que se vivía en este país, donde desde este Concejo Deliberante se tuvo la oportunidad, como él dice, de esa sesión y pide que se agregue el expediente al diario de sesiones, despidiéramos momentáneamente al Obispo Pironio, nombrado Cardenal en su viaje a Roma. Yo creo que una de las experiencias más ricas que pudo haber tenido alguien que ha participado en política es haber conocido en aquellos tiempos al obispo Pironio. Creo que dentro de ese momento, en el cual en esta sesión nos llegan una serie de recuerdos sobre las circunstancias políticas y sociales que se vivían, dimencionan la figura del obispo marplatense en la tarea que como hombre y como Obispo cumplió dentro de la ciudad. Creo que en aquellos momentos difíciles Mar del Plata tuvo la suerte de tener el apostolado de Pironio, que excedió así de los límites de su fe y se insertó dentro de la sociedad y se comprometió con la sociedad y con el momento político que se vivía en aquel momento. Por eso dice el concejal Benedetti, que la decisión de Roma de llevarlo en un momento donde la situación se ponía difícil dentro de la Argentina, fue preservar tal vez, la figura de Pironio, porque Pironio era un hombre que se comprometió y entendió las circunstancias políticas y sociales que se vivían y que presagió también el desenlace de tristeza que nos iban a llevar los años que se venían. No he tenido nada que ver con Pironio en lo que respecta a las creencias, pero lo he respetado y he tenido la oportunidad que relataba al principio como una gran satisfacción de experiencia política, el poder haber dialogado con él en innumerables oportunidades. No fue ajena su presencia en este Concejo Deliberante, estábamos relatando la sesión en la cual lo despedíamos, pero participó, vino, estuvo por los bloques, nos visitaba, nos invitaba, hemos hablado en distintos ámbitos con él, los ámbitos del Departamento Ejecutivo, los del Concejo Deliberante, incluso lo digo sinceramente, en los ámbitos de la curia, donde lo íbamos a visitar, a tomar un café y charlar con el. Es reconfortante recordar esos ejemplos de vida y esos testimonios, como el del padre Pironio en Mar del Plata. Creo que es uno de los pocos curas comprometidos que nosotros hemos visto pasar por esta ciudad, creo que es merecido el homenaje y el hecho de que la Plaza del Agua lleve hoy el nombre de Cardenal Pironio, que es la última investidura que tuvo sobre la tierra nos va a recordar a los marplatenses el paso de este hombre por la ciudad de Mar del Plata y cuánto hizo por ella y cuánto hizo por la paz y la concordia en un momento muy difícil de la situación que se vivía en la ciudad. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: La verdad es que estamos orgullosos de participar en este tipo de homenajes. A Eduardo Pironio, quienes en aquel momento comenzábamos la militancia política y lo conocimos a Pironio, encontramos en él lo que ya han expresado distintos concejales en este recinto, encontramos en él una persona abierta, respetuosa permanentemente del ser humano, una muy buena persona. Lo que más resaltamos es que para nosotros aquellas épocas, no eran épocas difíciles, fueron lindas épocas, épocas de ideales, de lucha, lo difícil vino después, cuando ya lamentablemente no lo teníamos a Pironio en la Argentina. Seguramente la iglesia debe de haber tenido una mirada hacia el futuro y lo debe haber preservado, conociendo fundamentalmente las características de Eduardo Pironio. Las características de una persona permanentemente comprometida con el pueblo, hoy decimos con la gente, pero para nosotros era permanentemente comprometida con el pueblo. Por eso nos parece fundamental ponerle a la Plaza del Agua el nombre de Monseñor Pironio y queremos decir que nos gustaría tener en la ciudad de Mar del Plata muchos más Pironio, porque creo que cuando él se fue la ciudad de Mar del Plata en su conjunto se sentía orgullosa de la tarea que había desempeñado Monseñor Pironio en esta ciudad. Además por último quiero resaltar algo que a pesar de mi nombre, soy un militante de la iglesia católica, he conocido muchos curas, hice el secundario en un colegio de curas, pupilo durante mucho tiempo y la verdad es que era un cura distinto Pironio. Fundamentalmente porque alguna vez en el secundario, con la rebeldía que tenemos los jóvenes, discutí mucho con algunos curas, porque muchas veces encontraba un divorcio permanente entre la palabra, lo que predicaban y los hechos. Y esto es lo que nunca jamás encontré en Eduardo Pironio. Jamás. Y hemos tenido discusiones. Recién nos acordábamos de la época del '74 aproximadamente cuando una vez refiriéndose a Eva Perón tuvimos una terrible discusión en la catedral. La discusión se dio en el momento de la prédica y se dio posterior a la misma, pero como era una gran persona siempre terminaba en esas discusiones enriqueciéndose con Monseñor Pironio. Por eso desde lo personal y en representación de nuestro bloque queremos apoyar sin ningún tipo de miramientos, este tipo de homenaje. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Yo creo que lo más importante de esto es que la gente rescata en la memoria, nosotros y la gente común se acuerda, todos tienen recuerdos de uno de los tantos mártires de la iglesia, yo creo que el nombre de Monseñor Pironio

CONCEJO DELIBERANTE

16/1/02

está automáticamente asociado al de monseñor Angelelli, al de Monseñor Romero, al de Jaime de Nevarez, al padre Mujica, a los padres Palotinos y creo que nunca van a tener una plaza Monseñor Plaza, Monseñor Calabressi, Monseñor Aramburu que fueron cómplices complacientes de las dictaduras militares.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

- **Sr. Malaguti:** Para expresar la adhesión de nuestro bloque. Los protagonistas han hablado. Quienes generacionalmente no tuvimos la suerte de compartir momentos con el Cardenal Pironio, por ahí no podemos agregar demasiado a lo que fueron las experiencias de quienes sí vivieron una época y vieron a un hombre de acción. Un hombre de acción, un hombre de fe, un hombre comprometido con su tiempo. Más allá de las palabras, de los homenajes y las plazas que es válido, es bueno, es lícito, pero más allá de todo eso está el recuerdo de la gente y están las vivencias, las enseñanzas que fue dejando en nuestra ciudad. Está la motivación que generó en muchísimos jóvenes y no tan jóvenes de generar un país distinto, de ayudar a que la sociedad sea un poco más justa, un poco más pacífica. Es por eso que como decía el filósofo: "lámpara en mano, busquemos al hombre ejemplar". Creo que tenemos un hombre ejemplar y el reconocimiento que le hagamos bien merecido está.
- Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 PROYECTO DE COMUNICACIÓN GIOVANNIELLO, FABIAN CARLOS: SOLICITA SE ENCOMIENDE AL D. E. LA INSTALACIÓN DE BAÑOS QUÍMICOS EN DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS DE NUESTRA CIUDAD (nota 29-G-03)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 PROYECTO DE COMUNICACIÓN ENCOMENDANDO AL D. E. LA INSTALACIÓN DE BAÑOS QUÍMICOS EN EL ESPACIO DE PLAYA DE USO PÚBLICO, UBICADO ENTRE LA ESCOLLERA NORTE Y EL BALNEARIO YACHT CLUB DE PLAYA GRANDE (expte. 1023-P-03)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

Siendo las 13:55 reingresa el concejal Pérez y se retiran los concejales Petrillo y Páez.

- 40 PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS DEL H. C. D. EL "QUINTO SEVEN NACIONAL PLAYERO DE RUGBY", QUE SE DISPUTARÁ ENTRE EL 24 Y 26 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO EN PLAYA GRANDE (expte. 1039-AM-03)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS DEL H. C. D. EL "38° SEVEN DE VERANO DE RUGBY", QUE SE DISPUTARÁ EL 18 Y 19 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO EN LA VILLA MARISTA, ORGANIZADO POR EL IPR SPORTING CLUB (expte. 1040-AM-03)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -PROYECTO DE ORDENANZA FIRE ADVERTAINMENT: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES, MÚSICA Y LÁSER

16/1/02

(nota 49-F-03)

- Sr. Presidente: Concejal Palacios.
- **Sr. Palacios:** No tengo el expediente en mano ni la copia del mismo, pero tengo dudas de cómo quedó redactado el artículo que se refiere a las obligaciones de la firma. Le agradecería que fuera leído por Secretaría para saber cómo quedó.
- **Sr. Secretario:** Voy a dar lectura a los dos artículos que tienen modificaciones. "Artículo 3º: La empresa Fire Advertainment deberá contratar los seguros pertinentes contra el daño, lesión o perjuicio de cualquier naturaleza que pudiera sobrevenir sobre terceros y/o los bienes de propiedad de éstos, como asimismo asegurar al personal contra accidentes de trabajo, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante los eventuales accidentes que pudieran ocurrir. Asimismo, deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC) y AADICAPIF previa iniciación de las actividades. Artículo 4º: La publicidad que realice la firma a que hace referencia el artículo 1º se ajustará a lo establecido en el Código de Publicidad (Decreto 054/80) y abonará los derechos por publicidad y propaganda establecidos en las ordenanzas vigentes.
- Sr. Presidente: Concejal Benedetti.
- **Sr. Benedetti:** Con respecto al artículo que leyó el señor Secretario, cuando se refiere a los seguros debe decir que en las pólizas tiene que estar exceptuada la Municipalidad para que quede perfectamente en claro el tema.
- **Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular con las modificaciones propuestas por unanimidad.

- 43 PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL D. E. A OTORGAR PERMISO PRECARIO A LOS ACTUALES CONCESIONARIOS, PARA USO Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIOS EN DISTINTAS PLAZAS PARA LA INSTALACIÓN DE CALESITAS (expte. 2194-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTANDO LA DONACIÓN DE UNA SUMA DETERMINADA DE DINERO, EFECTUADA POR LA COMISIÓN ASESORA HONORARIA DEL HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS (expte. 2228-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

Siendo las 14:00 se retira la concejal Fernández Puentes.

- 45 PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO A GALERÍAS BROADWAY S.A. A AFECTAR CON EL RUBRO HOTEL RESIDENCIAL EL INMUEBLE SITO EN CALLE SAN MARTÍN 2430 (expte. 2235-D-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 PROYECTO DE ORDENANZA
VECINOS DE GENERAL PAZ Y ALVARADO: SOLICITAN LA POSIBILIDAD
DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE JUAN JOSÉ CASTELLI, EL PREDIO
UBICADO EN GRAL. PAZ Y CASTELLI
(nota 612-V-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 PROYECTO DE ORDENANZA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PROMOCIONAR SU PRODUCTO SO NATURAL (nota 1272-S-02)

Sr. Presidente: Concejal Palacios.

Sr. Palacios: Para que quede constancia de nuestro voto negativo para este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Zubiaurre.

Sra. Zubiaurre: En igual sentido para que conste nuestro voto negativo para este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Para solicitar la vuelta a Comisión, ya que a pesar de tener despacho de la última Comisión que fue tratada para ser aprobada en el día de hoy, necesitaría de los dos tercios.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 48 PROYECTO DE DECRETO DESIGNANDO AL DIRECTOR DE COORDINACIÓN GENERAL DEL EMDER (expte. 1033-I-03)

- **Sr. Presidente:** Vamos a proceder a la apertura del sobre que incluye la propuesta del Departamento Ejecutivo para el Director Coordinador del EMDER.
- **Sr. Secretario:** La nota del señor Intendente Municipal dice: "Se remite a vuestra consideración el curriculum vitae del profesor Alejo Camino a los fines de la prestación del acuerdo para cubrir el cargo de Director de Coordinación General del Ente Municipal de Deportes y Recreación.
- S. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Por Secretaría se tomará nota de la votación nominal.
 - -Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la positiva los concejales Azcurra, Benedetti, Cordeu, Escudero, García, García Conde, Irigoin, Malaguti, Martínez Zubiaurre, Palacios, Pérez, Pezzati, Pulvirenti, Romanín, Rosso, Salas, Trujillo y Vera. Total: 18 votos. Se registra la ausencia de los concejales Dell'Olio, Fernández Puentes, Rodríguez, Pulti, Petrillo, Páez.
- Sr. Secretario: El resultado de la votación da 22 votos por la positiva. Aprobado por unanimidad. Concejal Pezzati.
- Sr. Pezzati: Para solicitar un cuarto intermedio.
- Sr. Presidente: En consideración la moción de cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado.
 - -Siendo las 14:05 se pasa a un cuarto intermedio.
 - -Siendo las 14:15 se reanuda la sesión, ocupando la Secretaría el señor Dughetti y la Subsecretaría la señora Silvia Díez. Se encuentran ausentes los concejales Trujillo y Palacios.

- 49 -PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DEL BEACHBALL 2003, EN PLAZA ESPAÑA (nota 1176-B-02)

CONCEJO DELIBERANTE

16/1/02

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado; artículo 7°, aprobado; artículo 8°, de forma. Aprobado en general y en particular con las modificaciones propuestas por unanimidad.

- 50 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL TEATRO AUDITORIUM PARA EL USO DE LA PLAZA COLÓN PARA COLOCAR DOS GIGANTOGRAFÍAS PROMOCIONANDO LAS EXPOSICIONES DE "EVITA, UNA VIDA, UNA HISTORIA, UN MITO" Y "BASTA DE ZONCERAS, ARTURO JAURETCHE" (nota 1330-NO-02)

Sr. Presidente: Concejal Azcurra, tiene la palabra.

Sra. Azcurra: Quería decir que tanto "Evita, una vida, una historia, un mito" y "Basta de zonceras, Arturo Jauretche", son muestras que sumarán su aporte a la excelente calidad de ofertas artísticas marplatenses de esta temporada. Es una de las opciones que se ofrecen desde Cultura a nivel nacional para auspiciar el arte y no solamente el arte, sino también la ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:17 reingresan los concejales Trujillo y Palacios.

- 51

PROYECTO DE ORDENANZA AFECTANDO PREDIO DELIMITADO POR LAS CALLES BERUTI, FRENCH Y REPÚBLICA ARABE SIRIA-PORTUGAL, PARA SER DESTINADO A PLAZA PÚBLICA (expte. 1469-J-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ENCOMENDANDO AL D. E. LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA. ARTURO ALIÓ CON CALLE BERUTI (expte. 1826-J-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE SALSA Y RITMOS DEL CARIBE A REALIZARSE LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE ENERO DE 2003 EN NUESTRA CIUDAD (expte. 2110-J-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

PROYECTO DE ORDENANZA DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN STAND QUE CONJUNTAMENTE CON EL TRAILER EXPOSITOR MÓVIL, APORTE NUEVOS CENTROS DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO (nota 35-D-03)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

PROYECTO DE ORDENANZA

CENTRO PROVINCIAL DE LAS ADICCIONES: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR UNA MESA Y DOS SILLAS EN CALLE RIVADAVIA Y SANTA FE O RIVADAVIA Y CATAMARCA. CON EL FIN DE REALIZAR UNA ACCIÓN DE ORIENTACIÓN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (nota 5-C-03)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUYENDO LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y TERCERA DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL SAN JORGE, PARA

UTILIZAR UN SECTOR DEL INMUEBLE DE LA VIEJA USINA DEL PUERTO (expte 1645-D-02)

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Solicito permiso para abstenerme y no es porque tenga algún inconveniente con el expediente o con la gente de San Jorge, ni nada, sino porque en la Comisión manifestamos la voluntad de ir y ver in situ, porque había varios expedientes pidiendo lugares, etc. y no tuvimos oportunidad de ir, con lo cual yo quiero sostener esa voluntad y por eso pido esta autorización.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal García Conde. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 57 -

PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO EL ARTÍCULO 8º DE LA ORDENANZA Nº 12386, A FIN DE REGLAMENTAR LA UTILIZACIÓN DE AMPLIFICACIÓN SONORA PARA LOS ARTISTAS QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD EN LA GLORIETA DE LA PLAZA SAN MARTÍN

(expte. 1038-J-03)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTORIZANDO AL GRUPO CLAN-DESTINO EL ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACIÓN DE UN COLECTIVO EN ZONA AUTORIZADA PARA EL TEATRO AUDITÓRIUM, A EFECTOS DE REPRESENTAR LA OBRA TEATRAL "FANGO NEGRO", DESDE EL 22 AL 27 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO (expte. 1030-J-03)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Este expediente tramita una autorización para un espectáculo que se da sobre un colectivo y en la redacción de la Ordenanza nosotros pedimos que se planteen precisiones en torno a los seguros que tiene que tener este vehículo por las personas que transporta y que tenga la VTV de la Provincia de Buenos Aires para poder circular y no otro tipo de verificación técnica porque el riesgo que se corre es grande e importante, por lo tanto yo pediría que se agregue o que se precise en el artículo la responsabilidad civil para personas transportadas por accidentes, por todos los demás elementos en un seguro como corresponde y que también se tome en cuenta la VTV de la Provincia de Buenos Aires, porque estamos autorizando un espectáculo dentro de un colectivo. Cualquier accidente puede ser muy grave y por lo tanto pido el máximo de precisión para salvaguardar la responsabilidad municipal.

-Siendo las 14:23 asume la Presidencia el concejal Pulti y el concejal Irigoin baja a su banca.

- Sr. Presidente: La modificación relativa a los seguros consta en el artículo 5º del proyecto de Ordenanza, lo que no consta es lo de la VTV. Concejal Benedetti.
- **Sr. Benedetti:** Dice en un artículo que debe tener la verificación, lo que nosotros pedimos es que se aclare que la verificación que solicitamos es la de la VTV de la Provincia de Buenos Aires, que es la que de acuerdo a la Ley de Tránsito tiene que dar ese tipo de verificaciones. Y con respecto al artículo 5°, habla de un seguro, pero de una manera genérica. Lo que nosotros queremos, al igual que hicimos con lo de los fuegos artificiales recién, un artículo que sea preciso que señale la responsabilidad civil sobre personas transportadas y que en las pólizas incluya la exención de responsabilidad municipal por lo que pueda ocurrir en un accidente.
- Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Pezzati, tiene la palabra.
- **Sr. Pezzati:** Para clarificar quiero decir que este vehículo va a transitar, haciendo la obra de teatro con gente, por eso la insistencia de Benedetti. Es como si fuera un colectivo que lleva pasajeros, con la diferencia que va a haber una obra de teatro. Por eso debe ser un seguro amplio.
- **Sr. Presidente:** Con las modificaciones que ha propuesto el concejal Benedetti, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, con la modificación propuesta; aprobado; artículo 5º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Le pido al concejal que acerque después la redacción del texto propuesto.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA DIFUSIÓN DEL SERVICIO DE LÍNEA GRATUITA "FONODROGA", EN TODOS LOS ORGANISMOS MUNICIPALES, PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y EN LA SEÑALIZACIÓN DE CALLES DEL MICROCENTRO (expte 2118-V-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO REPUDIO PARA CON AQUELLOS ARGENTINOS DE ALTÍSIMO PODER ADQUISITIVO, QUE SE LLEVARON SUS DÓLARES AL EXTERIOR ANTE LA INMINENCIA DE ESTABLECERSE EL DENOMINADO "CORRALITO" (expte. 2140-V-02)

- **Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, tiene la palabra el concejal Romanín.
- **Sr. Romanín:** En el artículo 2º, donde dice: el repudio expresado en el artículo anterior se concreta y materializa especialmente en la persona del ciudadano Mariano Grondona, le agregamos "y todos aquellos que en conocimiento de la situación económica realizaron los mismos actos". Lo hemos ampliado a todos aquellos que habiendo tomado conocimiento de los hechos generaron la misma situación. Eso es lo que consensuamos con los distintos bloques.
- **Sr. Presidente:** Artículo 2º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -RECONSIDERACIÓN DE NOTA 1272-S-02

- Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.
- **Sr. Malaguti:** Para solicitar la reconsideración de la nota 1272-S-02. En el momento del cuarto intermedio pudimos ver que en realidad es una promoción muy acotada, es una promoción de doce días, tres horas por día y la empresa se hace cargo del pago de derechos y cánones correspondientes, por lo tanto pediría que lo volvamos a tratar.

- -Siendo las 14:25 se retiran los concejales Palacios y Pezzati.
- Sr. Presidente: Solicito un breve cuarto intermedio en las bancas.
 - -Siendo las 14:26 se pasa a un cuarto intermedio.
 - -Siendo las 14:27 se reanuda la sesión.
- **Sr. Presidente:** En consideración la moción de reconsideración formulada por el concejal Malaguti. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. Concejal Benedetti.
- Sr. Benedetti: Para que conste el voto negativo de nuestro bloque.
- **Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo de Acción Marplatense. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:28

Marcelo Artime Gustavo Pulti
Secretario Presidente

APENDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas Preparatorias

Modificando artículos de la Ordenanza Fiscal vigente (Sumario 11) Modificando artículos de la Ordenanza Impositiva vigente (Sumario 11)

Ordenanzas

- O-9453: Incrementando hasta junio y diciembre de 2003, indicadores urbanísticos básicos. (Sumario12)
- O-9454: Encomendando al D. E. la realización de una campaña de difusión sobre prevención de HIV/SIDA, en locales bailables. (Sumario13)
- O-9455: Suspendiendo la vigencia de la Ordenanza 14.488 hasta que se promulgue un nuevo estatuto del docente municipal. (Sumario.14)
- O-9456: Autorizando a la señora Nora Sánchez a afectar con el uso "Compra venta de autopartes usadas y desarme de vehículos usados", el inmueble ubicado en Avda. Presidente Perón y calle A. Lepera. (Sumario 15)
- O-9457: Formando en el Partido una Comisión Especial Permanente para coordinar la organización y realización del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. (Sumario16)
- O-9458: Autorizando a la firma Clara del Mar S.A. a afectar con el uso "Clínica Psiquiátrica con Internación" el inmueble ubicado en la calle Corbeta Uruguay 3444. (Sumario 17)
- O-9459: Otorgando al señor Tomás E. Crespo un plazo improrrogable de 180 días para renovar la unidad afectada a la licencia de taxi 1382. (Sumario18)
- O-9460: Extendiendo e 1 servicio de líneas de transporte público de pasajeros hasta la Escuela Provincial Nº 9, sita en el Paraje Los Ortiz. (Sumario 19)
- O-9461: Autorizando al señor Juan J. Arias a desarrollar la actividad "Sala Velatoria Servicios Fúnebres" en el local ubicado en Avda. Libertad 5057. (Sumario 20)
- O-9462: Autorizando al señor Alejandro Corsi Ferrari a realizar series de partidas simultáneas de ajedrez, en un sector de las calles Rivadavia y Corrientes. (Sumario 21)
- O-9463: Convalidando el Decreto 174/02 de la Presidencia del H.C.D., mediante el cual se autorizó el uso de espacio público para la realización de la Caminata Solidaria Disco. (Sumario 22)
- O-9464: Bomberos Voluntarios: Solicita la sanción de una ordenanza que los autorice a la comercialización de una calcomanía dentro de la jurisdicción del Partido. (Sumario 34)
- O-9465: Colegio de Martilleros y Corredores Públicos: Solicita ampliación de la Ordenanza 12938, relacionada con emplazamiento de un monumento. (Sumario 35)
- O-9466: Proyecto de Ordenanza: Convalidando los Decretos nros. 6, 7 y 8/2003 de la Presidencia, por los cuales se prorroga la designación de varios agentes que cumplen funciones como Auxiliares Administrativos en el Honorable Concejo Deliberante. (Sumario 36)
- O-9467: Denominando a la plaza pública, ubicada en las calles San Lorenzo, Güemes, Alvear y Roca, Plaza del Agua Cardenal E. Pironio. (Sumario 37)
- O-9468: Fire Advertainment: Solicita autorización para realizar espectáculo de fuegos artificiales, música y láser. (Sumario 42)
- O-9469: Autorizando al D. E. a otorgar permiso precario a los actuales concesionarios, para uso y explotación de espacios en distintas plazas para la instalación de calesitas. (Sumario 43)
- O-9470: Aceptando la donación de una suma determinada de dinero, efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos. (Sumario 44)
- O-9471: Autorizando a Galerías Broadway S.A. a afectar con el rubro Hotel Residencial el inmueble sito en San Martín 2430. (Sumario 45)
- O-9472: Vecinos de General Paz y Alvarado: Solicita la posibilidad de designar con el nombre de Juan José Castelli, el predio ubicado en Gral. Paz y Castelli. (Sumario 46)
- O-9473: Autorizando la realización del Beachball 2003, en Plaza España. (Sumario 49)
- O-9474: Teatro Auditorium: Solicita autorización para el uso de la Plaza Colón para colocar dos gigantografías promocionando las exposiciones de "Evita, Una vida, Una historia, Un mito" y "Basta de zonceras, Arturo Jauretche".(Sumario 50)
- O-9475: Afectando predio delimitado por las calles Beruti, French y República Arabe Siria-Portugal, para ser destinado a plaza pública. (Sumario 51)
- O-9476: Dirección Provincial de Rentas: Solicita autorización para la instalación de un stand que conjuntamente con el trailer expositor móvil, aporte nuevos centros de atención al contribuyente durante los meses de enero y febrero del corriente año. (Sumario 54)
- O-9477: Centro Provincial de las Adicciones: Solicita autorización para instalar una mesa y dos sillas en calle Rivadavia y Santa Fe o Rivadavia y Catamarca, con el fin de realizar una acción de orientación promoción y prevención de las adicciones. (Sumario 55)
- O-9478: Sustituyendo las cláusulas primera y tercera de contrato de comodato celebrado con la Asociación Civil San Jorge, para utilizar un sector del inmueble de la Vieja Usina del Puerto. (Sumario 56)

- O-9479: Modificando el artículo 8º de la Ordenanza 12.386, a fin de reglamentar la utilización de amplificación sonora para los artistas que desarrollen su actividad en la Glorieta de la Plaza San Martín. (Sumario 57)
- O-9480: Autorizando al grupo Clan-Destino el estacionamiento y circulación de un colectivo en zona autorizada para el Teatro Auditórium, a efectos de representar la obra teatral "Fango Negro", desde el 22 al 27 de enero del corriente año. (Sumario 58)
- O-9481: Solicitando autorización para promocionar su producto So Natural. (Sumarios 47 y 61)

Resoluciones

- R-1823: Encomendando al Poder Ejecutivo Nacional la realización de una campaña nacional de información y concientización sobre el adelgazamiento de la capa de ozono. (Sumario 23)
- R-1824: Manifestando preocupación por la provisión irregular de vacunas por parte de los Ministerios de Salud de la Nación y de la Provincia (Sumario 24)
- R-1831: Expresando repudio para con aquellos argentinos de altísimo poder adquisitivo, que se llevaron sus dólares al exterior ante la inminencia de establecerse el denominado "corralito". (Sumario 25)
- R-1825: Declarando de interés el Torneo Nacional de Squash, que se llevará a cabo entre los días 20 y 26 de enero de 2003. (Sumario 26)
- R-1826: Declarando de interés las actividades que a nivel educativo desarrolla el Centro de Estudios Astronómicos Mar del Plata. (Sumario 27)
- R-1827Declarando de interés los actos conmemorativos del Cincuentenario de El Portal del Sol (Sumario 28)
- R-1828: Declarando de interés del H.C.D. el "Quinto Seven Nacional Playero de Rugby", que se disputará entre el 24 y 26 de enero del corriente año en Playa Grande. (Sumario 40)
- R-1829: Declarando de interés del H.C.D. el "38º Seven de Verano de Rugby", que se disputará el 18 y 19 de enero del corriente año en la Villa Marista, organizado por el IPR Sporting Club. (Sumario 41)
- R-1830: Declarando de interés la realización del Festival de Salsa y Ritmos del Caribe a realizarse los días 24, 25 y 26 de enero de 2003 en nuestra ciudad. (Sumario 53)

Decretos

- D-1055: Remitiendo en devolución al D. E. el sumario. 2349-9-98; referente al uso de un predio ubicado en el camino a Los Ortiz, como "Granja-invernadero y criadero de cerdos". (Sumario 29)
- D-1056: Rechazando la convalidación solicitada por el D. E. en el expediente 14207-8-02 y remitiéndolo en devolución. (Sumario 30)
- D-1057: Designando al Director de Coordinación General del EMDeR. (Sumario 48)

Comunicaciones

- C-2439: Solicitando al D. E. informe sobre los planes de vacunación instrumentados por los Centros y Subcentros de Salud Municipal. (Sumario 24)
- C-2440: Solicitando al D. E. informe varios puntos relacionados con el Fondo de Transporte. (Sumario 31)
- C-2441: Viendo con agrado que el D. E. realice gestiones a través del área pertinente, para instrumentar durante el ciclo lectivo 2003 un "Programa de Responsabilidad Social" (Sumario 32)
- C-2442: Viendo con agrado que el D. E. proceda a satisfacer el reclamo de vecinos respecto al acondicionamiento del sistema público de iluminación en varias arterias. (Sumario 33)
- C-2443: Giovanniello, Fabián Carlos: Solicita se encomiende al D. E. la instalación de baños químicos en diferentes espacios públicos de nuestra ciudad. (Sumario 38)
- C-2444: Encomendando al D. E. la instalación de baños químicos en el espacio de playa de uso público, ubicado entre la escollera Norte y el Balneario Yacht Club de Playa Grande. (Sumario 39)
- C-2445: Encomendando al D. E. la instalación de un semáforo en la intersección de la Avda. Arturo Alió con calle Beruti. (Sumario 52)
- C-2446: Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios necesarios para la difusión del servicio de línea gratuita "Fonodroga", en todos los organismos municipales, paradas de transporte público de pasajeros y en la señalización de calles del microcentro. (Sumario 59)

INSERCIONES

ORDENANZAS PREPARATORIAS

FECHA DE SANCIÓN : NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2121 LETRA D AÑO 2002

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Modifícanse los artículos 1º, 4º, 8º, 9º, 11º, 13º, 14º, 15º, 36º, 41º, 60º, 83º, 87º, 89º, el inciso b) del artículo 90º, 99º, 104º, 107º, 112º, 117º, 124º, 146º, 163º, 187º y el punto 3. del inciso a) del artículo 237º de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 2436/02), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Las obligaciones tributarias que establezca la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con las prescripciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y de las leyes especiales, se regirán por la presente Ordenanza Fiscal.

En la interpretación de esta Ordenanza y las disposiciones a su régimen se ha de atender al fin de las mismas y a su significación económica. Sólo cuando no sea posible fijar por la letra o por su espíritu el sentido o alcance de las normas, conceptos o términos de las disposiciones antedichas, podrá recurrirse a tal fin a las normas y principios del derecho supletorio aplicable.

Artículo 4°.- Cuando un mismo hecho imponible sea realizado o esté en relación con dos o más personas, físicas o jurídicas, todas se considerarán contribuyentes por igual y estarán solidariamente obligados al cumplimiento de la obligación tributaria por la totalidad de la misma, salvo el derecho de la Municipalidad a dividir la obligación a cargo de cada una de ellas. El hecho imponible atribuido a una persona física o jurídica, se imputará también a personas físicas o jurídicas con la cual aquella tenga vinculaciones económicas o jurídicas cuando de la naturaleza de esas vinculaciones surja que ambas personas, físicas o jurídicas, constituyan una unidad o conjunto económico. En este supuesto, ambas personas físicas o jurídicas serán contribuyentes codeudores solidarios obligados al pago del gravamen.

Artículo 8º - El domicilio fiscal es el domicilio real o, en su caso, legal legislado en la Ordenanza Fiscal. Este domicilio es el que los responsables deben consignar en sus declaraciones juradas, formularios o en los escritos que presenten ante el Departamento ejecutivo y el mismo se considerará aceptado cuando el Departamento Ejecutivo no se oponga expresamente dentro de los noventa (90) días de haber sido notificada la respectiva solicitud.

Artículo 9º .- Cuando los contribuyentes o demás responsables se domicilien fuera del territorio del Partido de General Pueyrredon y no tengan representantes en él, o no pueda establecerse el de estos últimos, se considera como domicilio fiscal el del lugar en que dichos responsables tengan su principal negocio o explotación o la principal fuente de sus recursos o sus inmuebles o subsidiariamente, el lugar de su última residencia en el Partido.

Artículo 11°.- Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por esta ordenanza para facilitar al Departamento Ejecutivo el ejercicio de sus funciones. Sin perjuicio de lo dispuesto de manera especial, los contribuyentes, responsables y terceros quedan obligados a:

- 1. Inscribirse ante el Departamento Ejecutivo, en los casos y términos que establezca la reglamentación.
- 2. Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que esta ordenanza les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria
- 3. Comunicar al Departamento Ejecutivo, dentro del término de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes, como asimismo la transformación, fusión o escisión de sociedades o empresas, transferencias de fondos de comercio, cambio de nombre o denominación, apertura de nuevos locales y/o modificación en el régimen de tributación.
- 4. Emitir, registrar y conservar facturas o comprobantes que se refieran a hechos imponibles o sirvan como prueba de los datos consignados en las declaraciones juradas, en la forma y condiciones que establezca el Departamento Ejecutivo y a presentarlos y exhibirlos a su requerimiento.
- 5. Concurrir a las oficinas del Departamento Ejecutivo cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes del Departamento Ejecutivo y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponibles.
- 6. Solicitar permisos previos y utilizar los certificados, guías, formularios y demás documentos que determine el Departamento Ejecutivo y exhibirlos a requerimiento de autoridad competente.
- 7. Conservar y exhibir a requerimiento del Departamento Ejecutivo el o los certificados o constancias por ella expedidos que acrediten su condición de inscriptos como contribuyentes de las imposiciones legisladas en esta

Ordenanza, en los casos que establezca el Departamento Ejecutivo – los que además deberán ser expuestos en lugar visible en el domicilio tributario -, en sus medios de transporte o en los lugares donde se ejerza la actividad gravada.

- 8. Presentar los comprobantes de pago de las imposiciones cuando les fueran requeridos por el Departamento Ejecutivo o por las reparticiones a cuyo cargo se encuentre la recaudación de los respectivos tributos.
- 9. Facilitar a los funcionarios y empleados fiscales autorizados, las inspecciones o verificaciones en cualquier lugar o medio de transporte.
- 10. Comunicar al Departamento Ejecutivo la petición de concurso preventivo o quiebra propia, dentro de los cinco (5) días de la presentación judicial, acompañando copia de la documentación exigida por las disposiciones legales aplicables. El incumplimiento de la obligación determinada liberará de la carga de las costas a la administración municipal, siendo las que pudieran corresponder a cargo del deudor.

Artículo 13º .- Los abogados, escribanos, corredores y martilleros están obligados a solicitar a la Municipalidad una certificación de libre deuda y el certificado de libre deuda contravencional en todos los actos en que intervengan, relacionados con bienes o actividades que constituyan o puedan constituir hechos imponibles. La falta de cumplimiento de esta obligación hará inexcusable la responsabilidad emergente de los artículos 5°, 6° y

Artículo 14º .- Ninguna dependencia comunal dará curso a tramitaciones relacionadas con bienes, negocios o actos sujetos a obligaciones fiscales con este Municipio, sin que se acredite, mediante la respectiva constancia de pago, el cumplimiento de dichas obligaciones.

Exceptúase de lo dispuesto anteriormente:

7° de la presente.

- 1. A las entidades de bien público y a los sindicatos que hayan construido complejos habitacionales y que soliciten la subdivisión correspondiente. En estos casos la deuda existente se prorrateará entre las unidades de acuerdo al porcentual asignado a cada una de ellas.
- 2. A los locatarios con contrato de locación de inmueble suscripto y debidamente repuesto, que inicien trámite de habilitación de comercio, industria, servicio y/u otras actividades asimilables por el mismo y en aquellos gravámenes y períodos por los que no se encuentren obligados, siempre que concurrentemente se cumpla con las siguientes condiciones:
- Presente contrato de locación sellado y con firmas certificadas.
- Coincida el locador con el titular de dominio registrado en el Municipio.
- En caso que el inmueble posea deuda de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal, Derechos de Construcción u otras tasas o derechos atribuibles a la propiedad, el titular del mismo deberá regularizar la situación fiscal a través de cualquiera de las modalidades de pago vigentes. En caso de suscribir un convenio o plan especial de pagos el mismo no podrá extenderse más allá de las dos terceras partes del tiempo que es locada la propiedad.
- Cuando al momento de iniciar el trámite de habilitación de una actividad comercial, industrial, de servicios y/u otras similares, se verifique a través de los registros municipales que existe deuda de tasas de comercio sobre ese mismo local por el desarrollo de una actividad anterior, no se haya solicitado la baja por dicha actividad o no se esté tramitando la transferencia correspondiente, y a su vez se constate que existe continuidad económica, encontrándose comprendido en cualquiera de las presunciones enunciadas por el artículo 7º ter del presente cuerpo normativo, deberá el interesado tomar a su cargo la deuda y regularizarla por cualquiera de las modalidades de pago vigentes. Salvo que el titular del inmueble constituya un depósito en concepto de anticipo equivalente a las tasas/derechos municipales firmes o los que debió tributar por la explotación anterior en el periodo fiscal inmediato anterior o se presente una garantía solidaria del titular del inmueble a satisfacción del Municipio.
- 3. A los titulares de dominio de inmuebles con demanda judicial iniciada o no y convenio de pago debidamente suscripto y vigente por aquellos gravámenes y períodos que figuren en el mismo.

<u>Artículo 15º</u> .- Será exigido el libre deuda contravencional, emitido por los Juzgados de Faltas Municipales del Partido de General Pueyrredon, para la realización de los siguientes trámites:

- 1.- Solicitud de original, ampliación, renovación o duplicado de la licencia de conductor.
- 2.- Solicitud para el otorgamiento de licencias o transferencia, en su caso, inherentes a:
 - 2.1. Automóviles de alquiler con taxímetro.
 - 2.2. Coche remise.
 - 2.3. Transporte Escolar.
 - 2.4. Transporte Privado de personas.
 - 2.5. Servicio de Excursión.
 - 2.6. Transporte de personas discapacitadas.
 - 2.7. Servicio privado de ambulancias.
 - 2.8. Servicio de Auto Rural.
- 3.- Solicitud de habilitación de vehículos para el transporte de cargas y transporte urbano y suburbano de pasajeros.

rá el año calendario. El Departamento Ejecutivo fijará los plazos dentro de los cuale

Artículo 36º - El período fiscal será el año calendario. El Departamento Ejecutivo fijará los plazos dentro de los cuales los contribuyentes y responsables deberán efectuar el pago de las tasas, derechos y contribuciones establecidos en la presente Ordenanza.

Artículo 41º .- Toda deuda tributaria no pagada en término será actualizada automáticamente y sin necesidad de interpelación alguna mediante la aplicación del coeficiente de actualización que fije la Secretaría de Economía y Hacienda, por el período transcurrido entre la fecha de vencimiento y la del pago.

El coeficiente de actualización será calculado en base a la variación del índice de precios mayorista - nivel general - correspondiente al segundo mes anterior al del pago y el segundo mes anterior al del vencimiento del plazo fijado para el cumplimiento de las obligaciones.

Los contribuyentes y responsables que no cumplan normalmente sus obligaciones fiscales o que las cumplan parcialmente o fuera de los términos fijados estarán alcanzados por recargos, siempre que se presentaran voluntariamente. El porcentaje mensual aplicable sobre el gravamen no ingresado en término desde la fecha en que debió efectuarse el pago hasta aquella en la cual se realice, será:

- a) del porcentaje que fije el Departamento Ejecutivo cuando las deudas vencen en un día determinado del mes y el obligado abone el gravamen con posterioridad, pero dentro del mismo mes en que se produce el vencimiento y que no podrá ser inferior al siete por ciento (7%) ni superior a la tasa activa promedio mensual que haya aplicado el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días en el mes inmediato anterior, con cálculo al día veinte (20) de dicho mes o día hábil inmediato posterior.
- b) del cero coma seis por ciento (0,6%) mensual no acumulativo sobre el gravamen actualizado que se abone con posterioridad al mes del vencimiento, el que se agregará al determinado en la forma establecida en el inciso a) precedente.

A partir del 1° de abril de 1991, las deudas tributarias actualizadas hasta el 31 de marzo de 1991 por los coeficientes y recargos calculados en la forma precedente, como asimismo las nuevas deudas de vencimiento a partir de dicha fecha, devengarán un tipo de interés que no podrá exceder en el momento de su fijación a la tasa activa mensual que haya aplicado el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días en el mes inmediato anterior, con cálculo al día veinte (20) de dicho mes o día hábil inmediato posterior, pudiendo ser incrementada en hasta un cien (100) por ciento y que será establecida por la Secretaría de Economía y Hacienda. Los coeficientes y recargos establecidos en el párrafo anterior deberán ser calculados y aplicados, como máximo, en forma quincenal.

Los adjudicatarios y beneficiarios de planes de vivienda ejecutados por esta Municipalidad, de regularización de tenencia de tierra fiscal, canon y amortización de venta de tierra, créditos de materiales de construcción y créditos especiales para el mejoramiento de la vivienda única, que se presenten para normalizar su situación de deudores de cuotas vencidas con posterioridad al 1º de abril de 1991, correspondientes a las respectivas operatorias, abonarán un recargo mensual que se determinará aplicando el 50% del tipo de interés establecido en el párrafo anterior.

Artículo 60° .- Las notificaciones, citaciones e intimaciones de pago habrán de practicarse por cualquiera de las siguientes formas, salvo disposiciones en contrario de la presente:

- 1. Por nota o memorándum certificado con aviso de retorno.
- 2. Por intermedio de personas debidamente autorizadas por el Departamento Ejecutivo, debiendo en este caso labrarse acta de la diligencia practicada, en la que se especificará el lugar, día y hora en que se efectúa y la documentación que se acompaña, exigiendo la firma del interesado. Si el destinatario no se encuentra o se niega a firmar o no hay persona dispuesta a recibir la notificación, dejando constancia de ello en el acta, quien la realiza debe fijarla en la puerta del domicilio.
- 3. Personalmente, en las oficinas del Departamento Ejecutivo.
- 4. Por carta documento.
- Por edictos publicados durante dos (2) días en medios gráficos locales, cuando se desconoce el domicilio del contribuyente o responsable.
- 6. Las notificaciones, citaciones e intimaciones expedidas por medio de sistema de computación que lleven firma facsimilar constituirán título suficiente a todo efecto.

Por carta simple sólo será admitida la remisión de las boletas de pago.

Las notificaciones publicadas en día inhábil se considerarán realizadas el día hábil inmediato siguiente. El Departamento Ejecutivo estará facultado para habilitar días y horas inhábiles.

Artículo 83º .- Por los servicios de inspección dirigidos a verificar el cumplimiento de los requisitos exigibles para la habilitación de locales, establecimientos u oficinas destinados a comercios, industrias y actividades asimilables a tales, se trate de servicios públicos o privados a desarrollarse en locales, establecimientos y oficinas ubicados dentro de los límites del Partido de General Pueyrredon, aún sobre inmuebles del dominio público o privado del Estado Provincial o Nacional, se abonará por única vez la tasa que al efecto se establezca.

Artículo 87º .- Por los servicios de inspección destinados a preservar la seguridad, salubridad e higiene en comercios, industrias, servicios y actividades asimilables a tales, aún cuando se trate de servicios públicos o privados, que se desarrollen en locales, establecimientos y oficinas ubicados dentro de los límites del Partido de General Pueyrredon aún

sobre inmuebles del dominio público o privado del Estado Provincial o Nacional, se abonará la tasa que al efecto se establezca.

Artículo 89º. - Se consideran ingresos brutos a las sumas devengadas en valores monetarios, en especies o servicios en concepto de venta de los productos o mercaderías, comisiones, intereses, remuneraciones, compensación de servicio, locaciones, franquicias y en general de las operaciones realizadas.

No se computarán en los ingresos brutos, los siguientes conceptos:

- a) Los importes correspondientes a los impuestos al valor agregado (débito fiscal), internos e impuestos para los fondos nacionales de autopistas, tecnológico del tabaco y de combustibles. Esta exclusión sólo podrá ser efectuada por los contribuyentes de derecho de los gravámenes citados, en tanto se encuentren inscriptos como tales. El importe a computar será en todos los casos en la medida en que correspondan a las operaciones de la actividad sujeta a impuestos realizadas en el período fiscal que se liquida.
- b) Los ingresos correspondientes a venta de bienes de uso y de inversiones financieras exentas en el impuesto a las ganancias.
- c) En el caso de concesionarios de automotores, la venta de automotores usados aceptados como parte de pago de unidades nuevas, hasta el monto atribuido en oportunidad de ser recibidos.
- d) La parte de primas de seguros destinados a reservas de riesgos en curso o matemáticas, reaseguros pasivos y siniestros y otras obligaciones con asegurados.
- e) Los subsidios y subvenciones que otorgue el Estado.

Artículo 90°. - En los casos en que se determinen por el método de lo devengado, se deducirán de la base imponible:

- a) Las devoluciones,
- b) Los créditos incobrables producidos en el período fiscal que se liquida y que se hayan computado como ingreso gravado en cualquier período fiscal. Los índices de incobrabilidad considerados son los aceptados por la A.F.I.P. en el Impuesto a las Ganancias.

Artículo 99º .- En los casos de actividades ejercidas por un mismo contribuyente en dos o más jurisdicciones provinciales y/o municipales pero cuyos ingresos, por provenir de un proceso único, económicamente inseparable, deban atribuirse conjuntamente a todas ellas, el monto imponible a tributar en el Partido de General Pueyrredon, se determinará mediante la distribución del total de los ingresos brutos del contribuyente entre las jurisdicciones municipales, de conformidad a las normas contenidas en el Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977.

El contribuyente deberá acreditar fehacientemente su calidad de tal, en las jurisdicciones provinciales o municipales que correspondan, a través de los elementos probatorios que se estimen pertinentes.

La presentación por los contribuyentes de declaraciones juradas presentadas y/o aprobadas por organismos provinciales no implica la aceptación de las mismas, pudiendo la Municipalidad verificarlas y realizar las rectificaciones que correspondan.

Artículo 104º .- Los contribuyentes deben comunicar a la Municipalidad la cesación de sus actividades dentro de los diez (10) días de producida, solicitando su eliminación del Registro de Contribuyentes de los gravámenes de este Título, sin perjuicio de su cancelación de oficio cuando se comprobare el hecho, y del cobro de los gravámenes, accesorios y multas adeudadas.

El contribuyente deberá satisfacer la tasa correspondiente hasta la fecha de cese, previa presentación de la declaración jurada respectiva. Si se tratara de contribuyentes cuya liquidación se efectúa por el sistema de lo percibido, se deberán incluir también los importes devengados.

Si la denuncia del hecho no se produce en el plazo previsto, se presume, salvo prueba en contrario, que el responsable continúa en el ejercicio de su actividad.

Artículo 107º .- Los contribuyentes que hubiesen obtenido ingresos gravados, no gravados y exentos durante el año inmediato anterior, por todas sus habilitaciones y por las que debió habilitar y que superen el límite de ingresos que establezca la autoridad de aplicación o los que ésta determine mediante norma fundada al efecto, liquidarán e ingresarán los anticipos y el pago final mensualmente, debiendo informar tal situación por nota antes del vencimiento del primer anticipo del período fiscal siguiente.

Cuando un contribuyente reviste la categoría de mayor contribuyente de pago mensual e incorpora una nueva habilitación deberá mantener dicha categoría para ésta, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

La calidad de mayor contribuyente de pago mensual se mantendrá hasta que por tres (3) ejercicios consecutivos sus ingresos gravados, no gravados y exentos no superen el mencionado límite, en cuyo caso deberá solicitar, antes del vencimiento del primer anticipo del período fiscal siguiente, su recategorización.

Tratándose de entidades financieras comprendidas en la Ley Nº 21.526 y sus modificatorias como contribuyentes comprendidos en las disposiciones del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977 y sus modificaciones, los anticipos y el pago final serán mensuales, en la forma, plazo y condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 112º .- En el caso de existir ingresos provenientes de exportaciones con sujeción a las normas aplicadas por la Administración Nacional de Aduanas, la Tasa se liquidará en base a los mínimos y alícuotas respectivas sobre el total de ingresos provenientes de ventas en el mercado interno y externo. De la misma será deducible la resultante de aplicar las alícuotas correspondientes a los ingresos provenientes de exportaciones sin incluir a las actividades conexas de transporte, eslinbaje, estibaje, depósito y toda otra de similar naturaleza. En caso de no surgir tasa a ingresar o que la tasa a ingresar sea inferior al mínimo, deberá abonar el mínimo establecido en la Ordenanza Impositiva para la actividad de que se trate.

Artículo 117º .- Se establece un régimen simplificado, destinado a los pequeños contribuyentes de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, definidos como personas físicas o sociedades de hecho de hasta cinco (5) socios, comprendidas en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, aprobado por la Ley 24977, que revistan en las categorías 0, 1, 2 ó 3 del mismo.

No podrán inscribirse en dicho régimen:

- Los que al momento de solicitar su inclusión en el mencionado régimen posean más de un comercio habilitado a su nombre.
- Los que por su actividad les corresponda abonar mínimos superiores al general, según lo establecido en la Ordenanza Impositiva.

<u>Artículo 124º</u> - Cuando se produzca alguna de las circunstancias que determinen la recategorización del contribuyente en el Régimen de Monotributo, la misma genera la obligación de recategorización en el Régimen Simplificado.

La nueva categoría así formulada tendrá efectos a partir de la fecha de recategorización en la A.F.I.P. en los casos de pasar a una categoría superior y desde el bimestre en que se presente la recategorización para un categoría inferior, sin perjuicio de las rectificaciones que pudieran corresponder por error o inexactitud de los valores que le dieron origen, o la recategorización de oficio, en cuyo caso los mismos tendrán efectos retroactivos.

Artículo 146º - Por la publicidad o propaganda que se realice en la vía pública o que trascienda a ésta, así como la que se efectúe en el interior de locales destinados al público, cines, teatros, comercios, campos de deportes y demás sitios de acceso público realizados con fines lucrativos y comerciales, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon y su espacio aéreo y marítimo de dominio público o privado del Estado Provincial o Nacional, se abonarán los importes que al efecto se establezcan.

No comprende:

- a) La publicidad o propaganda que se refiere a mercaderías, servicios o marcas vinculadas a la actividad de la empresa cuando se realice dentro del local o establecimiento y no trascienda a la vía pública.
- b) Los letreros frontales colocados sobre la fachada del local o establecimiento cuando no invadan la vía pública o colocados o pintados en puertas, ventanas o vidrieras, siempre que se limiten a consignar el nombre del propietario y del establecimiento, actividad, domicilio, teléfono, sus marcas registradas y oferta de mercaderías y siempre que no sean colocados a la altura de o sobre techos, azoteas o terrazas.
- c) La exhibición de chapas de tamaño tipo donde consten solamente el nombre y especialidad de profesionales con título universitario.
- d) Los anuncios que en forma de letreros, chapas o avisos sean obligatorios en virtud de normas oficiales.
- e) Los anuncios realizados por entidades oficiales, de bien público, culturales sin fines de lucro y deportivas en los casos de actividades no profesionales.
- f) La publicidad o propaganda exteriorizada en libros, diarios, revistas, radiofonía, cine y televisión.
- g) Avisos de alquiler o venta de propiedades colocados en las mismas por sus dueños, siempre que no contenga expresión alguna que importe una propaganda.

Artículo 163º.- El pago de los gravámenes del presente Título se efectuará por los contribuyentes y responsables que actúen habitualmente en el ámbito del Partido y fijen domicilio en el mismo, el día lunes de cada semana o día hábil inmediato posterior, por los servicios prestados en la semana anterior.

Para aquellas empresas que introducen mercadería tanto para consumo local y/o distribución zonal, que actúen habitualmente en el ámbito del Partido y no fijan domicilio legal en el mismo, se efectuará el pago el día lunes de cada quincena o día hábil inmediato posterior, por los servicios prestados en la quincena anterior.

Los contribuyentes y responsables que no actúen habitualmente deberán efectuar el pago previamente al servicio respectivo.

En los casos del artículo 159, primera parte, incisos a), b), d), e), f), g), h), i) y j), los contribuyentes deberán presentar mensualmente, del 1° al 8 de cada mes, una declaración jurada de la producción correspondiente al mes anterior.

<u>Artículo 187º</u>.- El pago deberá efectuarse previo a la ocupación de los espacios determinados por el presente Título. En los casos de renovaciones del permiso se deberá abonar el derecho de hasta cinco (5) días después de vencido el mismo, con excepción de los casos para los que se determinan vencimientos.

En los casos de ocupación y/o uso de la superficie con mesas y sillas se considerará además del pago anual dos temporadas, una del 15 de noviembre al 15 de abril y otra del 1º de julio al 31 de julio. Para el pago anual el vencimiento será el 15 de enero, para la primer temporada el 15 de diciembre y para la segunda temporada el 15 de julio.

El pago de los derechos anuales y los de la primer temporada podrán realizarse en hasta cuatro cuotas, venciendo indefectiblemente la última cuota para el segundo caso el 15 de marzo de cada año. La falta de pago de una de las cuotas implicará indefectiblemente la pérdida del derecho de la ocupación autorizada.

<u>Artículo 237º</u> .- Para ser beneficiarios de las presentes exenciones deberán cumplimentarse los siguientes requisitos:

- a) PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS:
 - 3.- El peticionante o su cónyuge deberá ser contribuyente de una sola propiedad inmueble, con una única unidad funcional, que deberá habitar en forma permanente y cuya valuación fiscal no supere la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-). Se exceptúa la condición de residir en forma permanente para el caso de que el peticionante se encuentre por su condición física o mental internado en un geriátrico o establecimiento asistencial habilitado como tal, reconocido y debidamente verificado y se constate que la propiedad no se encuentra habitada o lo esté sólo por su cónyuge.

Si el solicitante fuera condómino y reuniera todos los requisitos precedentes el beneficio será del cincuenta por ciento (50%).

Artículo 2º .- Incorpórase a la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 2436/02) como artículos 4º bis, 7º bis, 7º ter, 9º bis, 11º bis, 36º bis, 60º bis, 62º bis y 170º bis los siguientes:

Artículo 4º bis.- La solidaridad establecida en el artículo anterior surtirá los siguientes efectos:

- La obligación podrá ser exigida, total o parcialmente, a cualquiera de los deudores, a elección de la Municipalidad, sin perjuicio del derecho de demandar el cobro en forma simultánea a todos los deudores.
- 2. El pago efectuado por uno de los deudores libera a los demás.
- 3. La exención, condonación, remisión o reducción de la obligación tributaria libera o beneficia a todos los deudores, salvo que haya sido concedida u otorgada a determinada persona, en cuyo caso, la Municipalidad podrá exigir el cumplimiento de la obligación a los demás con deducción de la parte proporcional del beneficiario.
- 4. La interrupción o suspensión de la prescripción a favor o en contra de uno de los deudores, beneficia o perjudica a los demás.

Artículo 7º bis.- Para determinar la verdadera naturaleza del hecho imponible se debe atender a los actos, situaciones y relaciones económicas que efectivamente realicen, persigan o establezcan los contribuyentes. Cuando éstos sometan esos actos, situaciones o relaciones a formas o estructuras jurídicas que no sean manifiestamente las que el derecho sustantivo regula para configurar adecuadamente la cabal intención económica y efectiva de los contribuyentes, se prescindirá en la consideración del hecho imponible real, de las formas y las estructuras jurídicas inadecuadas y se considerará la situación económica real como encuadrada en las formas o estructuras que el derecho sustantivo les aplicaría o les permitiría aplicar como las más adecuadas a la intención real de los contribuyentes.

Artículo 7º ter.- En los casos en que se verifique continuidad económica para la explotación de la o de las mismas actividades, se considerará que existe sucesión de las obligaciones fiscales.

A los efectos del párrafo anterior será considerada como continuidad económica la verificación de alguno o varios de los siguientes supuestos:

- La fusión de empresas u organizaciones incluidas unipersonales- a través de una tercera que se forma o por absorción de una de ellas.
- La venta o transferencia de una entidad a otra que, a pesar de ser jurídicamente independiente, constituye un mismo conjunto económico.
- 3. El mantenimiento de la mayor parte del capital en la nueva entidad.
- 4. La permanencia de las facultades de dirección empresarial en la misma o mismas personas.
- 5. La permanencia o continuidad en las funciones de administradores de patrimonio y mandatarios con facultades de percibir dinero, en la misma o mismas personas.
- Continuidad del mismo nombre de fantasía con similar actividad y con localización cercana a la explotación precedente de similares características.
- 7. Concordancia o identidad mayoritaria en la nómina de personal, bienes, mobiliario e instalaciones.

Artículo 9º bis.- Existe cambio de domicilio cuando se hubiera efectuado la traslación del domicilio regulado en la presente o si se tratara de un domicilio legal, cuando éste hubiera desaparecido de acuerdo con lo previsto en la presente.

Todo responsable está obligado a denunciar cualquier cambio de domicilio dentro de los quince (15) días de efectuado, quedando en caso contrario sujeto a las sanciones de esta ordenanza.

El Departamento Ejecutivo solo queda obligado a tener en cuenta el cambio de domicilio si la respectiva notificación hubiera sido hecha por el responsable en la forma en que la reglamentación determine, si no se efectúa esa comunicación el Departamento Ejecutivo debe considerar como subsistente el último domicilio declarado por el responsable, el que surte plenos efectos legales.

Incurren en las sanciones previstas por la presente, los responsables o terceros que consignen en sus declaraciones, formularios o escritos un domicilio distinto al que corresponda de acuerdo a la presente.

<u>Artículo 11º</u> bis.- Los contribuyentes, responsables y terceros que efectúan registraciones mediante sistemas de computación de datos, deben mantener en condiciones de operatividad, los soportes magnéticos utilizados en sus aplicaciones que incluyen datos vinculados con la materia imponible por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de ejercicio en el que se hubieran utilizado.

16/1/02

El Departamento Ejecutivo podrá requerir a los contribuyentes, responsables y terceros:

- 1. Copia de la totalidad o parte de los soportes magnéticos aludidos.
- 2. Información o documentación relacionada con el equipamiento de computación utilizado y de las aplicaciones implantadas, sobre características técnicas de los programas y equipos informáticos disponibles, ya sea que el procesamiento se desarrolle en equipos propios o arrendados o que el servicio sea prestado por terceros. Asimismo puede requerir especificaciones acerca del sistema operativo y los lenguajes y utilitarios empleados, como también, listados de programas, carpetas de sistemas, diseño de archivos y toda otra documentación o archivo inherente al proceso de datos que configuran los sistemas de información.
- 3. La utilización por parte del personal fiscalizador del Departamento Ejecutivo de programas y utilitarios de aplicación en auditoría fiscal que posibiliten la obtención de datos instalados en el equipamiento informático del contribuyente y que sean necesarios en los procedimientos de control a realizar.

Lo especificado en el presente artículo será de aplicación a los servicios de computación que realicen tareas para terceros en relación a los sujetos que se encuentren bajo verificación.

El Departamento Ejecutivo determinará los datos que obligatoriamente deben registrarse, la información inicial a presentar por parte de los responsables o terceros, y la forma y plazos en que deben cumplir las obligaciones dispuestas en el presente artículo.

<u>Artículo 36º bis.</u>- Redondeo. El cómputo de los importes a pagar por los contribuyentes se hará en múltiplos de DIEZ CENTAVOS (\$ 0,10).

Artículo 60º bis.- Las actas labradas por los agentes notificadores dan fe, mientras no se demuestre su falsedad.

Artículo 62º bis.- Defensa de los derechos del contribuyente.

Junto con las boletas de pago y demás documentación referida a la liquidación de imposiciones empadronadas remitidas al contribuyente por el Departamento Ejecutivo, se podrá informar para cada bien individual, al menos una vez al año, la facturación detallada de cada gravamen, incluyendo la valuación, alícuota empleada y otras caracterizaciones del bien utilizadas por la administración para la determinación de las imposiciones. En los casos en que la valuación del bien gravado se compongan de dos o más partes, esta información deberá proporcionarse para cada una de ellas.

Artículo 170º bis.- En el caso de los Derechos de Oficina detallados en los incisos 2), 6), 7), 8), 9), 10) y 12) del artículo 28º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02), el contribuyente podrá solicitar el pago:

- al contado,
- El 15% al contado y el resto en hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas con un valor mínimo de PESOS TREINTA (\$ 30.-) cada una

La inscripción otorgada caducará de manera inmediata en caso de entrar en mora en cualquiera de los casos.

Artículo 3º.- Deróganse los artículos 199º, 200º y 201º de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 2436/02).

Artículo 4º .- Las modificaciones introducidas por la presente a la Ordenanza Fiscal vigente y su texto ordenado tendrán vigencia a partir del Ejercicio Fiscal 2003.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

FECHA DE SANCIÓN : NÚMERO DE REGISTRO: EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2122 **LETRA** D **AÑO 20**02

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 11º, el inciso i) del artículo 12º, el inciso d) del artículo 19º, el artículo 23º, los incisos 28), 92) y 110) del artículo 28º, los apartados a) y b) del inciso ñ) del punto 1. del artículo 40º, los artículos 50º, 64º, 65º, 66º, 68º y 73º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02), los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 11º - Fíjanse para los sujetos comprendidos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, para aquellos que tuvieran hasta dos (2) titulares, las siguientes tasas fijas bimestrales, las que tendrán carácter definitivo:

CATEGORÍA	TASA
0	\$ 30,00
1	\$ 40,00
2	\$ 50,00
3	\$ 60,00

Y como adicional por cada titular que excediera el número de dos (2) precitado:

CATEGORÍA	TASA
0	\$ 15,00
1	\$ 20,00
2	\$ 25,00
3	\$ 30,00

Artículo 12º - Por los avisos o letreros que avancen o no sobre la vía pública y/o lugares de acceso público por cada uno, y demás modalidades descriptas, se abonará:

Z O N A S A-C B C-l D

12,00

12,00

12,00

12,00

i) Por cada persona de particular o disfraz o con vestimenta alegórica o promotor haciendo propaganda en la vía pública, por día

Cuando la actividad se desarrolle dentro de las zonas correspondientes a las Unidades Turísticas Fiscales, excepto en el sector de playa pública, los valores se reducirán en un 50%

En el período comprendido entre el 15 de febrero y el 23 de diciembre el valor se reducirá en un 40%.

Artículo 19º .- Los anuncios colocados o pintados ...

d) Los destinados exclusivamente a la publicidad con prohibición de la sonora, se pagará:

1)	Los destinados a exposición o proyección, video y los de características desusadas, por día\$	170,00
2)	Automotores, con o sin banderas, por semana o fracción\$	175,00
3)	Las motos, motonetas, motofurgones y vehículos a pedal, por	
	semana o fracción\$	88,00
4)	Los que exhiban otras figuras u objetos agregados al vehículo,	
	por semana o fracción\$ 425,00	
5)	Trailer grande\$	140,00
	Trailer mediano\$	70,00
	Trailer chico\$	35,00

En caso que la publicidad de un producto se realice por tres meses o fracción, se podrá optar por abonar por adelantado los derechos:

3) Las motos, motonetas, motofurgones y vehículos de pedal\$4) Los que exhiban otras figuras u objetos agregados al vehículo\$3.300,00

Artículo 23º - Las personas físicas o ideales que realicen publicidad en nombre propio o de terceros, deberán efectuar un depósito de garantía de acuerdo a las reglamentaciones vigentes con un mínimo equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tarifa estipulada para la misma para las que no cuenten con habilitación municipal en el Partido.

Dicho depósito se realizará con aval bancario, fianza, póliza de caución, garantía real o títulos de deuda pública nacional o provincial a su valor de cotización al día inmediato anterior. Cuando la actividad se desarrolle en la zona de playas, sus accesos o unidades turísticas fiscales se requerirá la autorización previa de la Dirección de Recursos Turísticos.

Artículo 28º .- Por gestiones, trámites y actuaciones administrativas se abonarán los derechos que por cada servicio se indica a continuación:

28) Contraste e inspección de pesas y medidas:

a)	Medidas de longitud, por cada una\$	6,00
b)	Balanzas de joyerías\$	17,00
c)	Balanzas de mostrador:	
	1) Hasta 5 kg\$	5,50
	2) De 5 a 10 kg\$	8,00
	3) De 10 a 13 kg\$	10,50
	4) De 13 a 25 kg\$	15,50

d) Balanzas de colgar:

^a Reunión	CONCEJO DELIBERANTE		16/1/0
	1) De 10 a 15 kg\$	10,50	
	2) De 15 a 25 kg\$	15,50	
	3) De 25 a 50 kg\$	20,50	
e)	Balanzas de plataforma:		
ŕ	1) De 50 a 100 kg	25,00	
	2) De 101 a 200 kg.		35,00
	3) De 201 a 500 kg		
	4) De 501 a 1.000 kg		
	5) De 1.001 a 1.500 kg.		97,00
	6) De 1.501 a 5.000 kg	155.00	
	7) De 5.001 a 10.000 kg		
	8) De 10.001 a 80.000 kg.	\$	408,5
	9) De 80.001 a 120.000 kg.	\$	600,0
f)	Medidas de capacidad:		
	1) Hasta 2 litros	5,00	
	2) De 2 a 5 litros	\$	10,0
	3) De 5 a 10 litros	\$	15,0
	4) Más de 10 litros	\$	20,0
g)	Tarros para leche, aceites industriales, lubricantes, etc.:		
_	1) Hasta 10 litros	\$ 3,00	
	2) De 10 a 30 litros	\$	4,5
	3) De 30 a 50 litros	\$	10,5
h)	Surtidores de nafta, kerosene o gas-oil:		
	1) Por su habilitación	\$	31,5
	2) Por la verificación anual, por cada boca	15,50	
	3) Por la reposición de sellos y precintos	5,00	
i)	Surtidores de GNC:		
	1) Por su habilitación	\$	31,50
	2) Por la verificación anual, por cada boca	15,50	
92) Eje	3) Por la reposición de sellos y precintos	5,00	15,0
	3) Por la reposición de sellos y precintos	5,00	15,0
110) I	Por la reposición de sellos y precintos	5,00	15,0
110) I	3) Por la reposición de sellos y precintos	5,00	15,0
110) I	3) Por la reposición de sellos y precintos	5,00	15,0
110) I	3) Por la reposición de sellos y precintos	\$ 5,00 \$ 30,00	15,0
110) I	3) Por la reposición de sellos y precintos	\$ 5,00 \$ 30,00 15,00	15,0
110) H	3) Por la reposición de sellos y precintos	\$ 5,00 \$ 30,00 15,00 7,00	15,0
110) H	3) Por la reposición de sellos y precintos	30,00 15,00 7,00 29,00	15,0
110) F a t c c c e	3) Por la reposición de sellos y precintos	30,00 15,00 7,00 29,00 14,50 8,00	
110) F	3) Por la reposición de sellos y precintos	30,00 15,00 7,00 29,00 14,50 8,00	
110) F a b c c c c c c c c c c d derech 1) Anu	3) Por la reposición de sellos y precintos	30,00 15,00 7,00 29,00 14,50 8,00	
110) F a t c c c c e Artícu derech 1) Anu ñ) Por	3) Por la reposición de sellos y precintos	30,00 15,00 7,00 29,00 14,50 8,00	
110) II a b Artícu derech 1) Anu ñ) Por a)N	3) Por la reposición de sellos y precintos	30,00 15,00 7,00 29,00 14,50 8,00 án los siguie	entes
110) H a b c c c c e Artícu derech 1) Anu ñ) Por a)N	3) Por la reposición de sellos y precintos	30,00 15,00 7,00 29,00 14,50 8,00 án los siguie	entes a hasta
110) H a b Artícu derech 1) Anu ñ) Por a)M a 1.1.4	3) Por la reposición de sellos y precintos	30,00 15,00 7,00 29,00 14,50 8,00 án los siguie por cada un Ioreno y Bei 123,00 s, entre la A	entes a hasta Igrano v. Col
110) H a b Artícu derech 1) Anu n) Por a) M a 1.4 a.1.4	amplar de Reglamento General de Construcciones	30,00 15,00 7,00 29,00 14,50 8,00 án los siguie por cada un Ioreno y Bei 123,00 s, entre la A ento - Bvarca 82,00	entes a hasta Igrano v. Cole
110) I a a b a b a b a b a b a b a b a b a b	3) Por la reposición de sellos y precintos	30,00 15,00 7,00 29,00 14,50 8,00 án los siguie por cada un Ioreno y Bei 123,00 s, entre la A	entes a hasta Igrano v. Col
110) II a a b a b a b a b a b a b a b a b a	amplar de Reglamento General de Construcciones	30,00 15,00 7,00 29,00 14,50 8,00 án los siguie por cada un foreno y Be 123,00 s, entre la A ento - Bvarc 82,00 41,00	entes a hasta Igrano v. Cold. P. P.
110) H a b Artícu derech 1) Anu ñ) Por a)N a a.1.A a.1.	amplar de Reglamento General de Construcciones	30,00 15,00 7,00 29,00 14,50 8,00 án los siguie por cada un Ioreno y Bei 123,00 s, entre la A ento - Bvarr 82,00 41,00 oreno y Belg 153,77 nes, entre la	a hasta Igrano v. Col i. P. P. rano Av.
110) H a b Artícu derech 1) Anu ñ) Por a)N a a.1.A a.1.	amplar de Reglamento General de Construcciones complar de Reglamento General de Construcciones con información de material cartográfico: 1) Fotocopia de fotografía aérea c/u	30,00 15,00 7,00 29,00 14,50 8,00 án los siguie por cada un Ioreno y Bei 123,00 s, entre la A ento - Bvarc 82,00 41,00 oreno y Belg 153,77 nes, entre la	entes a hasta Igrano v. Col- i. P. P. rano Av.

- **b.1.** En la calle San Martín entre Buenos Aires y San Luis; Bvard. P. P. Ramos , entre Moreno y Belgrano\$ 24,68
- b.2. Rivadavia, entre Buenos Aires y San Luis; Alem, entre Almafuerte y Gral. Roca; Güemes, entre la Av.
 Colón y Rodríguez Peña, y en el sector comprendido por las calles: Colón Sarmiento Bvard. P. P.
 Ramos Luro Salta Colón (ambas aceras)\$ 16,46
- **b.3.** Zonas no comprendidas en los apartados anteriores\$ 8,23

En los casos en que la ocupación no excediera de cinco meses y se iniciara en el período comprendido entre el 15 de noviembre y 15 de abril del año siguiente, el derecho se reducirá en un 30%. Para la temporada comprendida entre el 1º de julio y el 31 de julio, se reducirá en un 75%.

Artículo 50° -- Por la concesión de uso o la renovación de nichos, por cada período anual, renovable hasta un máximo de dieciocho (18) años y por concesiones a perpetuidad (99 años) otorgadas por el cementerio, siendo obligatorio contratar la concesión inicial por no menos de tres (3) años y facultativo abonar las renovaciones posteriores en forma anual, se abonará:

1) Nichos para ataúdes:		
En la primera fila	\$ 70,	,00
En la segunda fila	\$ 75,	,00
En la tercera y cuarta filas	\$ 70,	,00
En la quinta fila	\$ 60,	,00
En la sexta y séptima filas	\$ 50,	,00
2) Nichos para urnas de hasta dos restos:		
De la primera a la quinta fila	\$ 20,	,00
De la sexta a la séptima fila	\$ 15,	,00
De la octava a la décima fila	\$ 10,	,00
3) Nichos para urnas de hasta cuatro restos:		
De la primera a la quinta fila	\$ 20,	,00
4) Nichos para urnas de hasta siete restos:		
De la primera a la quinta fila	\$ 25,	,00

Artículo 64°.- Para el retiro de insumos elaborados por el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental y por los servicios que preste u obras que realice a entes oficiales, privados o a particulares, utilizando los equipos y/o maquinarias con los que desarrolla sus actividades, se abonará:

1) INSUMOS:

1) 111301105.	
a) Concreto asfáltico en caliente	
Por tonelada\$	130,00
Valor mínimo a retirar\$	1.300,00
b) Mezcla asfáltica fría "Mardelbach"	
Por tonelada\$	81,75
Valor mínimo a retirar\$	817,50
c)Tosca	
Por tonelada\$	7,00
Valor mínimo a retirar\$	70,00
d)Suelo orgánico natural	
Por tonelada\$	8,72
Valor mínimo a retirar\$	87,20
e)Hormigón elaborado de 350 kgrs. de cemento	
Por metro cúbico\$	137,00
Valor mínimo a retirar\$	959,00
f) Estabilizado granulométrico	
Por tonelada\$	20,00
Valor mínimo a retirar\$	200,00
g) Mortero de densidad controlada	
Por metro cúbico\$	85,00
Valor mínimo a retirar\$	595,00

Los aranceles no comprenden el traslado de los insumos, los que serán retirados con transporte propio por los interesados desde la planta elaboradora que determine el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental o abonando al Ente el arancel fijado para transporte de insumos.

2)SERVICIOS:

a)Mini cargador

Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar

donde se encuentre\$ 70,15

b)Cargador frontal		
, 6		
Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar donde se encuentre	•	112,87
	Ф	112,67
c)Retroexcavadora		
Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar	¢.	102.67
donde se encuentre	5	123,67
d)Retroexcavadora cargadora		
Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar		00.40
donde se encuentre	\$	98,40
e) Motoniveladora		
Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar		
donde se encuentre	\$	112,87
f) Topador sobre oruga		
Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar		
donde se encuentre	\$	115,55
g) Pata de cabra autopropulsada.		
Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar		
donde se encuentre	\$	100,55
h)Equipo de compactación		
Por hora, debiéndose incluir el traslado desde el lugar		
donde se encuentre	\$	85,50
i) Fresadora de pavimentos		
Por tonelada de pavimento fresado	\$	98,10
j)Transporte de materiales varios		
Por tonelada transportada:		
Hasta 20 kilómetros	\$	1,47
Valor mínimo un (1) viaje completo	\$	14,70
Más de 20 kilómetros, dentro del Partido		1,85
Valor mínimo un (1) viaje completo		18,50
k)Mixer para transporte de hormigón elaborado		
Por metro cúbico transportado	\$	18,00
Valor mínimo un (1) viaje completo		126,00
Los servicios se prestarán cuando el Ente Municipal de Vialidad		ioe Urbanoe v

Los servicios se prestarán cuando el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental determine que existe disponibilidad. El arancel comprende todos los insumos y accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos y/o maquinarias y al o los operarios que las conducirán y operarán.

<u>Artículo 65</u>°.- Por los derechos de laboratorio de ensayo de materiales, el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental percibirá los siguientes aranceles:

1)Hormigón:

,	6 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
a) :	Proyecto de una mezcla en base a resistencia de rotura\$	715,00
b)	Ensayo de tracción por compresión diametral\$	35,00
c)]	Ensayo de compresión de:	
	1) Probeta de H° (15 x 30)\$	20,00
	2) Testigo de pavimento\$	30,00
d)	Proyecto de H° compactado a rodillo (HCR)\$	1.100,00
2)	Agregados para H°:	
	a) Ensayo de abrasión, máquina "Los Ángeles"\$	150,00
	b) Análisis granulométrico:	
	1)Agregado fino\$	43,60
	2) Agregado grueso\$	43,60
	c) Materia orgánica (ensayo colorimétrico)\$	27,25
	d) Sales solubles (arenas)\$	98,10
	Equivalente arena\$	65,40
3)	Mezclas bituminosas empleadas en pavimentos:	
	a) Estabilidad método Marshall (envío de tres prob.)\$	65,40
	b) Determinación de vacíos (método Rice)\$	76,30
	c) Determinación del contenido de betún\$	54,50
	d) Proyecto de concreto asfáltico en caliente, método Marshall	
	(se envían los materiales intervinientes)\$	1.035,50
4)	Suelos:	
	a) Determinación de constantes físicas (LL, LP, IP, PT N° 200 y	
	clasificación de suelo), método HRB\$	76,30
	b)Ensayo de compactación:	
	1) Proctor normal (suelo PT N° 4)\$	65,40

24ª Reun	ión CONCEJO DELIBERANTE		16/1/02
	2) Proctor modificado (suelo PT N° 4)\$	87,20	
	3) Proctor reforzado (suelo PT N° 4)\$ c) Suelo de cemento:	109,00	
	1)Dosificación en base a ensayo de resistencia a compresión simple	327,00	
5) 1	cada una\$	15,00	
5) I a)	Estabilización granulométrica: Estudio y dosificación de mezclas de suelos y		
	materiales inertes\$ Ensayo de valor soporte:	327,00	

CBR (estático, material que pasa T N° 4)\$

Artículo 66º - Por la prestación de servicios y ejecución de trabajos con utilización de insumos, equipos, maquinarias y personal, para la realización de obras para organismos oficiales, el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental percibirá como arancel el monto que surja del presupuesto que realice ante cada solicitud.

135,00

8.-

Artículo 68º .- Por la utilización de cámara frigorífica para conservación de mercadería perecedera a disposición de los Tribunales Municipales de Faltas:

1) Refrigeración por media res bovina; por cada una, por día	\$ 3,00
2) Refrigeración por:	
a. Res ovina, caprina o porcina, por cada una, por día	\$ 1,00
b. Bulto de 20 a 25 kgs. de aves, conejos, carne trozada bovina,	
ovina, porcina o de otras especies de abasto; menudencias,	
chacinados, fiambres, pescados, mariscos; por cada uno, por día	\$ 1,00
c. Bulto de 20 a 25 kgs. de productos lácteos y derivados, de	
origen vegetal u otros productos alimenticios que requieran	
frío para su conservación; por cada uno, por día	\$ 1,00
Por conservación a temperatura inferior a −18°C; por cada uno,	
por día	\$ 1,50
1	,

<u>Artículo 2º</u> .- Incorpórase a la Ordenanza impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02) el inciso n) al artículo 12º y el título Secretaria Legal y Técnica con el inciso 129º en el artículo 28º los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 12º .- Por los avisos o letreros que avancen o no sobre la vía pública y/o lugares de acceso público por cada uno, y demás modalidades descriptas, se abonará:

ZONAS	A-C	В	C-1	D
n) Figura inflable representativa ubicada en playas o lugares				
autorizados:				
Por día\$	10	10	10	10
Por semana\$	50	50	50	50
Por mes\$	140	140	140	140
Por tres meses o fracción\$	300	300	300	300

Artículo 28° .- Por gestiones, trámites y actuaciones administrativas se abonarán los derechos que por cada servicio se indica a continuación:

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

129) Certificación de libre deuda contravencional emitido por los Juzgados de Faltas Municipales

<u>Artículo 3º</u> .- Trasládase el inciso 123) del artículo 28º del Título Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos al Título Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02).

<u>Artículo 4º</u> .- Modifícase el Título Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos del artículo 28º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02) el que se denominará Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

Artículo 5º .- Derógase el inciso a) del artículo 10º, el inciso 20) del artículo 28º y el artículo 46º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02).

Artículo 6º .- Las modificaciones introducidas por la presente a la Ordenanza Impositiva vigente y su texto ordenado tendrán vigencia a partir del Ejercicio Fiscal 2003.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

ORDENANZAS

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9453

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1608 LETRA D AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º. Increméntese en un treinta por ciento (30%) hasta el día 30 de junio de 2003 y en un veinte por ciento (20%) desde la fecha antes citada y hasta el día 31 de diciembre de 2003, los indicadores urbanísticos básicos referidos al Factor de Ocupación Total (F.O.T.) y a la Densidad Poblacional Neta Máxima (Dn) previstos en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

Artículo 2º .- La vigencia de la promoción será a partir de la publicación de la presente y hasta el día 31 de diciembre de 2003, aplicándose en forma excluyente conforme a los plazos y a los porcentajes respectivos establecidos en el artículo anterior. El incremento resultante será de aplicación a la totalidad de los distritos urbanos residenciales, centrales, de equipamiento e industria contemplados en el C.O.T.

Artículo 3º. - Aquellas obras que se acojan al presente régimen de promoción y que a la finalización del período de vigencia estipulado en el artículo 2º cuenten con el plano municipal de construcción aprobado, como condición inexorable, tendrán que iniciarse en un término máximo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 31 de diciembre de 2003. La fecha tope que resulte, sin reconocer atenuantes de ningún tipo por parte del Municipio, implicará la caducidad automática de la aprobación municipal del plano de construcción respectivo.

Artículo 4º.- El incremento promocional previsto en el artículo 1º estará destinado para obras nuevas y ampliación de obra existente. Su aplicación no implicará alterar los restantes indicadores urbanísticos establecidos en el C.O.T. para cada distrito urbano de pertenencia. En el supuesto de que existieren motivos, de índole estrictamente proyectual, que impongan modificar alguno de los restantes indicadores urbanísticos, su consideración sólo resultará factible en tanto que el caso particular se encuentre debidamente fundado por el solicitante y cuente con evaluación y resolución satisfactoria dentro del marco legislativo vigente.

Artículo 5º .- Podrá adicionarse al valor de incremento que resulte de aplicar el régimen promocional descripto, de corresponder, los estímulos prescriptos en el artículo 3.2.2.7. del C.O.T. inherentes al F.O.T. y a la Dn. Los resultados definitivos que arrojare la aplicación de los incrementos en su conjunto, no deberán superar en ningún caso los límites máximos establecidos en el Decreto Ley Provincial nº 8912 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo.

Artículo 6º .- El incremento promocional autorizado por el artículo 1º será de aplicación solo en aquellos sectores que cuenten con servicio sanitario de agua y cloaca provisto por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Será requisito para el acogimiento al presente régimen de promoción, que cada obra cuente con el certificado de factibilidad hidráulica otorgado por O.S.S.E..

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9454

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1945 LETRA SD AÑO 2002

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, la realización de una campaña de difusión sobre prevención de HIV/SIDA, en locales bailables, confiterías y pubs de la ciudad de Mar del Plata, denominada "Prevención = Vida".

16/1/02

Artículo 2º - Dicha campaña tendrá como objetivo difundir entre los jóvenes información especifica sobre métodos anticonceptivos y de prevención de HIV/SIDA y consistirá en la instalación de muestrarios de folletería especifica, por un plazo comprendido entre los meses de diciembre a marzo.

Artículo 3º.- La Subsecretaria de Salud y Protección Sanitaria estará a cargo de la difusión, desarrollo e implementación de la campaña y aportará lo necesario para su realización.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la Subsecretaria de Salud y Protección Sanitaria, podrá establecer convenios con empresas interesadas en dicho programa, las que construirán los depositarios adecuados para la folletería, a cambio de posibilitar la publicidad de la empresa en el frente del mismo. Asimismo, deberá figurar el logo de la Municipalidad de General Pueyrredon y el titulo de la campaña.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9455

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2022 LETRA D AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndese la vigencia de la Ordenanza 14.488 hasta que se promulgue un nuevo estatuto del docente municipal.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9456

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2055 LETRA D AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Nora Mabel Sánchez a afectar con el uso "Compra Venta de Autopartes Usadas y Desarme de Vehículos Usados", el inmueble ubicado en la Avenida Presidente Perón s/nº esquina calle A. Lepera, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección L, Fracción I, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Delimitar un módulo de 50 m2 destinado a carga y descarga.
- b) Cumplimentar lo establecido en la Ley 11720.
- c) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96 modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9457

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2096 LETRA AM AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1°.- Fórmese en el ámbito del Municipio del Partido de General Pueyrredon una Comisión Especial Permanente con el único fin de coordinar con las autoridades de la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Nación, de la Secretaría de Turismo y Deportes de la Nación y del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), la colaboración municipal y de la comunidad en la organización y realización del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

CONCEJO DELIBERANTE

16/1/02

Artículo 2º.- La Comisión Especial enunciada en el artículo precedente estará integrada por:

El Presidente del Ente Municipal de Turismo.

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

El Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Honorable Concejo Deliberante.

El Presidente de la Asociación de Festivales de Mar del Plata.

El Director de la Fundación Cultural Cine-Arte Mar del Plata.

Un miembro por cada bloque político del Honorable Concejo Deliberante.

<u>Artículo 3º.-</u> Podrán ser invitados a formar parte de la Comisión Especial Permanente actores, cineastas, productores y toda persona o institución que por su prestigio, conocimiento y/o actitud pueda coadyuvar a lograr su finalidad.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9458

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2106 LETRA D AÑO 2002

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase con carácter precario a la firma Clara del Mar S.A. a afectar con el uso "Clínica Psiquiátrica con Internación" el inmueble ubicado en la calle Corbeta Uruguay (ex 00) nº 3444, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección Y, Manzana 86, Parcelas 28a y 30, barrio Faro Norte del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- a) Cumplimentar los requisitos de usos correspondientes a carga y descarga, estacionamiento y parcela de uso exclusivo, establecidos en los artículos 5.5.1.6/2, 5.5.2.5/5 y 5.5.4 del COT respectivamente.
- b) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 9784 Código de Preservación Forestal- en cuanto a la forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN: 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9459

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2150 LETRA D AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase al señor Tomás Eliseo Crespo D.N.I. 5.293.864 un último e improrrogable plazo de ciento ochenta (180) días para proceder a renovar la unidad afectada a la licencia de taxi nº 1382, marca Peugeot 505, modelo 1986, dominio UDT-752.

Artículo 2º .- Cumplido dicho plazo deberá regularizar su situación de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 4471 y sus modificatorias.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9460

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2227 LETRA D AÑO 2002

ORDENANZA

CONCEJO DELIBERANTE

16/1/02

Artículo 1º .- Extiéndese el servicio de las líneas de transporte público de pasajeros, de carácter urbano mixto, números 715, 719 y 720 hasta la Escuela Provincial (E.G.B.) nº 9 sita en el Paraje Los Ortiz.

Artículo 2º.- Las líneas deberán adecuar la cantidad y los horarios de los servicios mencionados en el artículo 1º a las actividades educativas que se desarrollen en dicha escuela.

Artículo 3º. - Los servicios deberán respetar las condiciones establecidas por las Ordenanzas 4922, 6277, 7796, 8344, 10586, 11627, 12541, 13814 y sus modificatorias y por los Decretos 388/99 y 1308/71 (art. 130°).

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9461

NOTA H.C.D. N° : 739 LETRA A AÑO 2002

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase con carácter precario, por el término de ciento ochenta (180) días, al señor Juan Julio Arias D.N.I. nº 13.616.616, a desarrollar la actividad "Sala Velatoria - Servicios Fúnebres" en el local ubicado en Avenida Libertad nº 5057 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9462

NOTA H.C.D. N° : 1124 LETRA C AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Alejandro Corsi Ferrari a realizar, de manera totalmente gratuita, series de partidas simultáneas de ajedrez, en el sector determinado por las calles Rivadavia y Corrientes, en los meses de enero y febrero de 2003.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación y el horario en que se llevará a cabo la actividad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9463

NOTA H.C.D. N° : 1142 **LETRA** D **AÑO** 2002

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Convalídase el Decreto nº 174 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo con fecha 21 de noviembre de 2002, por el cual se autorizó el uso del espacio público para la realización de la Edición 2002 de la Caminata Solidaria Disco.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN: 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9464

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1302 LETRA B AÑO 2002

ORDENANZA

CONCEJO DELIBERANTE

16/1/02

Artículo 1º. - Autorízase a los "Bomberos Voluntarios Sierra de los Padres - Personería Jurídica nº 261", la comercialización en el Partido de General Pueyrredon, hasta el 21 de abril de 2003, de calcomanías de su institución, cuyo valor será de PESOS UNO (\$1).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9465

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 22 LETRA C AÑO 2003

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza nº 12938, referida al emplazamiento de un monumento en la Plazoleta Alfonsina Storni, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º .- El monumento Tributo al Nuevo Milenio tendrá una altura máxima de ocho (8) metros incluida la base, deberá ser emplazado en el lugar que determine el Departamento Ejecutivo, dentro de los límites del perímetro establecido en el Anexo I, quedando a cargo del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos el costo total que demande su ejecución e instalación.

Determínase asimismo, como plazo máximo para su inauguración, el 31 de diciembre de 2003".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9466

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1021 LETRA SE AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídanse los Decretos 05, 06 y 07 de fecha 7 de enero de 2003, dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por los cuales se prorrogó hasta el 31 de enero de 2003, la designación de los señores Mario Edmundo Serra, Jorge Alberto Montagni y Hugo Ricardo Ruda para cumplir funciones en el H. Cuerpo.

<u>Artículo 2º</u> .- Autorízase al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante a realizar las futuras prórrogas de dichas designaciones, siempre que razones de servicio así lo aconsejen.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9467

EXPEDIENTE H.C.D. $N^{\circ}: 2179$ **LETRA** AM $\tilde{ANO} 2002$

VISTO

Mar del Plata es una ciudad que se caracteriza por haber podido cobijar en su geografía hombres y mujeres de todas las latitudes que dejaron en ella su impronta y recuerdo imborrable, sin duda una de ellas fue el CARDENAL EDUARDO PIRONIO. Y

CONSIDERANDO

Que el Cardenal Eduardo

Pironio nació en la ciudad de 9 de Julio, el día 3 de diciembre de 1920 y fue ordenando sacerdote el 5 de Diciembre de 1943, siendo por lo tanto el mes diciembre, un mes propicio para recordar su figura y marcar un hito permanente de recuerdo y reconocimiento de una comunidad agradecida por su paso por esta ciudad.

Que el Cardenal Pironio tuvo una dilatada carrera sacerdotal y es de destacar que ocupó distintos cargos jerárquicos: Obispo auxiliar en la Ciudad de La Plata, Administrador Apostólico de Avellaneda, Secretario General de la Conferencia Episcopal Latinoamericana (CELAM), <u>Obispo de Mar del Plata desde 1972 a 1975 y</u> Presidente del CELAM donde fue reelecto. Otros cargos que ocupó hablan de su participación en la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe en 1974 y la Secretaría permanente del Sínodo de Obispos (1974).

También es de destacar los Distintos cargos que ocupó al dejar Mar del Plata en la Santa Sede. Sin duda todos cargos de fundamental importancia pero para los marplatenses, su interregno como Obispo de la ciudad fue significativo y destacable.

Que como prueba de la opinión unánime

de los marplatenses acerca de la figura del Cardenal Eduardo Pironio, se encuentra lo expresado en la Sesión Especial del Honorable Concejo Deliberante del 28 de Noviembre de 1975, realizada con motivo de su alejamiento de la ciudad para ocupar un importante cargo en la ciudad del Vaticano. En ella hablaron representantes de todos los Bloques Políticos que integraban el cuerpo a esa fecha. Se transcribe en estas líneas una breve síntesis de lo dicho en aquel momento:

por el Socialismo Democrático, palabras de la Dra. Judith López Faget

"Desde este rincón argentino, donde los discípulos de Justo nos podríamos permitir la irreverencia de decir que, en mérito de largos años de comprensión cívica y de buena conducta fraterna, somos también discípulos del justo, le decimos a nuestro Obispo, al despedirlo, que esta ciudad ha tenido la dicha de contar con su presencia en momentos durísimos de la vida del país, en momentos, precisamente, en que son tan necesarias voces y conductas, inteligencias y corazones enderezados a la creación de un clima público de reconocimiento de los valores morales y espirituales para lograr altos niveles de comprensión, para alcanzar el imperio de una paz de los hombres que parta del principio elemental del respeto por la vida y de la necesidad de lograr un entendimiento cordial entre hermanos".

Por el MID, palabras del Concejal Eduardo A. Benedetti:

"Monseñor Pironio, aún sin quizá saberlo nosotros, fue nuestro representante en Medellín. Las conclusiones de la conferencia, con sus tres grandes capítulos: LA PROMOCIÓN HUMANA, EVANGELIZACIÓN Y CRECIMIENTO DE LA FE Y LA IGLESIA VISIBLE Y SUS ESTRUCTURAS, son la prueba más evidente que Monseñor Pironio reúne con creces la calidad de interprete de nuestras aspiraciones. En Medellín se señalaron con precisión las causas de crisis general de América Latina, y es allí donde el lema pontificio del "DESARROLLO NUEVO EN NOMBRE DE LA PAZ", alcanza su significado humanitario más profundo. Es allí donde se funda lo anterior, diciendo "Si el cristianismo cree en la fecundidad de la Paz para llegar a la justicia es una condición ineludible para la Paz"

Por el Partido Federal, palabras del Concejal Rodolfo Santamaría:

"Esa capacidad volitiva que ha demostrado Monseñor a través de todo su accionar, nos obliga a todos, sin distinción de ninguna naturaleza a imitarlo, en su tarea de encontrar la Paz, porque, por sobre todas las tareas, sea esta, quizá, la más grata para el espíritu y la de más alto significado humano. Las violaciones habituales y permanentes son las que se hallan con frecuencia tan escondidas en el fondo del alma del hombre, que este no es consciente de ella; una violación natural y común a todos es la del bien común universal, tarea que nosotros tenemos, más que nadie, la obligación de cumplir, porque las esperanzas y las ilusiones de tantos desposeídos están puestas en nuestro accionar".

Por la U.C.R. palabras del Concejal Adalberto Castro

"En esta hora previa a la partida, quisiéramos también decirle qué significó para nosotros su presencia en Mar del Plata, Y, nuevamente, nuestro lenguaje se vuelve impreciso, limitado y torpe.

Quisiéramos decirla, Monseñor, que su persona frente a esta diócesis significó una apertura de la rígida jerarquía eclesiástica. Que fue un establecer contacto entre pastor y rebaño,. Porque el Obispo estuvo a nuestro alcance, no solo físicamente, sino también en la sencillez del verbo profundo y en la humildad de su accionar cotidiano. Significó para nosotros la renovación de la Iglesia a un nivel tantas veces declamado, como tantas otras postergado: la juventud. Lo leímos primero en sus mensajes. Lo observamos después en una constante inquietud por la formación de los grupos juveniles. Y es a ellos, a los jóvenes, a quienes pidió este reciente 22 de Noviembre, día de nuestra Santa Cecilia, que asumirán la responsabilidad de construir a un mundo nuevo, con hombres también nuevos".

Por el P.J., palabras de la Concejal Carmen Domingo

"Si algún concepto podría ser definitorio de su personalidad, Monseñor, seguramente fuese este: Monseñor Pironio, el sacerdote fiel a la Iglesia y al pueblo de Dios. Desde su ordenación aceptó asumir todas las instancia que por imperio de las jerarquías eclesiásticas que veían en él todas las condiciones de un pastor, de un formador de hombres de fe, le fueron encomendadas. Cargos a que nunca aspiró, haciendo que su entrega permanente al Evangelio y su obediencia, unida con su clara inteligencia y su cultura, le llevaron a representar papeles muy importantes, en lugares cada vez más expectables, lugares que no deseaba su inveterada humildad. Y es así como llega a nuestra ciudad, trayéndonos toda su trayectoria evangelizadora. América entera estaba en sus palabras y la vuelca en el marco de su disponibilidad absoluta al pueblo de Dios, haciendo suya la Pastoral Popular, remarcando sus dos principales esencias: el Dinamismo revolucionario de la fe y la Religiosidad Popular; elementos cuya praxis desarrolla en plenitud al tomar contacto con los pobres de ésta y otras latitudes. Los que frecuentamos el Evangelio seguramente encontramos en sus párrafos semblanzas de nuestro Obispo; y me voy a permitir leer un pequeño párrafo de Mateo, que dice que " un árbol bueno da frutos comestibles, y el árbol que no es frutal no los da. El árbol bueno no puede dar frutos malos, ni el árbol malo da frutos buenos; por lo tanto se reconocerá el árbol por sus frutos".

Por la Democracia Cristiana, palabras del Concejal Ruben A Tisselli.

"Es por esto y en mérito a ello, que interpretamos que nuestro Obispo se propuso a sí mismo, un compromiso real de amor por la Iglesia de Mar del Plata, tratando de buscar la misión y el rostro peculiar de lo que debe ser nuestra Iglesia, forjar una Iglesia con dinamismo pascual, queriendo aportar para ello una presencia nueva de Cristo en Mar del Plata, creando una Iglesia marplatense comprometida, pero abierta a los grandes problemas de la Iglesia nacional, continental y universal y aparecer a la vez como Padre, pastor, Hermano, Amigo y Servidor, y no como factor de poder".

Por el P.J. palabras del Concejal Luis A. Omoldi

"Evidencia sus talentosas predisposiciones en extensos estudios especiales y viaja a Europa donde elabora sus conocimientos a través de los claustros de más antigua tradición y fama, en la Universidad de los Dominicos. Publica numerosas obras, que abarcan desde los Escritos Espirituales hasta la Meditación de Pascua. Pero por encima de esta sumarísima biografía, quiero destacar en esta sesión de homenaje a Monseñor Pironio, que con su estilo inconfundible de prédica, expresa la verdad evangélica sin artilugios, con toda la voz que tiene, concertando la adecuación de la Iglesia a este nuevo mundo donde ha sonado la hora de los pueblos".

Palabras de Monseñor Eduardo F. Pironio

"Difícilmente digo, porque me cuesta expresar los sentimientos tan hondos que este homenaje inmerecido, pero tan unánimemente compartido por todos los sectores de la política, acaba de expresar a través de sus representantes. Me siento un poco como en el banquillo del acusado, porque yo lo estoy viendo hace dos meses, como si viera una película que se está refiriendo a otra persona, en la cual yo simplemente contemplo, aplaudo, me alegro o lloro; con más facilidad lloro. Yo no sé si ustedes me creerán, si les digo, que los diversos homenajes que he estado recibiendo durante estos días, de las distintas despedidas en las cuales he estado participando en las últimas jornadas, ésta que expresa el sentir unánime de distintos sectores, de distintas ideologías, incluso de distintas creencias, me llega muy hondamente al alma."

"Ojalá el Señor me conceda seguir siendo este embajador de la Paz, esta embajada de los países pobres y esta vez profética de una Iglesia comprometida desde la profundidad del Evangelio en la construcción de un mundo nuevo, que busca caminos nuevos, pero no por la destrucción de la violencia. Alguien habló después, de hombres de paz, no se de una paz pasiva, pacifista, sino de una paz activa, la revolución de la justicia, la revolución del Evangelio; es decir de esa paz que supone la revolución de corazones nuevos".

Y finaliza diciendo:

"Hace muy pocos días, hablábamos de la gran responsabilidad de Mar del Plata, con un grupo de amigos, Presididos por el Señor Intendente; hablábamos de la belleza de la ciudad, pero hablábamos sobre todo de la belleza de los corazones de los hombres. Yo quisiera hacer un llamado aquí, a la responsabilidad marplatense, frente a los que vienen de afuera: que sean verdaderamente testigos de una alegría, de un espíritu de los que vienen tiene necesidad de llevárselo; esta ciudad que ha sido definida en una conversación muy intima, hace poco, como una ciudad distinta, un clima distinto, yo quisiera que lo viéramos siempre así"

Que también es prueba del reconocimiento

de la ciudad a Monseñor Pironio, cuando muchos años después de lo anteriormente expresado, era recibido nuevamente por el Honorable Concejo Deliberante y el entonces presidente de este cuerpo, Concejal Luis Walter Orsi, el 27 de Noviembre de 1993 decía: "Sin dudas, a pesar de las distintas dificultades, en estos años hemos caminado juntos. Hemos compartido las mismas aspiraciones de unidad, de amor, trabajando por la paz, compartiendo alegrías, esperanzas y fe renovadas. Por eso, querido cardenal, al recordar aquella despedida y homenaje, quiero en este nuevo encuentro y homenaje de bienvenida desearle una feliz estadía entre nosotros".

Y el Cardenal respondía: "Tal vez haga mal al decir " reencuentro"; reencuentro es cuando se ha perdido algo y después de cientos de años se vuelve a encontrar. Aquí no se ha perdido nada porque yo me he ido considerándome siempre hijo de esta ciudad, como padre, hermano y amigo de esta comunidad diocesana, comunidad marplatense, comunidad humana. Así lo he sentido todos estos años; para mi, sentir Mar del Plata –en Roma- era como trasladarme espiritualmente y aquí saludar, abrazar, besar con toda sencillez. Este es un reencuentro pero en su sentido más profundo de la palabra, diría que es la expresión de reencuentro. Lo poco que he caminado por la ciudad me hace encontrar con chicos y grandes, para saludar a quien en determinando momento – durante tres años – fue pastor de esta queridísima diócesis de Mar del Plata.

Que sintetizar el pensamiento del Cardenal

Pironio es fácil, porque bastaría decir que fue un pastor de la Iglesia Católica y su pensamiento fue fiel reflejo de la enseñanza de Jesucristo.

Que a su vocación de verdadero y

auténtico pastor le sumó su no menos importante faceta de hombre comprometido e intelectual de la Iglesia de su tiempo, siendo uno de los redactores de la Declaración de Medellín (1968) que marcó un hito en la Iglesia latinoamericana de la época.

Que al hablar de la LIBERTAD, DON

Y CONQUISTA decía: "Todo hombre está llamado a la libertad. La libertad es un don de Dios y una conquista del hombre, La liberación cristiana es un proceso dinámico de la salvación integral de todo el hombre y de todos los hombres iniciada por Cristo y continuada ahora en la misión reconciliadora de la Iglesia. La Iglesia anuncia y realiza la liberación integral del hombre, mediante la predicación de la totalidad del Evangelio y la comunicación de la vida divina.

La liberación cristiana abarca la totalidad del hombre y su historia; se va realizando en el tiempo, pero solo en la eternidad alcanza su plenitud consumada. Por eso, la liberación supone el dinamismo creador de la esperanza y tiende a la transformación total del hombre y de los pueblos: en su inferioridad y en su dimensión social.

La liberación cristiana abarca los graves problemas que afectan al hombre en su situación cultural, socioeconómica y política. Pero los trasciende en Dios, busca la superación de la raíz misma de toda servidumbre, que es

el pecado, y tiende a la formación de un hombre nuevo en Cristo. Solo desde la fecundidad pacificadora y transforman del Evangelio, se puede esperar una autentica y definitiva liberación.

La liberación es un proceso hacia la verdadera y gozosa comunión con Dios y entre los hermanos. Por los caminos de la liberación interior, de la reconciliación fraterna y de la fidelidad al señor y su Evangelio, lograremos trabajar positivamente por una paz que el mundo necesita y espera y que Dios ha venido a ofrecernos como un don."

En otra oportunidad en uno de los mensajes de despedida de la ciudad señalaba:

"Esta Iglesia concreta -presencia salvadora de Cristo en el mundo- se ubica en un momento determinado de la historia. Es preciso comprenderla en el designio salvífico de Dios. Es preciso descifrar evangélicamente los signos de los tiempos, comprender las aspiraciones de los hombres, asumir sus angustias y esperanzas, ser fermento y levadura de Dios para los pueblos. Vivimos un momento decisivo. Más que nunca los cristianos – y todos los hombres de buena voluntad – tenemos que convertirnos en "artífices de la paz" (Mt. 5, 9), en constructores de la unidad (Ef.4,3), en realizadores de la justicia y sembradores del amor. Cristianos sensibles al dolor, la pobreza y la miseria de los hombres. Cristianos sensibles, sobre todo, al amor del Cristo crucificado. Cristianos abiertos. "al amor de Dios que se nos ha manifestado en Cristo Señor nuestro" (Rom. 8, 39). Cristianos fieles al Evangelio y al Misterio de la Pascua.

Por lo mismo, cristianos auténticos que hagan que Cristo el único centro de su vida y que vivan indivisiblemente el único mandamiento del amor a Dios y a los hermanos. Quisiera, una vez más, contar a mis hermanos: todo es posible con la paz, nada se construye con la violencia."

Al hablar sobre Unidad, Paz, Esperanza sintetizaba su pensamiento diciendo:

"Trabajar por la paz significa buscar las raíces del mal que nos aflige, quitar las injusticias que generan la violencia y compromete a todos a participar activamente en la construcción positiva de la historia. Esto exige un cambio de estructuras. Pero exige, sobre todo, un cambio más hondo y fundamental del corazón del hombre. Sólo los caminos de la renovación y conversión, llegaremos a la alegría de la reconciliación y del encuentro. Este deberá ser el fruto del Año Santo que estamos por terminar: solo la presencia del "hombre nuevo" -recreado en Cristo Jesús por el Espírituasegurará la existencia del "mundo nuevo" y de los "tiempos nuevos"".

Inspirado quizá en la ciudad de Mar del Plata, a la que tanto amó, señalaba al hablar sobre LA IGLESIA COMO EL MAR y decía:

"Sigamos haciendo juntos la única Iglesia de la Pascua. Ahora a nivel de la Iglesia Universal. Siempre les dije que nuestra Iglesia Particular de Mar del Plata tenía que tener su fisonomía propia y las características que le inspira el mar: Como el mar, también ella tiene que ser profunda en la contemplación, fuerte en la esperanza, ancha y sin limite en la inmensidad de su horizonte.

Más que nunca les pido ahora que no se dejen aprisionar por los límites estrechos de una Diócesis. Sean la única Iglesia de Cristo que preside Pablo, Sucesor de Pedro e imagen viva de Jesucristo, alrededor de la persona de su Obispo. Vivan intensamente la realidad concreta de la Iglesia Particular pero con dimensión de Iglesia Universal.

Caminen en la firmeza inquebrantable de la esperanza: sean, por definición, la Iglesia de la Pascua, es decir, la Iglesia que grita una esperanza que nos nace del corazón de la cruz, se apoya en la solidez del Espíritu y se compromete cada día a ser alma y fermento de la sociedad, luz del mundo y levadura de Dios para la historia".

Cuando se despedía llamaba a toda su feligresía, Hijos, Hermanos y Amigos abundando en :

"Al despedirme ahora de todos mis queridos hijos, hermanos y amigos, de la inolvidable Diócesis de Mar del Plata, les aseguro, con San Pablo, lo mismo que les deseé al llegar: "Que el Dios de la esperanza los llene de alegría y de paz en la fe, para que la esperanza sobreabunde por obra del Espíritu Santo" (Rom. 15, 13)".

Que extensísimo sería enumerar múltiples definiciones y expresiones públicas del Cardenal Pironio. Lo transcripto es apenas una síntesis para que sirva de fundamento a este homenaje que proponemos.

Que extenso también sería mostrar las múltiples y continuas pruebas del ejercicio del Amor que predicaba, pruebas éstas que alcanzan especial significación cuando se trataba de la ciudad de Mar del Plata y se dirigía a su gente o la referenciaba.

Que bastaría decir que el Cardenal Eduardo Pironio se sintió marplatense sin haber sido ésta su cuna, y todos en la ciudad asumimos este hecho como cierto y por tanto el presente homenaje que proponemos creemos resulta indiscutido.

Que muchos de nosotros lo tuvimos como pastor, guía espiritual, confesor, educador y por sobre todas las cosas como un verdadero protector de todos aquellos que se hallaban sumidos en la desesperanza o perseguidos por la violencia, situaciones que resultaron ser lamentablemente cotidianas durante el período de su Obispado.

Que para una personalidad como la que

nos ocupa, es difícil encontrar un lugar o espacio público adecuado que pueda llevar su nombre.

Que en ese afán de encontrar el sitio o espacio adecuado para su permanente recuerdo sin intentar cambiar la denominación que actualmente ostentan destacados espacios públicos, es que pretendemos para una personalidad como la del Cardenal Pironio, no propiciar el cambio de nombre a un lugar, si no que nos parece más adecuado el completar la denominación de un espacio publico que se ajuste a su personalidad y al homenaje a rendirle.

Que es por lo dicho que en la denominada

"Plaza del Agua" se hallaría un ESPACIO AMBIENTAL ACORDE PARA HOMENAJEAR AL CARDENAL EDUARDO

16/1/02

PIRONIO, TOMANDO POR NUEVA DENOMINACION DE: <u>PLAZA DEL AGUA CARDENAL EDUARDO PIRONIO</u>, sin que perdiera su nombre original, sino por el contrario aunándose e integrándose ambos para que no hubiere sustituciones sino por el contrario una potenciación para exaltar valores que trata de proteger nuestra sociedad.

Que esa conjunción entre Plaza del Agua y

el Cardenal Eduardo Pironio es valida dado que el agua en una muestra de la naturaleza, de transparencia, pureza y amor de Dios para con los hombres y por ello relacionarla con una personalidad que sintetiza Transparencia, Pureza y que ejercitó a lo largo de su vida el amor por los demás, hacen una conjunción perfecta para rendir este homenaje y recordar al Cardenal Pironio.

El Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre de "Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio", en recordación y homenaje a su vida, a la plaza pública ubicada en el sector comprendido por las calles San Lorenzo, Güemes, Alvear y Roca.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9468

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 49 LETRA F AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Fire Advertainment, a realizar un espectáculo de fuegos artificiales, música y laser el día 18 de enero de 2003, a partir de las 21.30 horas.

Artículo 2º .- La autorización conferida en el artículo anterior contempla lo siguiente:

- a) Instalación en un sector del Playón Las Toscas, de una pantalla para el show laser .
- b) Implantación de banderas, latas gigantes y demás elementos decorativos en el área donde se ubicará la pantalla.
- c) Realización de un espectáculo de fuegos artificiales a efectuarse en el muelle del Club de Pesca, debiendo el permisionario contar con la respectiva conformidad de la mencionada entidad.

Artículo 3º.- La empresa Fire Advertainment deberá contratar los seguros pertinentes contra el daño, lesión o perjuicio de cualquier naturaleza que pudiera sobrevenir sobre terceros y/o los bienes de propiedad de éstos, como asimismo asegurar al personal contra accidentes de trabajo, quedando la Municipalidad exenta expresamente en las pólizas de responsabilidad ante los eventuales accidentes que pudieran ocurrir. Asimismo, deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC) y AADICAPIF previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º. La publicidad que realice la firma a que hace referencia el artículo 1º se ajustará a lo establecido en el Código de Publicidad (Decreto 054/80) y abonará los derechos por publicidad y propaganda establecidos en las ordenanzas vigentes.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, determinará los lugares exactos donde se realizarán los espectáculos.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN: 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9469

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2194 **LETRA** D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder permiso precario, con los alcances y condiciones de la licitación pública de trámite en expediente 01834-8-1999 Cuerpo 1, para el uso y explotación de los espacios públicos ubicados en las plazas y en los sectores consignados en los croquis que como anexos forman parte de la presente, donde se encuentran instaladas las calesitas de su propiedad, a los señores:

- Jorge Hernán Alquezar L.E. nº 4.582.369, en las plazas Colón y San Martín, Anexos I y II;
- Pedro Emilio Walczak L.E. nº 6.065.994, en la plaza Mitre, Anexo III;

CONCEJO DELIBERANTE

16/1/02

- Alberto Mantovano L.E. nº 4.166.287, en la plaza Rocha, Anexo IV;
- Marta Haydee Miori L.C. nº 4.858.409, en la plaza Pueyrredon, Anexo V;
- Juan Carlos Martino, D.N.I. nº 16.729.349, en las plazas España y Peralta Ramos, Anexos VI y VII; y
- Angel Osvaldo López D.N.I. nº 11.980.777, en la plaza Mariano Moreno, Anexo VIII.

<u>Artículo 2º</u> .- El permiso precario otorgado por el artículo anterior, tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2003 y hasta el 30 de abril de 2003.

Artículo 3º .- Establécense los siguientes cánones mensuales y tarifas para el uso de la vuelta de cada una de las calesitas:

	CANON MENSUAL	TARIFA
- Plaza Colón	1.898,00	0,70
- Plaza San Martín	1.061,00	0,70
- Plaza Mitre	678,00	0,70
- Plaza Rocha	271,00	0,70
- Plaza Pueyrredon	167,00	0,70
- Plaza España	84,00	0,70
- Plaza Peralta Ramos	84,00	0,70
- Plaza Mariano Moreno	84.00	0.70

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN: 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: O-9470

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2228 LETRA D AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 2300 de fecha 6 de setiembre de 2002, dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual la Municipalidad de General Pueyrredon aceptó la donación con cargo de la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$17.838.-) efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, destinada a solventar parte del precio de la adquisición del vehículo marca Renault Trafic Corto Diesel F8Q, Furgón, Dominio DMH786, Motor F8QJ606C104706, Chasis nº 8a 1T31JZZYL157270.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de enero de 2003

N° DE REGISTRO: O-9471

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2235 LETRA D AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Galerías Broadway S.A. a afectar con el rubro "Hotel Residencial con Servicio de Desayuno y Restaurante Complementarios", prescindiendo de los requisitos de estacionamiento y carga y descarga (artículo 5.5.7.2 del COT), el inmueble ubicado en la calle San Martín nº 2430, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 25, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario46 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de enero de 2003

N° DE REGISTRO : O-9472

NOTA H.C.D. N° : 612 LETRA V AÑO 2002

ORDENANZA

CONCEJO DELIBERANTE

16/1/02

<u>Artículo 1º</u> .- Impónese el nombre de "Doctor Juan José Castelli" al espacio verde ubicado en la intersección de las calles General Paz y Castelli, hasta tanto se produzca la apertura de la calle.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

N° DE REGISTRO : O-9473

NOTA H.C.D. N° : 1176 LETRA B AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Gonzalo Bredda la realización del Beachball 2003, en la cancha de basquet ubicada en la plaza España durante los días: 17, 18, 19, 24, 25, 26 y 31 de enero y 1, 2, 14, 15, 16, 21, 22 y 23 de febrero de 2003.

<u>Artículo 2º</u> .- El Departamento Ejecutivo fijará el horario mediante el cual se desarrollará la actividad, como así también verificará que no se originen ruidos molestos, con el fin de no causar inconvenientes a los vecinos de la zona.

<u>Artículo 3º</u>. - El permisionario mencionado en el artículo precedente, deberá exhibir durante el desarrollo de las actividades el logo de la ciudad de Mar del Plata y contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º.- En el caso de corresponder, deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 5º .- Asimismo contratará un servicio médico de emergencia permanente durante el desarrollo de las competencias, debiendo asegurar la limpieza del sector al concluir las mismas.

Artículo 6º .- Establécese que en caso de participar deportistas federados deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza nº 13.012.

Artículo 7º .- Convalídase el Decreto nº 11, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 8 de enero de 2003, por el cual se autorizó al señor Gonzalo Bredda a realizar el Beachball 2003 en la cancha de basquet de la plaza España, durante los días 10, 11 y 12 de enero de 2003.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc

- Sumario50 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

N° DE REGISTRO : O-9474

NOTA H.C.D. N° : 1330 LETRA T AÑO 2002

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase la instalación de dos (2) gigantografías de siete (7) por cuatro (4) metros en la plaza Colón, para la promoción de las exposiciones "Evita, una vida, una historia, un mito" y "Basta de zonceras, Arturo Jauretche", organizadas por el Centro Cultural Auditorium de Mar del Plata para la temporada estival 2002-2003.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento de las gigantografías a que hace referencia el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9475

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1469 LETRA J AÑO 2002

ORDENANZA

CONCEJO DELIBERANTE

16/1/02

Artículo 1º.- Impónese el nombre de Libertad a la plaza ubicada en el predio delimitado por las calles Beruti, French, República Arabe Siria y Portugal, identificado catastralmente como: Circunscripción VI – Sección A – Manzana 34e, cuya inscripción a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon se dispuso por Ordenanza nº 14497.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9476

NOTA H.C.D. N° : 35 LETRA D AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Secretaría de Ingresos Públicos de la Provincia de Buenos Aires, la instalación de un "Trailer expositor móvil" en el perímetro de la Plaza del Agua, excluída la calle Güemes, en el período comprendido entre el 23 y el 29 de enero y desde el 20 de febrero al 2 de marzo de 2003, con motivo de la puesta en marcha del operativo de la Dirección Provincial de Rentas a los fines exclusivos de brindar información a los contribuyentes.

Artículo 2º.- Asimismo, se autoriza la colocación de un stand en la mencionada plaza, por el período comprendido entre el 9 y el 15 de enero y desde el 30 de enero al 5 de febrero de 2003.

<u>Artículo 3º.</u>- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se instalarán el trailer y el stand mencionados en los artículos anteriores.

<u>Artículo 4º</u> .- Convalídase el Decreto nº 03 de fecha 3 de enero de 2003, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a la Secretaría de Ingresos Públicos de la Provincia de Buenos Aires, la instalación de un trailer expositor móvil, en la Plaza del Agua.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

N° DE REGISTRO :0-9477

NOTA H.C.D. N° :5 **LETRA** C **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase al Centro Provincial de Atención de las Adicciones (C.P.A.), a utilizar un sector del espacio público frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia y en Rivadavia y Santa Fe, para la instalación de dos stands, desde el 17 de enero hasta el 25 de febrero de 2003, en el horario de 8 a 12 y desde las 18:00 a las 22:00, donde se difundirá información intensiva sobre prevención de adicciones.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones del uso de los espacios autorizados precedentemente y el lugar exacto de la instalación de los módulos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

Nº DE REGISTRO :O-9478

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1645 LETRA D AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º. Sustitúyense las cláusulas primera, tercera, décima y décima primera del contrato de comodato firmado con la Asociación Civil San Jorge, cuyo texto fuera aprobado por Ordenanza nº 14362, las que quedarán redactadas de la siguiente forma:

"PRIMERA: La comodante entrega en comodato a la comodataria un sector de aproximadamente mil treinta y ocho metros cuadrados (1.038 m2) ubicado en el ala sur de los inmuebles sitos en la denominada "Vieja Usina del Puerto", entre las calles Posadas, Padre Dutto, Ayolas y vías del ferrocarril, designados catastralmente con la

16/1/02

siguiente nomenclatura: Circunscripción VI, Sección H, Manzanas 17 J, 17 K y 17 N del Partido de General Pueyrredon."

"TERCERA: No se establece plazo de duración del presente. Sin perjuicio de ello, en cualquier momento, la comodante podrá solicitar la restitución del inmueble. Su voluntad en tal sentido deberá ser notificada a la comodataria por medio fehaciente. En tal caso la comodataria deberá restituir el inmueble a la comodante en el plazo de treinta (30) días desde que fuera notificada, no teniendo nada que reclamarle".

"DECIMA: La comodataria también podrá dar por concluido el contrato, debiendo notificar su voluntad en tal sentido a la comodante por medio fehaciente y con una anticipación de fecha pretendida para la restitución del inmueble."

"DECIMA PRIMERA: Al término del comodato o si finalizara anticipadamente por cualquier causa, la comodataria deberá restituir el inmueble a la comodante en el mismo estado en que lo recibió conforme lo expresado en la cláusula segunda, salvo los deterioros causados por el buen uso y el transcurso del tiempo. La restitución de la tenencia del inmueble deberá ser justificada únicamente mediante documento escrito emanado de la comodante."

Artículo 2º. - Suprímense las cláusulas cuarta y novena del Contrato de Comodato aprobado por Ordenanza nº 14362.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario57 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

N° DE REGISTRO : O-9479

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1038 LETRA J AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 8º de la Ordenanza nº 12.386, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8º .- Prohíbese el empleo de equipamiento de amplificación sonora y el uso de estructura escenográfica o lumínica, excepto en la glorieta de la Plaza San Martín, en la cual la Dirección Ejecutiva de Cultura podrá autorizar, bajo su supervisión, la realización de actividades que requieran equipamiento. En todos los casos se dispone como límite para el desarrollo de todas las actividades comprendidas en la presente las 22:30 horas, exceptuando viernes y sábados que podrá extenderse hasta las 23:30 . En caso de uso de amplificadores estos deberán ser direccionados hacia la Avda. Pedro Luro, ubicándose a una altura no menor de dos (2) metros e inclinados hacia abajo, estableciéndose un máximo de potencia 800W."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9480

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al grupo "Clan-Destino" el estacionamiento y circulación de un colectivo, de características similares a las unidades de la línea de transporte urbano de pasajeros, en la zona autorizada para estacionamiento del Teatro Auditorium, sobre la Avenida Patricio Peralta Ramos, durante los días 22 al 27 de enero de 2003, a partir de las 20 horas, para interpretar tres funciones diarias de la obra teatral "Fango Negro".

Artículo 2º .- Los horarios en que circulará la unidad autorizada en el artículo anterior serán 21, 23 y 01, cumpliendo el siguiente itinerario:

Desde calle Moreno, por ésta hasta Buenos Aires, por ésta hasta Rawson, por ésta hasta Hipólito Yrigoyen, por ésta hasta avenida Colón, por ésta hasta Entre Ríos, con una parada antes de la avenida Luro para descenso de espectadores, luego de un descanso de 30 minutos y el ascenso de los mismos, continúa el recorrido por Entre Ríos hasta Diagonal Alberdi-Avda. Luro, por ésta hasta avenida Independencia, por ésta hasta calle 9 de Julio, hasta Hipólito Yrigoyen, en

16/1/02

ésta una parada de 10 minutos, para continuar por H. Yrigoyen hasta Plaza España para allí finalizar su recorrido. El trayecto no contará con paradas intermedias.

- Artículo 3º .- El estacionamiento, la circulación y el ascenso y descenso de pasajeros en los sitios autorizados, deberá respetar las normas de tránsito vigentes. Queda expresamente prohibido el uso de las veredas, los lugares de parada de transporte público, los espacios correspondientes a entrada de estacionamiento, garajes, etc.
- Artículo 4º .- La unidad de transporte autorizada deberá contar con la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires (VTV).
- Artículo 5º .- El solicitante deberá contratar los seguros pertinentes contra el daño, lesión o perjuicio de cualquier naturaleza que pudiera sobrevenir sobre personas transportadas, terceros y/o los bienes de propiedad de éstos, como asimismo asegurar al personal contra accidentes de trabajo, quedando la Municipalidad exenta expresamente en las pólizas de responsabilidad ante los eventuales accidentes que pudieran ocurrir.
- <u>Artículo 6º</u> .- En el caso de corresponder, la Asociación deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.
- Artículo 7º .- La presente autorización no incluye actividades comerciales, que deberán tramitarse en la dependencia correspondiente.
- $\underline{\text{Artículo 8}^{\circ}}$.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente implicará la caducidad automática de lo permitido en los artículos precedentes.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.

- Sumarios47 y 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

N° DE REGISTRO : O-9481

NOTA H.C.D. N° : 1272 LETRA S AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la utilización de un espacio público en la plaza Colón, en la zona comprendida por la Avenida Patricio Peralta Ramos entre las calles Arenales y Moreno, entre el 9 y el 21 de enero de 2003, para la entrega gratuita de productos y artículos "SO NATURAL", en un stand promocional de dos (2) metros cuadrados, a instalar por la empresa AGD.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento del stand a que hace referencia el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN: 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1823

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2052 LETRA AM AÑO 2002

RESOLUCIÓN

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo Nacional encomendando la realización de una campaña nacional de información y concientización sobre el adelgazamiento de la capa de ozono.

Artículo 2º. - Invitar al Departamento Ejecutivo a expresarse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 24 -

24^a Reunión CONCEJO DELIBERANTE 16/1/02

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1824

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2109 LETRA P AÑO 2002

RESOLUCIÓN

<u>Artículo 1º.</u>- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su honda preocupación por la provisión irregular de vacunas por parte del Ministerio de Salud de la Nación y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, ante la vigencia de las Leyes 22909 y 10393 respectivamente.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a los Señores Ministros de Salud de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1825

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1009 LETRA J AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el Torneo Nacional de Squash que se llevará a cabo entre los días 20 y 26 de enero de 2003, en las instalaciones de los Balnearios 9 y 10 de Punta Mogotes.

Artículo 2º.- Comunicar, etc.-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1826

NOTA H.C.D. N° : 1207 LETRA C AÑO 2002

RESOLUCIÓN

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades que a nivel educativo y en diversos ámbitos desarrolla el Centro de Estudios Astronómicos Mar del Plata

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente al Centro de Estudios Astronómicos Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1827

NOTA H.C.D. N° : 1234 LETRA E AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés los actos conmemorativos del Cincuentenario de El Portal del Sol -Centro de Habilitación para Disminuidos Mentales, quien realiza una labor ininterrumpida en la tarea de la habilitación e integración de niños, adolescentes y adultos con capacidades distintas.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente a El Portal del Sol -Centro de Habilitación para Disminuidos Mentales-.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN: 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1828

24ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 16/1/02

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1039 **LETRA** AM AÑO 2003

RESOLUCIÓN

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización del "Quinto Seven Nacional Playero de Rugby", que se disputará entre los días 24 y 26 de enero de 2003 en Playa Grande bajo la organización de Pueyrredon Rugby Club.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1829

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1040 LETRA AM AÑO 2003

RESOLUCIÓN

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "38° Seven de Verano de Rugby" que, bajo la organización del IPR Sporting Club, se llevará a cabo los días 18 y 19 de enero de 2003, en la Villa Marista.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN: 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1830

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2110 LETRA J AÑO 2002

RESOLUCIÓN

<u>Artículo 1º</u>. - El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización del Festival de Salsa y Ritmos del Caribe a realizarse los días 24, 25 y 26 de enero de 2003 en la ciudad de Mar del Plata, consistente en el dictado de clases por profesores locales, nacionales y extranjeros, competencias, exhibiciones y actuación de bandas.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumarios 25 y 60-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: R-1831

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2140 LETRA V AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, en virtud del informe producido por la "Comisión Investigadora de Fuga de Capitales" creada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, expresa su más enérgico repudio para con todos aquellos argentinos de altísimo poder adquisitivo, "muchos de ellos con información privilegiada del poder político y económico, banqueros, empresarios, funcionarios, periodistas y estrellas de la farándula, que se llevaron sus dólares - tres mil millones en números redondos - al exterior" ante la inminencia de establecerse el denominado "corralito" en el sistema financiero, por parte del Poder Ejecutivo Nacional el día 3 de diciembre de 2001.-

Artículo 2º.- El repudio expresado en el artículo anterior, se concreta y materializa especialmente en la persona del ciudadano Dr. Mariano Grondona, quien agravió a este Honorable Cuerpo y a la comunidad marplatense, al haberse expresado condenando este accionar en la disertación del 13 de mayo de 2000, en el ciclo "Diálogos Argentinos", realizado en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante y un año después, fugó al exterior la suma de U\$S 478.000.- de su patrimonio y de todos aquellos que en conocimiento de la realidad económica obraron en el mismo sentido.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente a la "Comisión Investigadora de Fuga de Capitales", de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Sr. Intendente Municipal, al Dr. Mariano Grondona y a todos los medios de comunicación locales y nacionales.

16/1/02

Artículo 4º.- Comunicar, etc.-

DECRETOS

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: D-1055

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1180 LETRA D AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente nº 2349-9-98 del D.E. (Expte 1180-D-02 H.C.D.), referido a la autorización al señor Gastón Chidini para afectar con el uso "Granja-Invernadero y Criadero de Cerdos", las instalaciones existentes en el predio ubicado en el camino a Los Ortiz, entre 162 y 158 de la ciudad de Batán.

Artículo 2º .- Sugiérese, en virtud de las constancias obrantes en los actuados, la clausura del establecimiento aludido en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN: 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: D-1056

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2203 LETRA D AÑO 2002

DECRETO

Artículo 1º .- Recházase la convalidación solicitada por el Departamento Ejecutivo en el expediente nº 14207-8-02 Cuerpo I Alcance 2 (Exp. 2203-D-02 HCD) y remítanse en devolución las mencionadas actuaciones.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: D-1057

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1033 LETRA I AÑO 2003

DECRETO

<u>Artículo 1º</u>. - Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe como Director de Coordinación General del Ente Municipal de Deportes y Recreación al Profesor Alejo Camino D.N.I. 12.200.782.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: C-2439

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2109 LETRA P AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita el Departamento Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos relacionados con los planes de vacunación instrumentados por los Centros y Subcentros de Salud Municipal como consecuencia de la vigencia de la Ley Nacional Nº 22909 y Provincial Nº 10393:

- a) Resultados obtenidos con los programas y campañas de vacunación llevados a cabo durante el presente año.
- b) Cantidad de vacunas suministradas o aplicadas, discriminadas por lugar, tiempo (meses) y tipos.
- c) Si se encuentra asegurada para el año 2003 la provisión y disponibilidad de vacunas en cantidad suficiente, según los requerimientos de la población del Partido de General Pueyrredon.

CONCEJO DELIBERANTE

16/1/02

- d) Si se cuenta para el próximo año con los recursos físicos, materiales y humanos para la ejecución de los programas de vacunación.
- e) Stock de vacunas discriminadas por clases, disponibles actualmente en los centros o subcentros de salud, dependientes de la Municipalidad local.
- f) Campañas educativas y preventivas desarrolladas durante el año 2002, relacionadas con la importancia del suministro de las vacunas.
- g) Mecanismos, campañas y programas previstos para el año 2003, tendientes a garantizar la vacunación y revacunación para asegurar coberturas de inmunización ante las enfermedades transmisibles.
- h) Si llevan a cabo campañas permanentes de educación sanitaria para proporcionar a la población adecuado conocimiento del riesgo que representa la no prevención de las enfermedades evitables mediante vacunación oportuna, así como sobre el deber social de someterse a ese medio de inmunización y en su caso, cuáles son estas campañas y dónde se desarrollan.
- i) Si actualmente hay entidades de bien público sin fines de lucro participando en programas y campañas de vacunación en el ámbito del Partido de General Pueyrredon y en su caso, enumerar cuáles son y qué actividades llevan adelante.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: C-2440

EXPEDIENTE H.C.D. $N^{\circ}: 2129$ **LETRA** V **AÑO** 2002

COMUNICACION

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, los siguientes puntos:

- a) Motivos por los cuales el Departamento Ejecutivo nunca constituyó el Fondo de Transporte (Fideicomiso) creado por la Ordenanza nº 10882, pese a los reiterados reclamos efectuados por los concejales en varios pedidos de informe y en cuestiones previas que fueron públicas y figuran en las Actas de Sesiones.
- b) Situación actual y destino de los Fondos afectados a ese sistema.
- c) Monto de la deuda que actualmente mantienen con el Municipio y situación de la misma.
- d) Pasos a seguir para dar cumplimiento a la ordenanza citada.
- e) Motivos por los cuales no se han respondido los diferentes pedidos de informes acerca del Fondo del Transporte.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN: 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: C-2441

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2198 LETRA U AÑO 2002

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie las gestiones, a través del área pertinente, para instrumentar durante el ciclo lectivo 2003 un "Programa de Responsabilidad Social", con el objetivo de brindar a sus educandos herramientas conceptuales, actitudinales y procedimentales que les ayuden a adaptarse activa y productivamente a la vida actual.

Artículo 2º .- Asimismo el Departamento Ejecutivo, a través del área competente, procederá a reglamentar, instrumentar y supervisar el programa mencionado precedentemente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN: 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: C-2442

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2201 LETRA PSD AÑO 2002

COMUNICACION

CONCEJO DELIBERANTE

16/1/02

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental -EMVISUR y G.A.- proceda a satisfacer el reclamo de los vecinos respecto del acondicionamiento del sistema público de iluminación, en las arterias que a continuación se detallan:

- España, entre Brown y Falucho
- Joaquín Acevedo, Ricardo Palma y Angel Roffo
- Dorrego esquina Saavedra
- Ayacucho, entre Francia y Jara

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: C-2443

NOTA H.C.D. N° : 29 LETRA G AÑO 2003

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instale baños quimicos en espacios de concurrencia turística y de visita permanente de vecinos, tales como Sierra de los Padres (Gruta de los Pañuelos, espacio de descanso y perímetro gastronómico); Laguna de los Padres, Parque Camet; Campo Municipal de Deportes y Banquina Puerto.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: C-2444

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1023 LETRA P AÑO 2003

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instale baños químicos en el espacio de playa de uso público ubicado entre la escollera norte y el balneario Yacht Club de Playa Grande.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: C-2445

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1826 LETRA J AÑO 2002

COMUNICACIÓN

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instale un semáforo en la intersección de la Avda. Arturo Alió con calle Beruti.

Artículo 2º .- La frecuencia y funcionamiento del semáforo deberá adecuarse al tránsito que se registre en el lugar.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 16 de enero de 2003

NÚMERO DE REGISTRO: C-2446

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2118 LETRA V AÑO 2002

COMUNICACION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la difusión del Servicio de línea gratuita "Fonodroga" (0800- 222-5462), en todos los organismos oficiales

16/1/02

dependientes de la municipalidad, en paradas de transporte publico de pasajeros y en la señalización de calles del microcentro de nuestra ciudad.

Artículo 2º .- Asimismo establezca convenios con empresas interesadas en la difusión de dicha línea, la realización de la folleteria , las calcomanias, afiches, etc. adecuados para la difusión del programa a cambio de posibilitar la publicidad de estas empresas en el auspicio de dicho programa, también deberá figurar el logo de la Municipalidad de General Pueyrredon y de la Subsecretaria de Atención de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.